

BASES ESTÁNDAR DE ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS EN GENERAL

Aprobado mediante Directiva N°001-2019-OSCE/CD



SUB DIRECCIÓN DE NORMATIVIDAD – DIRECCIÓN TÉCNICO NORMATIVA
ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO - OSCE

SIMBOLOGÍA UTILIZADA:

N°	Símbolo	Descripción
1	[ABC] / [.....]	La información solicitada dentro de los corchetes sombreados debe ser completada por la Entidad durante la elaboración de las bases.
2	[ABC] / [.....]	Es una indicación, o información que deberá ser completada por la Entidad con posterioridad al otorgamiento de la buena pro para el caso específico de la elaboración de la PROFORMA DEL CONTRATO; o por los proveedores, en el caso de los ANEXOS de la oferta.
3	Importante • Abc	Se refiere a consideraciones importantes a tener en cuenta por el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda y por los proveedores.
4	Advertencia • Abc	Se refiere a advertencias a tener en cuenta por el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda y por los proveedores.
5	Importante para la Entidad • Xyz	Se refiere a consideraciones importantes a tener en cuenta por el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda y deben ser eliminadas una vez culminada la elaboración de las bases.

CARACTERÍSTICAS DEL DOCUMENTO:

Las bases estándar deben ser elaboradas en formato WORD, y deben tener las siguientes características:

N°	Características	Parámetros
1	Márgenes	Superior : 2.5 cm Inferior: 2.5 cm Izquierda: 2.5 cm Derecha: 2.5 cm
2	Fuente	Arial
3	Estilo de Fuente	Normal: Para el contenido en general Cursiva: Para el encabezado y pie de página Para las Consideraciones importantes (Ítem 3 del cuadro anterior)
4	Color de Fuente	Automático: Para el contenido en general Azul : Para las Consideraciones importantes (Ítem 3 del cuadro anterior)
5	Tamaño de Letra	16 : Para las dos primeras hojas de las Secciones General y Específica 11 : Para el nombre de los Capítulos. 10 : Para el cuerpo del documento en general 9 : Para el encabezado y pie de página Para el contenido de los cuadros, pudiendo variar, según la necesidad 8 : Para las Notas al pie
6	Alineación	Justificada: Para el contenido en general y notas al pie. Centrada : Para la primera página, los títulos de las Secciones y nombres de los Capítulos)
7	Interlineado	Sencillo
8	Espaciado	Anterior : 0 Posterior : 0
9	Subrayado	Para los nombres de las Secciones y para resaltar o hacer hincapié en algún concepto

INSTRUCCIONES DE USO:

- Una vez registrada la información solicitada dentro de los corchetes sombreados en gris, el texto deberá quedar en letra tamaño 10, con estilo normal, sin formato de negrita y sin sombreado.
- La nota **IMPORTANTE** no puede ser modificada ni eliminada en la Sección General. En el caso de la Sección Específica debe seguirse la instrucción que se indica en dicha nota.

Elaboradas en enero de 2019
Modificadas en marzo, junio y diciembre de 2019, julio 2020 y julio 2021

BASES ESTÁNDAR DE ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS EN GENERAL

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 001-2022-UGEL-JAEN

PRIMERA CONVOCATORIA

CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE

MODULADO, TRANSPORTE Y ENTREGA DE MATERIALES EDUCATIVOS Y KITS DE MATERIAL FUNGIBLE – DOTACION 2022 A LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS Y PROGRAMAS EDUCATIVOS DEL AMBITO DE LA UGEL JAEN – RUTAS 01 AL 04 (ITEM 1, ITEM 2, ITEM 3, ITEM 4)

DEBER DE COLABORACIÓN

La Entidad y todo proveedor que se someta a las presentes Bases, sea como participante, postor y/o contratista, deben conducir su actuación conforme a los principios previstos en la Ley de Contrataciones del Estado.

En este contexto, se encuentran obligados a prestar su colaboración al OSCE y a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI, en todo momento según corresponda a sus competencias, a fin de comunicar presuntos casos de fraude, colusión y corrupción por parte de los funcionarios y servidores de la Entidad, así como los proveedores y demás actores que participan en el proceso de contratación.

De igual forma, deben poner en conocimiento del OSCE y a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI los indicios de conductas anticompetitivas que se presenten durante el proceso de contratación, en los términos del Decreto Legislativo N° 1034, "Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas", o norma que la sustituya, así como las demás normas de la materia.

La Entidad y todo proveedor que se someta a las presentes Bases, sea como participante, postor y/o contratista del proceso de contratación deben permitir al OSCE o a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI el acceso a la información referida a las contrataciones del Estado que sea requerida, prestar testimonio o absolución de posiciones que se requieran, entre otras formas de colaboración.

SECCIÓN GENERAL

DISPOSICIONES COMUNES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

(ESTA SECCIÓN NO DEBE SER MODIFICADA EN NINGÚN EXTREMO, BAJO SANCIÓN DE NULIDAD)

CAPÍTULO I ETAPAS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

1.1. REFERENCIAS

Cuando en el presente documento se mencione la palabra Ley, se entiende que se está haciendo referencia a la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, y cuando se mencione la palabra Reglamento, se entiende que se está haciendo referencia al Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF.

Las referidas normas incluyen sus respectivas modificaciones, de ser el caso.

1.2. CONVOCATORIA

Se realiza a través de su publicación en el SEACE de conformidad con lo señalado en el artículo 54 del Reglamento, en la fecha señalada en el calendario del procedimiento de selección, debiendo adjuntar las bases y resumen ejecutivo.

1.3. REGISTRO DE PARTICIPANTES

El registro de participantes se realiza conforme al artículo 55 del Reglamento. En el caso de un consorcio, basta que se registre uno (1) de sus integrantes.

Importante

- *Para registrarse como participante en un procedimiento de selección convocado por las Entidades del Estado Peruano, es necesario que los proveedores cuenten con inscripción vigente y estar habilitados ante el Registro Nacional de Proveedores (RNP) que administra el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE). Para obtener mayor información, se puede ingresar a la siguiente dirección electrónica: www.rnp.gob.pe.*
- *Los proveedores que deseen registrar su participación deben ingresar al SEACE utilizando su Certificado SEACE (usuario y contraseña). Asimismo, deben observar las instrucciones señaladas en el documento de orientación “Guía para el registro de participantes electrónico” publicado en <https://www2.seace.gob.pe/>.*
- *En caso los proveedores no cuenten con inscripción vigente en el RNP y/o se encuentren inhabilitados o suspendidos para ser participantes, postores y/o contratistas, el SEACE restringirá su registro, quedando a potestad de estos intentar nuevamente registrar su participación en el procedimiento de selección en cualquier otro momento, dentro del plazo establecido para dicha etapa, siempre que haya obtenido la vigencia de su inscripción o quedado sin efecto la sanción que le impuso el Tribunal de Contrataciones del Estado.*

1.4. FORMULACIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES A LAS BASES

La formulación de consultas y observaciones a las bases se efectúa de conformidad con lo establecido en los numerales 72.1 y 72.2 del artículo 72 del Reglamento, así como el literal a) del artículo 89 del Reglamento.

1.5. ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS, OBSERVACIONES E INTEGRACIÓN DE BASES

La absolución de consultas, observaciones e integración de las bases se realizan conforme a las disposiciones previstas en el numeral 72.4 del artículo 72 del Reglamento y el literal a) del artículo 89 del Reglamento.

Importante

- *No se absolverán consultas y observaciones a las bases que se presenten en forma física.*
- *Cuando exista divergencia entre lo indicado en el pliego de absolución de consultas y observaciones y la integración de bases, prevalece lo absuelto en el referido pliego; sin perjuicio, del deslinde de responsabilidades correspondiente.*

1.6. FORMA DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Las ofertas se presentan conforme lo establecido en el artículo 59 y en el artículo 90 del Reglamento.

Las declaraciones juradas, formatos o formularios previstos en las bases que conforman la oferta deben estar debidamente firmados por el postor (firma manuscrita). Los demás documentos deben ser visados por el postor. En el caso de persona jurídica, por su representante legal, apoderado o mandatario designado para dicho fin y, en el caso de persona natural, por este o su apoderado. No se acepta el pegado de la imagen de una firma o visto. Las ofertas se presentan foliadas.

Importante

- *Los formularios electrónicos que se encuentran en el SEACE y que los proveedores deben llenar para presentar sus ofertas, tienen carácter de declaración jurada.*
- *En caso la información contenida en los documentos escaneados que conforman la oferta no coincida con lo declarado a través del SEACE, prevalece la información declarada en los documentos escaneados.*
- *No se tomarán en cuenta las ofertas que se presenten en físico a la Entidad.*

1.7. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE OFERTAS

El participante presentará su oferta de manera electrónica a través del SEACE, desde las 00:01 horas hasta las 23:59 horas del día establecido para el efecto en el cronograma del procedimiento; adjuntando el archivo digitalizado que contenga los documentos que conforman la oferta de acuerdo a lo requerido en las bases.

El participante debe verificar antes de su envío, bajo su responsabilidad, que el archivo pueda ser descargado y su contenido sea legible.

Importante

Los integrantes de un consorcio no pueden presentar ofertas individuales ni conformar más de un consorcio en un procedimiento de selección, o en un determinado ítem cuando se trate de procedimientos de selección según relación de ítems.

En la apertura electrónica de la oferta, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, verifica la presentación de lo exigido en la sección específica de las bases de conformidad con el numeral 73.2 del artículo 73 del Reglamento y determina si las ofertas responden a las características y/o requisitos y condiciones de los Términos de Referencia, detallados en la sección específica de las bases. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.

1.8. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

La evaluación de las ofertas se realiza conforme a lo establecido en el numeral 74.1 y el literal a) del numeral 74.2 del artículo 74 del Reglamento.

En el supuesto de que dos (2) o más ofertas empaten, la determinación del orden de prelación de las ofertas empatadas se efectúa siguiendo estrictamente el orden establecido en el numeral 91.1 del artículo 91 del Reglamento.

El desempate mediante sorteo se realiza de manera electrónica a través del SEACE.

Importante

En el caso de contratación de servicios en general que se presten fuera de la provincia de Lima y Callao, cuyo valor estimado no supere los doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), a solicitud del postor se asigna una bonificación equivalente al diez por ciento (10%) sobre el puntaje total obtenido por los postores con domicilio en la provincia donde prestará el servicio, o en las provincias colindantes, sean o no pertenecientes al mismo departamento o región. El domicilio es el consignado en la constancia de inscripción ante el RNP¹. Lo mismo aplica en el caso de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando algún ítem no supera el monto señalado anteriormente.

1.9. CALIFICACIÓN DE OFERTAS

La calificación de las ofertas se realiza conforme a lo establecido en los numerales 75.1 y 75.2 del artículo 75 del Reglamento.

1.10. SUBSANACIÓN DE LAS OFERTAS

La subsanación de las ofertas se sujeta a lo establecido en el artículo 60 del Reglamento. El plazo que se otorgue para la subsanación no puede ser inferior a un (1) día hábil

La solicitud de subsanación se realiza de manera electrónica a través del SEACE y será remitida al correo electrónico consignado por el postor al momento de realizar su inscripción en el RNP, siendo su responsabilidad el permanente seguimiento de las notificaciones a dicho correo. La notificación de la solicitud se entiende efectuada el día de su envío al correo electrónico.

La presentación de las subsanaciones se realiza a través del SEACE. No se tomará en cuenta la subsanación que se presente en físico a la Entidad.

1.11. RECHAZO DE LAS OFERTAS

Previo al otorgamiento de la buena pro, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, revisa las ofertas económicas que cumplen los requisitos de calificación, de conformidad con lo establecido para el rechazo de ofertas, previsto en el artículo 68 del Reglamento, de ser el caso.

De rechazarse alguna de las ofertas calificadas, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, revisa el cumplimiento de los requisitos de calificación de los postores que siguen en el orden de prelación, en caso las hubiere.

1.12. OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

¹ La constancia de inscripción electrónica se visualizará en el portal web del Registro Nacional de Proveedores: www.rnp.gob.pe

Definida la oferta ganadora, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, otorga la buena pro mediante su publicación en el SEACE, incluyendo el cuadro comparativo y las actas debidamente motivadas de los resultados de la admisión, no admisión, evaluación, calificación, descalificación y el otorgamiento de la buena pro.

1.13. CONSENTIMIENTO DE LA BUENA PRO

Cuando se hayan presentado dos (2) o más ofertas, el consentimiento de la buena pro se produce a los cinco (5) días hábiles siguientes de la notificación de su otorgamiento, sin que los postores hayan ejercido el derecho de interponer el recurso de apelación.

En caso que se haya presentado una sola oferta, el consentimiento de la buena pro se produce el mismo día de la notificación de su otorgamiento.

El consentimiento del otorgamiento de la buena pro se publica en el SEACE al día hábil siguiente de producido.

Importante

Una vez consentido el otorgamiento de la buena pro, el órgano encargado de las contrataciones o el órgano de la Entidad al que se haya asignado tal función realiza la verificación de la oferta presentada por el postor ganador de la buena pro conforme lo establecido en el numeral 64.6 del artículo 64 del Reglamento.

CAPÍTULO II SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS DURANTE EL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

2.1. RECURSO DE APELACIÓN

A través del recurso de apelación se pueden impugnar los actos dictados durante el desarrollo del procedimiento de selección hasta antes del perfeccionamiento del contrato.

El recurso de apelación se presenta ante la Entidad convocante, y es conocido y resuelto por su Titular, cuando el valor estimado sea igual o menor a cincuenta (50) UIT. Cuando el valor estimado sea mayor a dicho monto, el recurso de apelación se presenta ante y es resuelto por el Tribunal de Contrataciones del Estado.

En los procedimientos de selección según relación de ítems, el valor estimado total del procedimiento determina ante quién se presenta el recurso de apelación.

Los actos que declaren la nulidad de oficio, la cancelación del procedimiento de selección y otros actos emitidos por el Titular de la Entidad que afecten la continuidad de este, se impugnan ante el Tribunal de Contrataciones del Estado.

Importante

- *Una vez otorgada la buena pro, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, está en la obligación de permitir el acceso de los participantes y postores al expediente de contratación, salvo la información calificada como secreta, confidencial o reservada por la normativa de la materia, a más tardar dentro del día siguiente de haberse solicitado por escrito.*

Luego de otorgada la buena pro no se da a conocer las ofertas cuyos requisitos de calificación no fueron analizados y revisados por el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda.

- *A efectos de recoger la información de su interés, los postores pueden valerse de distintos medios, tales como: (i) la lectura y/o toma de apuntes, (ii) la captura y almacenamiento de imágenes, e incluso (iii) pueden solicitar copia de la documentación obrante en el expediente, siendo que, en este último caso, la Entidad deberá entregar dicha documentación en el menor tiempo posible, previo pago por tal concepto.*
- *El recurso de apelación se presenta ante la Mesa de Partes del Tribunal o ante las oficinas desconcentradas del OSCE, o en la Unidad de Trámite Documentario de la Entidad, según corresponda.*

2.2. PLAZOS DE INTERPOSICIÓN DEL RECURSO DE APELACIÓN

La apelación contra el otorgamiento de la buena pro o contra los actos dictados con anterioridad a ella se interpone dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes de haberse notificado el otorgamiento de la buena pro.

La apelación contra los actos dictados con posterioridad al otorgamiento de la buena pro, contra la declaración de nulidad, cancelación y declaratoria de desierto del procedimiento, se interpone dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes de haberse tomado conocimiento del acto que se desea impugnar.

CAPÍTULO III DEL CONTRATO

3.1. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

Los plazos y el procedimiento para perfeccionar el contrato se realizan conforme a lo indicado en el artículo 141 del Reglamento.

El contrato se perfecciona con la suscripción del documento que lo contiene, salvo en los contratos cuyo monto del valor estimado no supere los doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), en los que se puede perfeccionar con la recepción de la orden de servicios, conforme a lo previsto en la sección específica de las bases.

En el caso de procedimientos de selección por relación de ítems, se puede perfeccionar el contrato con la suscripción del documento o con la recepción de una orden de servicios, cuando el valor estimado del ítem corresponda al parámetro establecido en el párrafo anterior.

Importante

El órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, debe consignar en la sección específica de las bases la forma en que se perfeccionará el contrato, sea con la suscripción del contrato o la recepción de la orden de servicios. En caso la Entidad perfeccione el contrato con la recepción de la orden de servicios no debe incluir la proforma del contrato establecida en el Capítulo V de la sección específica de las bases.

Para perfeccionar el contrato, el postor ganador de la buena pro debe presentar los documentos señalados en el artículo 139 del Reglamento y los previstos en la sección específica de las bases.

3.2. GARANTÍAS

Las garantías que deben otorgar los postores y/o contratistas, según corresponda, son las de fiel cumplimiento del contrato y por los adelantos.

3.2.1. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO

Como requisito indispensable para perfeccionar el contrato, el postor ganador debe entregar a la Entidad la garantía de fiel cumplimiento del mismo por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original. Esta se mantiene vigente hasta la conformidad de la recepción de la prestación a cargo del contratista.

3.2.2. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO POR PRESTACIONES ACCESORIAS

En las contrataciones que conllevan la ejecución de prestaciones accesorias, tales como mantenimiento, reparación o actividades afines, se otorga una garantía adicional por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato de la prestación accesorias, la misma que debe ser renovada periódicamente hasta el cumplimiento total de las obligaciones garantizadas.

Importante

- *En los contratos cuyos montos sean iguales o menores a doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), no corresponde presentar garantía de fiel cumplimiento de contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias. Dicha excepción también aplica a los contratos derivados de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del ítem adjudicado o la sumatoria de los montos de los ítems adjudicados no superen el monto señalado anteriormente, conforme a lo dispuesto en el literal a) del artículo 152 del Reglamento.*
- *En los contratos periódicos de prestación de servicios en general que celebren las Entidades con las micro y pequeñas empresas, estas últimas pueden otorgar como garantía de fiel cumplimiento el diez por ciento (10%) del monto del contrato, porcentaje que es retenido por la Entidad durante la primera mitad del número total de pagos a realizarse, de forma prorrateada en cada pago, con cargo a ser devuelto a la finalización del mismo, conforme lo establecen los numerales 149.4 y 149.5 del artículo 149 del Reglamento y el numeral 151.2 del artículo 151 del Reglamento.*

3.2.3. GARANTÍA POR ADELANTO

En caso se haya previsto en la sección específica de las bases la entrega de adelantos, el contratista debe presentar una garantía emitida por idéntico monto conforme a lo estipulado en el artículo 153 del Reglamento.

3.3. REQUISITOS DE LAS GARANTÍAS

Las garantías que se presenten deben ser incondicionales, solidarias, irrevocables y de realización automática en el país, al solo requerimiento de la Entidad. Asimismo, deben ser emitidas por empresas que se encuentren bajo la supervisión directa de la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones y que cuenten con clasificación de riesgo B o superior. Asimismo, deben estar autorizadas para emitir garantías; o estar consideradas en la última lista de bancos extranjeros de primera categoría que periódicamente publica el Banco Central de Reserva del Perú.

Importante

Corresponde a la Entidad verificar que las garantías presentadas por el postor ganador de la buena pro y/o contratista cumplan con los requisitos y condiciones necesarios para su aceptación y eventual ejecución, sin perjuicio de la determinación de las responsabilidades funcionales que correspondan.

Advertencia

Los funcionarios de las Entidades no deben aceptar garantías emitidas bajo condiciones distintas a las establecidas en el presente numeral, debiendo tener en cuenta lo siguiente:

- 1. La clasificadora de riesgo que asigna la clasificación a la empresa que emite la garantía debe encontrarse listada en el portal web de la SBS (<http://www.sbs.gob.pe/sistema-financiero/clasificadoras-de-riesgo>).*
- 2. Se debe identificar en la página web de la clasificadora de riesgo respectiva, cuál es la clasificación vigente de la empresa que emite la garantía, considerando la vigencia a la fecha de emisión de la garantía.*
- 3. Para fines de lo establecido en el artículo 148 del Reglamento, la clasificación de riesgo B, incluye las clasificaciones B+ y B.*
- 4. Si la empresa que otorga la garantía cuenta con más de una clasificación de riesgo emitida por distintas empresas listadas en el portal web de la SBS, bastará que en una de ellas cumpla con la clasificación mínima establecida en el Reglamento.*

En caso exista alguna duda sobre la clasificación de riesgo asignada a la empresa emisora de la garantía, se deberá consultar a la clasificadora de riesgos respectiva.

De otro lado, además de cumplir con el requisito referido a la clasificación de riesgo, a efectos de verificar si la empresa emisora se encuentra autorizada por la SBS para emitir garantías, debe revisarse el portal web de dicha Entidad (<http://www.sbs.gob.pe/sistema-financiero/relacion-de-empresas-que-se-encuentran-autorizadas-a-emitir-cartas-fianza>).

Los funcionarios competentes deben verificar la autenticidad de la garantía a través de los mecanismos establecidos (consulta web, teléfono u otros) por la empresa emisora.

3.4. EJECUCIÓN DE GARANTÍAS

La Entidad puede solicitar la ejecución de las garantías conforme a los supuestos contemplados en el artículo 155 del Reglamento.

3.5. ADELANTOS

La Entidad puede entregar adelantos directos al contratista, los que en ningún caso exceden en conjunto del treinta por ciento (30%) del monto del contrato original, siempre que ello haya sido previsto en la sección específica de las bases.

3.6. PENALIDADES

3.6.1. PENALIDAD POR MORA EN LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de conformidad con el artículo 162 del Reglamento.

3.6.2. OTRAS PENALIDADES

La Entidad puede establecer penalidades distintas a la mencionada en el numeral precedente, según lo previsto en el artículo 163 del Reglamento y lo indicado en la sección específica de las bases.

Estos dos tipos de penalidades se calculan en forma independiente y pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

3.7. INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Las causales para la resolución del contrato, serán aplicadas de conformidad con el artículo 36 de la Ley y 164 del Reglamento.

3.8. PAGOS

El pago se realiza después de ejecutada la respectiva prestación, pudiendo contemplarse pagos a cuenta, según la forma establecida en la sección específica de las bases o en el contrato.

La Entidad paga las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los diez (10) días calendario siguientes de otorgada la conformidad de los servicios, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello, bajo responsabilidad del funcionario competente.

La conformidad se emite en un plazo máximo de siete (7) días de producida la recepción salvo que se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación, en cuyo caso la conformidad se emite en un plazo máximo de quince (15) días, bajo responsabilidad del funcionario que debe emitir la conformidad.

En el caso que se haya suscrito contrato con un consorcio, el pago se realizará de acuerdo a lo que se indique en el contrato de consorcio.

Advertencia

En caso de retraso en los pagos a cuenta o pago final por parte de la Entidad, salvo que se deba a caso fortuito o fuerza mayor, esta reconoce al contratista los intereses legales correspondientes, de conformidad con el artículo 39 de la Ley y 171 del Reglamento, debiendo repetir contra los responsables de la demora injustificada.

3.9. DISPOSICIONES FINALES

Todos los demás aspectos del presente procedimiento no contemplados en las bases se regirán supletoriamente por la Ley y su Reglamento, así como por las disposiciones legales vigentes.

SECCIÓN ESPECÍFICA

CONDICIONES ESPECIALES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

(EN ESTA SECCIÓN LA ENTIDAD DEBERÁ COMPLETAR LA INFORMACIÓN EXIGIDA, DE ACUERDO A LAS INSTRUCCIONES INDICADAS)

CAPÍTULO I GENERALIDADES

1.1. ENTIDAD CONVOCANTE

Nombre : [UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL JAEN]
RUC N° : [20368967875]
Domicilio legal : [CALLE MARIA PARADO DE BELLIDO Nro. 406 SECTOR MORRO SOLAR JAEN-JAEN-CAJAMARCA]
Teléfono: : [076431435]
Correo electrónico: : [abastecimientos@ugeljaen.edu.pe]

1.2. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

El presente procedimiento de selección tiene por objeto la contratación del servicio de “CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SERVICIO DE MODULADO, TRANSPORTE Y ENTREGA DE MATERIALES EDUCATIVOS Y KITS DE MATERIAL FUNGIBLE – DOTACIÓN 2022 A LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS Y PROGRAMAS EDUCATIVOS DEL ÁMBITO DE LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL JAÉN – RUTAS 01 – 04.”

1.3. EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

El expediente de contratación fue aprobado mediante Resolución Directoral N° 00414-2022-GR. CAJ-DRE/UGELJ-DIR el 26 de Enero 2022.

1.4. FUENTE DE FINANCIAMIENTO

[00: RECURSOS ORDINARIOS]

Importante

La fuente de financiamiento debe corresponder a aquella prevista en la Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público del año fiscal en el cual se convoca el procedimiento de selección.

1.5. SISTEMA DE CONTRATACIÓN

El presente procedimiento se rige por el sistema de contratación a precios unitarios, de acuerdo con lo establecido en el expediente de contratación respectivo.

1.6. DISTRIBUCIÓN DE LA BUENA PRO

[NO CORRESPONDE].

1.7. ALCANCES DEL REQUERIMIENTO

El alcance de la prestación está definido en el Capítulo III de la presente sección de las bases.

1.8. PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Los servicios materia de la presente convocatoria se prestarán en el plazo de 365 DIAS

CALENDARIOS en concordancia con lo establecido en el expediente de contratación.

1.9. COSTO DE REPRODUCCIÓN Y ENTREGA DE BASES

Los participantes registrados tienen el derecho de recabar un ejemplar de las bases costo de reproducción 0.00 soles, para cuyo efecto no tiene costo pueden recabar un ejemplar de las bases en la oficina de abastecimiento de la UGEL JAEN.

Importante

El costo de entrega de un ejemplar de las bases no puede exceder el costo de su reproducción.

1.10. BASE LEGAL

- ✓ Ley N° 30225; Ley de Contrataciones del Estado.
- ✓ Decreto Supremo N° 344-2018-EF Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado
- ✓ Decreto Legislativo N° 1341 Ley que Modifica la Ley N° 30225.
- ✓ Ley N° 31084 de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021
- ✓ Ley N° 31085.- Ley de Equilibrio Financiero de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021.
- ✓ Ley N° 31086- Ley de Endeudamiento del Sector Público para el Año Fiscal 2021.
- ✓ Ley N° 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.
- ✓ Ley N° 27806 Ley de Transparencia y de acceso a la Información Pública modificado por Ley N° 27927
- ✓ Ley N° 27444 - Ley del procedimiento Administrativo General
- ✓ Decreto Supremo N° 008-2008-TR, Reglamento de la Ley MYPE.
- ✓ Decreto Legislativo N° 1272, que modifica la Ley N° 27444.
- ✓ Código Civil.
- ✓ Decreto Supremo N° 011-79-VC.
- ✓ Ley N° 27806, Ley de Transparencia y de Acceso a la Información Pública.
- ✓ Decreto Supremo N°007-2008-TR-Texto Único Ordenado de la Ley de Promoción de la Competitividad, Formalización y Desarrollo de la Micro y Pequeña Empresa y del acceso al empleo decente, Ley MYPE
- ✓ Las referidas normas incluyen sus respectivas modificaciones, de ser el caso.

CAPÍTULO II DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

2.1. CALENDARIO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Según el cronograma de la ficha de selección de la convocatoria publicada en el SEACE.

Importante

De conformidad con la vigesimosegunda Disposición Complementaria Final del Reglamento, en caso la Entidad (Ministerios y sus organismos públicos, programas o proyectos adscritos) haya difundido el requerimiento a través del SEACE siguiendo el procedimiento establecido en dicha disposición, no procede formular consultas u observaciones al requerimiento.

2.2. CONTENIDO DE LAS OFERTAS

La oferta contendrá, además de un índice de documentos², la siguiente documentación:

2.2.1. Documentación de presentación obligatoria

2.2.1.1. Documentos para la admisión de la oferta

- a) Declaración jurada de datos del postor. (**Anexo N° 1**)
- b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.

En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto.

En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda.

En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.

Advertencia

De acuerdo con el artículo 4 del Decreto Legislativo N° 1246, las Entidades están prohibidas de exigir a los administrados o usuarios la información que puedan obtener directamente mediante la interoperabilidad a que se refieren los artículos 2 y 3 de dicho Decreto Legislativo. En esa medida, si la Entidad es usuaria de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE³ y siempre que el servicio web se encuentre activo en el Catálogo de Servicios de dicha plataforma, no corresponderá exigir el certificado de vigencia de poder y/o documento nacional de identidad.

² La omisión del índice no determina la no admisión de la oferta.

³ Para mayor información de las Entidades usuarias y del Catálogo de Servicios de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE ingresar al siguiente enlace <https://www.gobiernodigital.gob.pe/interoperabilidad/>

- c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento **(Anexo N°2)**
- d) Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. **(Anexo N° 3)**

Importante para la Entidad

En caso se determine que adicionalmente a la declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia, el postor deba presentar algún otro documento para acreditar algún componente de los Términos de Referencia consignar el siguiente literal:

- e) [DOCUMENTACIÓN QUE SERVIRÁ PARA ACREDITAR EL CUMPLIMIENTO DE ALGÚN COMPONENTE DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA QUE LA ENTIDAD CONSIDERE PERTINENTE].

La Entidad debe precisar con claridad qué componente de los términos de referencia serán acreditados. *En este literal no debe exigirse ningún documento vinculado a los requisitos de calificación del postor, tales como: i) capacidad legal, ii) capacidad técnica y profesional: equipamiento e infraestructura estratégica, calificaciones y experiencia del personal clave y iii) experiencia del postor. Tampoco se puede incluir documentos referidos a cualquier tipo de equipamiento, infraestructura, calificaciones y experiencia del personal en general.*

Además, no debe requerirse declaraciones juradas adicionales cuyo alcance se encuentre comprendido en la Declaración Jurada de Cumplimiento de los Términos de Referencia y que, por ende, no aporten información adicional a dicho documento.

Incorporar a las bases o eliminar, según corresponda.

- f) Declaración jurada de plazo de prestación del servicio. **(Anexo N° 4)**⁴
- g) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. **(Anexo N° 5)**
- h) El precio de la oferta en soles debe registrarse directamente en el formulario electrónico del SEACE.

Adicionalmente, se debe adjuntar el Anexo N° 6 en el caso de procedimientos convocados a precios unitarios, esquema mixto de suma alzada y precios unitarios, porcentajes u honorario fijo y comisión de éxito, según corresponda.

En el caso de procedimientos convocados a suma alzada únicamente se debe adjuntar el Anexo N° 6 cuando corresponda indicar el monto de la oferta de la prestación accesoria o que el postor goza de alguna exoneración legal.

El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen son expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales.

Importante

- *El órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, verifica la presentación de los documentos requeridos. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.*

⁴ En caso de considerar como factor de evaluación la mejora del plazo de prestación del servicio, el plazo ofertado en dicho anexo servirá también para acreditar este factor.

- *En caso de requerir estructura de costos o análisis de precios, esta se presenta para el perfeccionamiento del contrato.*

2.2.1.2. Documentos para acreditar los requisitos de calificación

Incorporar en la oferta los documentos que acreditan los “**Requisitos de Calificación**” que se detallan en el numeral 3.2 del Capítulo III de la presente sección de las bases.

2.2.2. Documentación de presentación facultativa:

- a) En el caso de microempresas y pequeñas empresas integradas por personas con discapacidad, o en el caso de consorcios conformados en su totalidad por estas empresas, deben presentar la constancia o certificado con el cual acredite su inscripción en el Registro de Empresas Promocionales para Personas con Discapacidad⁵.
- b) Solicitud de bonificación por tener la condición de micro y pequeña empresa. (**Anexo N° 11**)

Importante para la Entidad

- *En caso el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, considere evaluar otros factores además del precio, debe incluir el siguiente literal:*
- c) *Incorporar en la oferta los documentos que acreditan los “**Factores de Evaluación**” establecidos en el Capítulo IV de la presente sección de las bases, a efectos de obtener el puntaje previsto en dicho Capítulo para cada factor.*
- *Si durante la fase de actos preparatorios, las Entidades advierten que es posible la participación de proveedores que gozan del beneficio de la exoneración del IGV prevista en la Ley N° 27037, Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía, consignar el siguiente literal:*
- d) *Los postores que apliquen el beneficio de la exoneración del IGV previsto en la Ley N° 27037, Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía, deben presentar la Declaración Jurada de cumplimiento de condiciones para la aplicación de la exoneración del IGV (**Anexo N° 7**).*
- *En el caso de contratación de servicios en general que se presten fuera de la provincia de Lima y Callao, cuyo valor estimado del procedimiento de selección no supere los doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), consignar el siguiente literal:*
- e) *Los postores con domicilio en la provincia donde se prestará el servicio, o en las provincias colindantes, sean o no pertenecientes al mismo departamento o región, pueden presentar la solicitud de bonificación por servicios prestados fuera de la provincia de Lima y Callao, según **Anexo N° 10**.*

Lo mismo aplica en el caso de procedimientos por relación de ítems cuando el monto del valor estimado de algún ítem no supere dicho monto, en cuyo caso debe consignarse el o los ítems, en los cuales los postores pueden solicitar la referida bonificación, adicionando el siguiente párrafo:

*Dicha solicitud se puede presentar en todos los ítems.
Incorporar a las bases o eliminar, según corresponda*

Advertencia

⁵ Dicho documento se tendrá en consideración en caso de empate, conforme a lo previsto en el artículo 91 del Reglamento.

El órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, no podrá exigir al postor la presentación de documentos que no hayan sido indicados en los acápite “Documentos para la admisión de la oferta”, “Requisitos de calificación” y “Factores de evaluación”.

2.3. REQUISITOS PARA PERFECCIONAR EL CONTRATO

El postor ganador de la buena pro debe presentar los siguientes documentos para perfeccionar el contrato:

- a) Garantía de fiel cumplimiento del contrato y/o carta fianza de ser el caso
- b) Garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias y/o carta fianza de ser el caso.
- c) Contrato de consorcio con firmas legalizadas ante Notario de cada uno de los integrantes, de ser el caso.
- d) Código de cuenta interbancaria (CCI) o, en el caso de proveedores no domiciliados, el número de su cuenta bancaria y la entidad bancaria en el exterior.
- e) Copia de la vigencia del poder del representante legal de la empresa que acredite que cuenta con facultades para perfeccionar el contrato, cuando corresponda.
- f) Copia de DNI del postor en caso de persona natural, o de su representante legal en caso de persona jurídica.

Advertencia

De acuerdo con el artículo 4 del Decreto Legislativo N° 1246, las Entidades están prohibidas de exigir a los administrados o usuarios la información que puedan obtener directamente mediante la interoperabilidad a que se refieren los artículos 2 y 3 de dicho Decreto Legislativo. En esa medida, si la Entidad es usuaria de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE⁶ y siempre que el servicio web se encuentre activo en el Catálogo de Servicios de dicha plataforma, no corresponderá exigir los documentos previstos en los literales e) y f).

- g) Domicilio para efectos de la notificación durante la ejecución del contrato.
- h) Detalle de los precios unitarios del precio ofertado⁷.
- i) Estructura de costos⁸.
- j) Detalle del precio de la oferta de cada uno de los servicios que conforman el paquete⁹.

Importante

- *En caso que el postor ganador de la buena pro sea un consorcio, las garantías que presente este para el perfeccionamiento del contrato, así como durante la ejecución contractual, de ser el caso, además de cumplir con las condiciones establecidas en el artículo 33 de la Ley y en el artículo 148 del Reglamento, deben consignar expresamente el nombre completo o la denominación o razón social de los integrantes del consorcio, en calidad de garantizados, de lo contrario no podrán ser aceptadas por las Entidades. No se cumple el requisito antes indicado si se consigna únicamente la denominación del consorcio, conforme lo dispuesto en la Directiva Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado”.*
- *En los contratos periódicos de prestación de servicios en general que celebren las Entidades con las micro y pequeñas empresas, estas últimas pueden otorgar como garantía de fiel cumplimiento el diez por ciento (10%) del monto del contrato, porcentaje que es retenido por la Entidad durante la primera mitad del número total de pagos a realizarse, de forma prorrateada en cada pago, con cargo a ser devuelto a la finalización del mismo, conforme lo establece el numeral 149.4 del artículo 149 y el numeral 151.2 del artículo 151 del*

⁶ Para mayor información de las Entidades usuarias y del Catálogo de Servicios de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE ingresar al siguiente enlace <https://www.gobiernodigital.gob.pe/interoperabilidad/>

⁷ Incluir solo en caso de la contratación bajo el sistema a suma alzada.

⁸ Incluir solo cuando resulte necesario para la ejecución contractual, identificar los costos de cada uno de los rubros que comprenden la oferta.

⁹ Incluir solo en caso de contrataciones por paquete.

Reglamento. Para dicho efecto los postores deben encontrarse registrados en el REMYPE, consignando en la Declaración Jurada de Datos del Postor (Anexo N° 1) o en la solicitud de retención de la garantía durante el perfeccionamiento del contrato, que tienen la condición de MYPE, lo cual será verificado por la Entidad en el link <http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2> opción consulta de empresas acreditadas en el REMYPE.

- *En los contratos cuyos montos sean iguales o menores a doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), no corresponde presentar garantía de fiel cumplimiento de contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias. Dicha excepción también aplica a los contratos derivados de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del ítem adjudicado o la sumatoria de los montos de los ítems adjudicados no supere el monto señalado anteriormente, conforme a lo dispuesto en el literal a) del artículo 152 del Reglamento.*

Importante

- *Corresponde a la Entidad verificar que las garantías presentadas por el postor ganador de la buena pro cumplan con los requisitos y condiciones necesarios para su aceptación y eventual ejecución, sin perjuicio de la determinación de las responsabilidades funcionales que correspondan.*
- *De conformidad con el Reglamento Consular del Perú aprobado mediante Decreto Supremo N° 076-2005-RE para que los documentos públicos y privados extendidos en el exterior tengan validez en el Perú, deben estar legalizados por los funcionarios consulares peruanos y refrendados por el Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú, salvo que se trate de documentos públicos emitidos en países que formen parte del Convenio de la Apostilla, en cuyo caso bastará con que estos cuenten con la Apostilla de la Haya¹⁰.*
- *La Entidad no puede exigir documentación o información adicional a la consignada en el presente numeral para el perfeccionamiento del contrato.*

2.4. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

El contrato se perfecciona con la suscripción del documento que lo contiene. Para dicho efecto el postor ganador de la buena pro, dentro del plazo previsto en el artículo 141 del Reglamento, debe presentar la documentación requerida en TRAMITE DOCUMENTARIO DE LA UGEL JAEN UBICADO EN LA CALLE MARIA PARADO DE BELLIDO 402 JAEN, CAJAMARCA.

Importante para la Entidad

- *En el caso de procedimientos de selección cuyo monto del valor estimado no supere los doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), siempre que se haya optado por perfeccionar el contrato con la recepción de una orden de servicios, debe sustituirse por esta disposición:*

“El contrato se perfecciona con la notificación de la orden de servicios. Para dicho efecto el postor ganador de la buena pro, dentro del plazo previsto en el artículo 141 del Reglamento, debe presentar la documentación requerida en TRAMITE DOCUMENTARIO DE LA UGEL JAEN UBICADO EN LA CALLE MARIA PARADO DE BELLIDO 402 JAEN, CAJAMARCA.”
- *En el caso de procedimientos de selección por relación de ítems, se puede perfeccionar el contrato con la suscripción del documento o con la recepción de una orden de servicios, cuando el monto del valor estimado del ítem no supere los doscientos mil Soles (S/ 200,000.00).*

Incorporar a las bases o eliminar, según corresponda.

¹⁰ Según lo previsto en la Opinión N° 009-2016/DTN.

2.5. FORMA DE PAGO

La Entidad realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en PAGOS PERIODICOS de acuerdo a la entrega

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la Entidad debe contar con la siguiente documentación:

Con respecto a los adelantos directos al contratista, los que en ningún caso exceden en conjunto al treinta por ciento (30%) del monto del contrato original, si lo solicitara el contratista, la entidad evaluará la solicitud de atención de acuerdo al presupuesto certificado 2022 y/ o en caso no se complete la primera entrega del monto contratado deberá solicitar como adelanto bajo, garantía la diferencia del monto contratado y el ejecutado.

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la Entidad debe contar con la siguiente documentación:

- ✓ Informe del funcionario responsable del [OFICINA DE EXCELENCIA EN FORMACIÓN Y REDES EDUCATIVAS] emitiendo la conformidad de la prestación efectuada.
- ✓ Comprobante de pago.
- ✓ Dicha documentación se debe presentar en [TRAMITE DOCUMENTARIO], sito en [CAL MARIA PARADO DE BELLIDO N° 406 SECTOR MORRO SOLAR, JAEN-CAJAMARCA].

Importante para la Entidad

Esta disposición sólo deberá ser incluida en el caso de ejecución periódica o continuada de servicios, cuando la Entidad considere el reajuste de los pagos, según lo establecido en el expediente de contratación.

2.6. REAJUSTE DE LOS PAGOS

[DE SER EL CASO, CONSIGNAR EL PROCEDIMIENTO DE ACUERDO A LO PREVISTO EN EL NUMERAL 38.1 DEL ARTÍCULO 38 DEL REGLAMENTO]

Incorporar a las bases o eliminar, según corresponda.

CAPÍTULO III REQUERIMIENTO

Importante

De conformidad con el numeral 29.8 del artículo 29 del Reglamento, el área usuaria es responsable de la adecuada formulación del requerimiento, debiendo asegurar la calidad técnica y reducir la necesidad de su reformulación por errores o deficiencias técnicas que repercutan en el proceso de contratación.

3.1. TERMINOS DE REFERENCIA



TÉRMINOS DE REFERENCIA Y REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS

1. DENOMINACIÓN DEL SERVICIO

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SERVICIO DE MODULADO, TRANSPORTE Y ENTREGA DE MATERIALES EDUCATIVOS Y KITS DE MATERIAL FUNGIBLE – DOTACIÓN 2022 A LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS Y PROGRAMAS EDUCATIVOS DEL ÁMBITO DE LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL JAÉN – RUTAS 01 – 04.

1) ÁREA QUE REQUIERE EL SERVICIO:

Área de Gestión Pedagógica de la Unidad de Gestión Educativa Local - Jaén

2) FINALIDAD PÚBLICA:

La finalidad pública de este requerimiento se sustenta en la necesidad de proveer materiales educativos y kits de material fungible correspondientes a la dotación 2022 – II Etapa, a los estudiantes, docentes, aulas e instituciones educativas, del ámbito de la UGEL JAÉN, con el fin de asegurar condiciones básicas para el aprendizaje y el buen retorno del año escolar 2022.

3) OBJETO DEL SERVICIO

Servicio de recojo, modulado, transporte y entrega de materiales educativos y kits de material fungible – dotación 2022 a las instituciones educativas y programas educativos del ámbito de la UGEL JAÉN beneficiadas y comprendidas en las zonas 01 a 04.

4) CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES DEL SERVICIO A CONTRATAR

4.1. Descripción

Se requiere contar con 04 (cuatro) servicios para el recojo, modulado, transporte y entrega de materiales educativos y kits de material fungible – dotación 2022 a las a las instituciones educativas y programas educativos del ámbito de la UGEL JAÉN beneficiadas y comprendidas en las zonas 01 a 04.

- El material educativo deberá ser modulado en cajas de cartón, cubierto con plástico film y con el rotulado indicando: IE – Lugar - Distrito – Nivel educativo - Nombre del material educativo – Grado y cantidad.
- Los kits de material fungible deberán ser modulados en cajas de cartón y cubierto con plástico film, antes del transporte a las IIEE y PRONOEI, para lo cual el Responsable de Almacén entregara al Transportista la lista de Materiales que incluyen el KIT de FUNGIBLE POR NIVEL para su respectivo armado. En el rotulado del Kit debe incluir: IE – Lugar – Distrito – Nivel educativo – Lista y cantidad de materiales que contiene el kit.

La contratación del servicio de distribución se realizará por ITEMS y de acuerdo al detalle siguiente:

N° ITEM	N° Codigos modulares	Peso (Kg)
Item 1: Servicio de recojo, modulado, transporte y entrega de materiales educativos y kits de material fungible a IIEE y PRONOEI comprendidos en la RUTA 1: Zona urbana del distrito de Jaén.	94	30,200.0
Item 2: Servicio de recojo, modulado, transporte y entrega de materiales educativos y kits de material fungible a IIEE y PRONOEI comprendidos en la RUTA 2: Zona rural del distrito de Jaén y distritos Las Pirias y Huabal.	253	21,433.7
Item 3: Servicio de recojo, modulado, transporte y entrega de materiales educativos y kits de material fungible a IIEE y PRONOEI comprendidos en la RUTA 3: Distritos Bellavista, San José del Alto y Santa Rosa	259	21,102.4
Item 4: Servicio de recojo, modulado, transporte y entrega de materiales educativos y kits de material fungible a IIEE y PRONOEI comprendidos en la RUTA 4: Distritos Chontali, Colasay, Pomahuaca, Pucará, San Felipe y Sallique.	462	49,419.8





4.2. Actividades

El contratista deberá realizar las siguientes actividades:

- a) Recoger de la Oficina de Almacén el “Protocolo sanitario para la recepción, embalaje y distribución de los materiales educativos en prevención del COVID -19”.
- b) Modulado de kits, embalaje, rotulado, transporte y entrega de los materiales educativos y fungibles a las IIEE y PRONOEI de las localidades que se encuentran detalladas en cada una de las rutas del **ANEXO 01 al 04**.
- c) La entrega de los materiales educativos deberá realizarse de manera oportuna y en los ambientes de las instituciones educativas y PRONOEI detallados en el ANEXO 01 AL 04: Cuadro de rutas detallado.

4.3. Bienes a trasladar y entregar

El proveedor realizará el modulado, transporte y entrega de material educativo (material impreso y material didáctico) y kits de material fungible (material de escritorio e impresión), bienes asignados al servicio educativo y que se encuentran descritos en el **Anexo 01 al 04**. No obstante, la UGEL JAÉN, podrá disponer el recojo y traslado de cualquier otro bien no establecido en dicho anexo, según su demanda, y en acuerdo con el Contratista. Entre los bienes que están incluidos en el presente servicio, no están considerados aquellos que tienen denominación de mercancías peligrosas llámese explosivos, gases tóxicos, líquidos inflamables, etc.

4.4. Procedimiento

a) De la entrega de los bienes:

La UGEL JAÉN comunicará al Contratista y/o representante legal de la empresa, por escrito o vía correo electrónico, o cualquier otro medio de comunicación el requerimiento del servicio, indicando lo siguiente:

- Tipo de bienes a trasladar
- Forma de modulado, embalaje y rotulado
- Cantidad aproximada de productos por destino de entrega (peso aproximado)
- Destino de los bienes que se deben trasladar (Anexo 01 al 04)
- Lugar y hora de recojo en el lugar determinado por la UGEL Jaén.
- Nombre de la Persona responsable de entrega de material en el almacén donde se realizará el recojo de los mismos.
- Nombre de la Persona responsable de recepción del material en la IIEE.

b) EL CONTRATISTA deberá dirigirse con sus unidades de transporte, según relación establecida en su propuesta de servicio, con el personal debidamente acreditado al lugar determinado previamente por la UGEL Jaén donde se efectuará el recojo de los bienes.

c) EL CONTRATISTA se responsabiliza del modulado del material educativo y de los kits de material fungible, embalaje, rotulado, estiba, transporte, desestiba y entrega de los bienes a las IIEE y PRONOEI de destino, manipulando de manera adecuada los mismos.

d) El recojo de los bienes

El personal acreditado del almacén entregará al CONTRATISTA, los bienes mediante un documento de entrega o cargo, así como los documentos complementarios (Pecosas, actas de entrega y/u otra documentación que la Unidad de Gestión Educativa Local Jaén considere relevante), en la cual deberá consignarse la siguiente información:

- Relación de tipo de bienes a trasladar señalando el estado actual de los mismos.
- Cuadro de detallado de las rutas, IIEE, cantidades establecidas por ítem, nivel educativo, peso total aproximado del mismo.



- Relación de las IIEE y PRONOEI a entregar los bienes (Nombre de la Institución Educativa, lugar, persona responsable de la recepción de los bienes con el número de DNI y teléfono de contacto).
 - Relación de personas acreditadas con DNI para la entrega de bienes en el almacén.
 - UGEL Jaén entregará al CONTRATISTA los bienes para el modulado y rotulado.
- e) El CONTRATISTA debe asegurarse que el documento de entrega o cargo esté libre de enmendaduras o correcciones. En caso contrario, asumirá la responsabilidad de cualquier consecuencia que devenga de tal situación.
- f) El personal encargado del almacén, generará por cada punto de origen un (01) documento de entrega o cargo, por cada entrega realizada al CONTRATISTA.
- g) La entrega de los bienes a modular y distribuir, se efectuará a partir de la recepción del requerimiento emitido por la UGEL Jaén (por escrito o por correo) en la fecha y hora señalada en el mismo. El tiempo de recojo no deberá exceder de 02 días calendarios. En el caso que los Contratistas, incumplan con el mencionado plazo de recojo, se aplicará la penalidad correspondiente, debiendo adicionar al tiempo total del contrato, los días de atraso, sin que esto genere un perjuicio económico adicional para la UGEL.
- h) Horarios de recojo y entregas: El recojo y entrega de los bienes se efectuará dentro del horario de trabajo de la UGEL Jaén: lunes a viernes de 7:45 horas hasta las 17:45 horas. Así mismo, se podrá recoger bienes fuera del horario establecido, previa coordinación y autorización del Personal de almacén.

5. Documentos a acreditar el postor en la presentación de su propuesta técnica

El Contratista deberá acreditar en su propuesta técnica, por única vez, la siguiente documentación:

5.1 Habilitación

Registro Único de Contribuyentes (RUC) vigente en la actividad materia del presente proceso, acreditado mediante copia simple de Ficha RUC.

5.2. Para los Choferes (01 por cada vehiculo)

- Copia de su Documento Nacional de Identidad.
- Copia de la Licencia de conducir respectiva a la categoría del vehículo de transporte que maneje.
- Copia Simple de la Pagina que acredite vigencia de la Licencia de Conducir (<https://slcp.mtc.gob.pe>).
- Anexo de Lista de de conductores indicando como mínimo licencia de conductor Clase "A" Categoría A III C (acreditado con copia simple).

Observación: Estos requisitos se presentarán de manera independiente por cada ITEM.

5.3. Para los Estibadores (01 por cada vehiculo)

- Copia de su Documento Nacional de Identidad.
- Anexo de la Lista de Estibadores para cada ITEM serán Diferentes.
- 01 año como minimo de experiencia en el objeto de la convocatoria se acreditará mediante contancia de trabajo.

Observación: Estos requisitos se presentarán de manera independiente por cada ITEM.

5.4. Para las unidades de transporte

El Contratista deberá tener como mínimo tres (03) unidades de transporte, siendo:

- Un (01) vehículo camioneta categoría N1.
- Un (01) vehículo camión con una capacidad mínima de 3.5 a 7 Toneladas de carga útil, categoría N2.
- Un (01) vehículo de contingencia: categoría N1y/o N2



- Los vehículos categoría N1 y N2 presentados en la propuesta, tendrán una antigüedad no mayor a 8 años a la fecha de la convocatoria.
- El postor acreditará como mínimo la propiedad de 01 vehículo

Observación: El equipamiento (03 vehículos), que se presenten en cada uno de los ITEMS, deben ser diferentes, de comprobarse duplicidad, se invalidará una de las ofertas de cualquiera de los ítems que el postor se presentó

El postor deberá entregar la relación de vehículos (especificando modelo, placa, tarjeta de propiedad, categoría, año de fabricación, marca y N° de serie), tipo de vehículo (camión, camioneta, etc.), capacidad máxima de carga del vehículo (expresado en Kilogramos y en metros cúbicos) detallado.

- En el caso de ser alquilado, deberá adjuntar la copia simple del contrato de alquiler respectivo (Formato Libre).
- Copia del SOAT vigente para cada una de las unidades de transporte que prestarán el servicio, incluidas las unidades de contingencia, de corresponder.
- Copia de la tarjeta de propiedad del vehículo propuesto para realizar el servicio. En el caso de ser alquilado, deberá adjuntar la copia simple del contrato de alquiler respectivo.
- Certificado de inspección técnica vehicular de cada uno de los vehículos de transporte para el presente servicio /acreditado con copia simple) y vigente. Se aplica a vehículos mayores a 3 años de antigüedad.
- Certificado de habilitación vehicular emitido por el MTC de cada uno de los vehículos ofertados para el presente servicio (acreditado con copia simple). Vehículo mayor a 2 toneladas de capacidad de carga. En caso de ser vehículo con menos de un año de circulación, deberá acreditarse mediante una copia simple de la Web del MTC, donde figure el número de constancia de inscripción al Registro Nacional de Transporte de Mercancía.
- Constancia de Registro Nacional de Transporte de mercancías emitido por el MTC (acreditado mediante fotocopia simple y/o copia simple de la página web del MTC donde figure su inscripción en el citado registro, en el caso de consorcios deberá ser presentado por cada uno de los miembros.

NOTA: EL personal y/o unidades de transporte que no hayan sido acreditadas con la documentación solicitada, no tendrán autorización para el ingreso al lugar de recojo de los bienes. Es responsabilidad del Contratista, remitir la documentación solicitada previamente a la ejecución del servicio.

6. COBERTURA DEL SERVICIO

6.1. Lugar de origen

La UGEL Jaén, establece como lugar de recojo de material educativo en el Almacén, ubicado en Calle María Parado de Bellido 406 - Morro Solar – Jaén; así mismo, podrá disponer de otros almacenes que sean ubicados dentro del ámbito de la ciudad de Jaén y se comunicara la dirección del recojo de los almacenes Externos.

6.2. Lugares de destino

La UGEL Jaén, entregará al Contratista la relación de las IIEE. a entregar los bienes (Nombre de la IIEE, dirección, persona responsable de la recepción de los bienes con el número de DNI y teléfono de contacto de ser el caso). En tal sentido, el lugar de destino y/o entrega de los materiales será en el Local Escolar de la IE correspondiente.

Los datos de la Relación podrían ser modificados; de darse el caso, la UGEL Jaén, comunicará con anticipación al contratista.

6.3. Precisiones a considerar en los envíos

La UGEL JAÉN podrá modificar el lugar de origen siempre que se encuentre dentro de la ciudad de Jaén. Las modificaciones serán remitidas al Contratista, vía correo electrónico o documento, dentro de un plazo de 03 días de anticipación



El Contratista, a partir de los documentos entregados por la UGEL JAÉN, es responsable de elaborar un “**Plan de Distribución**”, especificando según su pertinencia, el tipo de servicio de traslado (terrestre, acémila, etc.), el tiempo de entrega máximo, a los lugares de destino determinados en el Anexo 2, garantizando la llegada oportuna y en buenas condiciones del material educativo y fungible Asimismo, este plan de distribución deber ser comunicado previamente a la UGEL JAÉN para su aprobación por el Area de Gestion Pedagógica en un plazo de 24 horas que será comunicado al Contratista de manera electrónica o física.

La UGEL Jaén podrá disminuir, incrementar o modificar los lugares de destino, siempre que se encuentren dentro del radio geográfico correspondiente al ITEM respectivo (distrito, centro poblado o caserío) que se ubiquen las instituciones educativas.

6.4. Plazos y horarios de atención

Plazos de entrega:

- Para la estimación del plazo de entrega se contabilizará a partir del día siguiente del recojo de los bienes del lugar de origen establecido hasta la fecha y hora en que el representante de la IIEE de destino recepciona los bienes. El servicio incluye el Recojo, modulado, carga, transporte, descarga y entrega de los bienes.
- La Supervisión y Control del Armado de KITS será del Responsable de ALMACEN DE LA UGEL JAEN.
- En los lugares de origen, los responsables de Almacén coordinarán con el Contratista para el acceso y estacionamiento de sus vehículos de transporte, así como de su personal necesario para realizar el recojo de los bienes.
- Si el último día de plazo de entrega de un bien coincida en un día no laborable, los bienes deben ser entregado al siguiente día hábil, salvo que se haya realizado una coordinación previa con la persona responsable de la recepción
- Para el recojo de bienes que se realicen los días viernes, los plazos de entrega del mismo se contabilizarán a partir del día sábado. Existe un plazo referencial general para la distribución.

Horarios de recojo y entregas

El recojo y entrega de los bienes se efectuará dentro del horario de trabajo de la UGEL, de lunes a viernes por la mañana en horas de: 8:00 a.m. a 13:00 p.m., por la tarde de 14:30 p.m. a 16:30 p.m. Asimismo, se podrá recoger bienes fuera del horario establecido, previa coordinación y autorización del Personal encargado de la UGEL JAÉN.

Se deberá respetar estrictamente el Protocolos de Seguridad para la prevención del COVID 19.

7. ESTIMACIÓN DEL CONSUMO

- La entrega del material a las IIEE se realizará en una sola entrega, con una duración de 15 días calendarios, comprendidos entre el 25 de febrero al 11 de marzo del 2022
- Se precisa que las necesidades del servicio son variables, por lo que la información de las cantidades señaladas es estimada, las cuales deben ser tomadas únicamente con carácter referencial.
- Cabe recordar que el sistema de contratación es a **precios unitarios**. En este sentido, el postor formulará su propuesta en función a las cantidades referenciales contenidas en los presentes términos de referencia y se valorizan en relación a su ejecución real y por un determinado plazo de ejecución.



8. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

El Contratista deberá cumplir con las normas y permisos establecidos por el Ministerio de Transporte y Comunicaciones (MTC), Superintendencia de Transporte Terrestre de personas, Carga y Mercancías (SUTRAN) y demás relacionadas al objeto del servicio. Certificado de habilitación vehicular Vehículos mayores a 02 Toneladas.

El Contratista deberá brindar el servicio de recojo, modulado, transporte y entrega de los bienes desde el lugar de origen hasta los lugares de destino (IIEE) indicados en los **ANEXOS 01 AL 04**. Asimismo, debe observar la adecuada diligencia en el cuidado y seguridad, a fin de que los materiales educativos sean entregados a su usuario final sin merma o deterioro. Para cumplir con lo señalado brindará un adecuado servicio de estiba y desestiba, además deberá proteger los materiales con plástico film.

El Contratista asume la responsabilidad de realizar la entrega de los materiales educativos en el lugar de destino dispuesto en el **Anexo 01 – 04** adjunto, teniendo la obligación de recabar las firmas de conformidad en los documentos que serán proporcionados por la UGEL que acrediten oficialmente la entrega y conformidad de los materiales educativos y fungibles.

Para la realización del servicio, el Contratista designará **un Supervisor responsable** para coordinar la atención de la ejecución del servicio a contratarse, quien debe contar con capacidad de decisión frente a cualquier situación o contingencia que se presente y quien será la persona autorizada para coordinar directamente con la UGEL JAÉN, aspectos relacionados con la provisión del servicio, debiendo informar sobre el estado de la distribución, cada vez que sea requerido. En el caso de su ausencia, el Contratista debe nombrar una persona suplente, que tenga las mismas atribuciones. La designación de estas personas; así como los cambios de los mismos, deberán ser realizadas por correo electrónico o por escrito, previo al inicio del recojo de los bienes.

El supervisor designado por el Contratista deberá contar con experiencia mínima de 02 años en el desarrollo de tareas de distribución de materiales educativos a Instituciones Educativas, acreditado con constancia de trabajo.

Durante el desarrollo del servicio, el personal del Contratista (Supervisor, choferes, ayudantes, estibadores, entre otros) deben presentarse correctamente uniformados, portando un carnet de identificación y previstos de todos los elementos de seguridad requeridos para estos casos (casco, guantes, linterna, botas, etc.) y todos los insumos y equipos de protección personal y de bioseguridad contra la COVID 19.

El postor para suscribir el contrato, deberá contar con Un (01) almacén (mínimo 80 m2) para el modulado de los materiales educativos y fungibles, así como para la custodia y almacenamiento de los materiales que por razones ajenas no se pudieron hacer entrega. Dicho almacén deberá ser un ambiente que brinde la seguridad del material educativo y que se encuentre ubicado dentro de ciudad de Jaén.

Durante el desarrollo del servicio, el personal del Contratista (Supervisor, ayudantes, estibadores, entre otros) deberán contar de forma obligatoria con el Seguro contra todo tipo de riesgo – SCTR. Por lo que es de exclusiva responsabilidad del Contratista.

El Contratista asume la responsabilidad por los faltantes y/o mermas, cuyo importe será detráido del pago de la factura respectiva. En el caso de pérdida atribuible al Contratista o provenientes de delitos contra el patrimonio o de cualquier índole, ocurrida durante el transporte, serán asumidos a cuenta de El Contratista, sin perjuicio que la Entidad inicie las acciones legales pertinentes para restituir lo perdido o sustraído, aplicándoles además el equivalente al 50% de la pérdida faltante o merma.





En el caso de siniestro y/o atentado que cause perjuicio a los materiales educativos, El Contratista formulará la denuncia policial correspondiente, notificando a la Entidad en el plazo no mayor de 24 horas producido el hecho.

En el caso de daños atribuibles a un caso fortuito, fuerza mayor o cualquier otra causa, El Contratista asumirá los gastos de estiba y desestiba, daños o pérdidas que se produzcan de los materiales educativos, así como el almacenaje del mismo, de requerirse su contratación.

Durante la ejecución del servicio, el Contratista deberá disponer de los siguientes equipos como mínimo:

- *Dos (02) equipos de telecomunicación móvil que permitan realizar el seguimiento al servicio y efectuar las coordinaciones con el Supervisor y las áreas usuarias del servicio.*
- *Un (01) un teléfono con línea telefónica fija para coordinaciones operativas del servicio.*
- *Los choferes de las unidades de transporte deben contar con un teléfono celular móvil.*
- *Una (01) balanza electrónica de (500) kilos hasta 1,000 (kilos) y en buenas condiciones, acredita con comprobante de pago (boleta, factura) o contrato de alquiler.*
- *Acreditación mínima de 03 vehículos por cada ruta de transporte dentro de ellos 01 vehículo propio del postor, los demás pueden ser propios y/o alquilados, los vehículos deben estar en perfectas condiciones mantenimiento y totalmente operativos.*

Un personal de la UGEL JAÉN acompaña en la distribución de los materiales educativos de manera inopinada a algunas II.EE durante la ejecución del servicio.

El postor deberá presentar en su propuesta técnica una Declaración Jurada mediante la cual se comprometa, en caso de obtener la Buena Pro, brindar para la suscripción del contrato correo electrónicos del Gerente General (o cargo equivalente) para la recepción de los requerimientos del servicio y coordinaciones operativas

Si durante la ejecución del servicio, el Contratista perdiera o fuera víctima de robo o siniestro fortuito de los bienes, deberá presentar por escrito ante la Dirección de la UGEL JAÉN, el informe de los hechos (especificando descripción de los bienes perdidos o extraviados, nombre y dirección del destinatario, peso de los bienes perdidos o extraviados), en un plazo máximo de 24 horas de concluido el hecho; adjuntando la respectiva denuncia policial en un plazo no mayor de 48 horas de haber presentado el informe; en caso de no presentar el informe solicitado con su documentación sustentatoria dentro de los plazos establecidos, se le aplicará una penalidad equivalente al 10% de la UIT por cada día de atraso.

9. RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA



El Contratista sólo podrá coordinar los requerimientos del servicio y recibir bienes con el personal autorizado por la UGEL JAÉN.

El Contratista (su personal o representante) es responsable en todo momento de la conservación y cuidado de los bienes objeto del servicio, desde que recepciona y suscriba el correspondiente documento de entrega o cargo de los bienes en el lugar de origen acreditado hasta que sea recepcionado por el Representante de la IIEE debidamente autorizado y éste firme la PECOSA de los materiales educativos (registrando el nombre completo y documento de identidad de la persona que recepciona).

Durante la ejecución del servicio, el contratista deberá contar con un protocolo de bioseguridad para la prevención del Covid-19 en la carga y descarga del MATERIAL EDUCATIVO y MATERIAL FUNGIBLE, el mismo que deberá hacer llegar a la UGEL Jaén y ser aplicado al momento de la entrega de estos materiales a cada una de las IIEE focalizadas en la jurisdicción de UGEL Jaén.



El Contratista asume la responsabilidad de realizar la entrega de los materiales educativos y fungibles dotación 2022 en el lugar de destino, teniendo la obligación de recabar las firmas de conformidad en los documentos que serán proporcionados por la UGEL que acrediten oficialmente la entrega y conformidad de dichos materiales.

El Contratista asume la responsabilidad por los faltantes y/o mermas, cuyo importe será detráido del pago de la factura respectiva. En el caso de pérdida atribuible al Contratista o provenientes de delitos contra el patrimonio o de cualquier índole, ocurrida durante el transporte, serán asumidos a cuenta de El Contratista, sin perjuicio que la Entidad inicie las acciones legales pertinentes para restituir lo perdido o sustraído, aplicándoles además el equivalente al 50% de la pérdida faltante o merma

Durante el desarrollo del servicio, el personal del Contratista (choferes, ayudantes, estibadores, entre otros) deben presentarse correctamente uniformados, portando un carnet de identificación y provistos de todos los elementos de bioseguridad (según protocolo) y seguridad requeridos para estos casos.

El transportista debe hacer llegar los PECOSAS firmadas después de Un (01) día de haber concluido el plazo de ejecución. Según anexo, de acuerdo a las rutas:

ITEM	Fecha Inicio	Fecha Culminación	Fecha máxima de entrega de PECOSAS	Plazo Ejecución
1	21/02/2022	11/03/2022	12/03/2022	19 días calendarios
2	21/02/2022	11/03/2022	12/03/2022	19 días calendarios
3	21/02/2022	11/03/2022	12/03/2022	19 días calendarios
4	21/02/2022	11/03/2022	12/03/2022	19 días calendarios

Bienes que no hayan sido entregados en los puntos de destino final a la brevedad posible, debiendo sustentar y documentar el motivo de la devolución, con el compromiso de realizar la remesa en una fecha posterior.

El Contratista es responsable de velar que su personal contratado no cuente con antecedentes penales, policiales y judiciales, así como presenten una buena salud para la prestación del servicio.

El Contratista es responsable por daños, pérdidas y/o sustracciones (contra instalaciones, mobiliario, equipos o enseres que fueran afectados) que pudiera ocasionar su personal directamente contratado durante la ejecución del servicio; debiendo en estos casos reparar o reemplazar a la UGEL JAÉN, el valor total del acto sucedido, en un plazo no mayor a 10 días hábiles. Pasado este plazo, procederá a penalizar por la totalidad del valor del daño en el siguiente pago. El valor de reparación o reposición del bien, será por bienes de características similares o mejores a los afectados o de acuerdo a su valor vigente en el mercado.

El Contratista deberá reponer o pagar el valor total de los bienes que se le entregue y que hayan sido siniestrados, perdidos o robados, de acuerdo a la valorización que determine la UGEL JAÉN y/o Unidad Ejecutora. Tales pagos no tienen condición de penalidad. La UGEL JAÉN, emitirá el recibo de ingreso de caja por el monto total de los bienes al momento que el contratista presente el voucher de depósito en la cuenta bancaria de la UGEL JAÉN.



El Contratista es responsable por los accidentes y daños que pudieran sufrir su personal propio dentro de los lugares de origen y/o lugares de entrega de los bienes.

El Contratista es responsable de cualquier infracción o comiso de bienes como resultado del incumplimiento establecido en el Reglamento de Comprobantes de pago vigente.

El servicio requiere de confiabilidad, no pudiendo el Contratista dar información a terceros sobre el movimiento de carga.

10. PROCEDIMIENTO DE CONTROL

- El Contratista debe llevar un registro actualizado de las cargas de entrega de los bienes en los diferentes lugares de origen, así como un registro actualizado de las recepciones de dichas cargas en los lugares de destino y deberá presentarlo cada vez que sea requerido por la UGEL JAÉN, dicha comunicación será realizado por escrito o por correo electrónico.
- El Contratista mantendrá permanentemente informado a la UGEL JAÉN sobre el desarrollo de la distribución del material educativo, elaborando indicadores de gestión, los cuales serán remitidos por escrito o correo electrónico cada 5 días al responsable acreditado por la UGEL JAÉN.
- El Contratista mantendrá actualizado los requisitos necesarios para la correcta atención del servicio: SOAT de las unidades de transporte, autorizaciones de circulación para carga vigente, etc.
- La UGEL se reserva el derecho de solicitar la separación en cualquier momento de los trabajadores del Contratista que a su juicio no reúna las condiciones y/o cometan faltas disciplinarias. El Contratista deberá disponer del reemplazo correspondiente, de tal manera que no se vea interrumpido el servicio contratado.
- El Contratista debe tener la capacidad de disponer de vehículos de transportes adicionales, en caso de ser necesarios, para poder realizar la ejecución del servicio dentro de los plazos establecidos en el contrato, sin que esto genere un costo adicional a la UGEL.

11. PENALIDADES

- Si el CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD le aplicará al contratista una penalidad por cada día de atraso, hasta un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse en concordancia con el artículo 133 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en todos los casos, la penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo a la siguiente formula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{Plazo en días}}$$

$F = 0.25$ para plazos mayores a sesenta (60) días o;

$F = 0.40$ para plazos menores o iguales a sesenta (60) días

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al contrato o ítem que debió ejecutarse o en caso que éstos involucrarán obligaciones de ejecución periódica, a la prestación parcial que fuera materia de retraso.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad, La ENTIDAD podrá resolver el contrato por incumplimiento.

Esta penalidad será deducida de los pagos a cuenta, del pago final o en la liquidación final, o si fuese necesario se cobrará del monto resultante de la ejecución de las garantías de fiel cumplimiento o por el monto diferencial de la propuesta de ser el caso)

La justificación por el retraso se sujeta a lo dispuesto por el código civil y demás normas concordantes

- En caso de incumplimiento en los tiempos de entrega, la UGEL aplicará una penalidad por cada día de atraso con relación al valor de cada requerimiento de servicio, según lo establecido en el Art 133° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

- Por retraso de devolución de documentación establecida, se aplicará una penalidad de 1% de la UIT, por cada día de retraso, de acuerdo a las rutas definidas.
- Si durante de la ejecución del servicio, el Contratista perdiera o fuera víctima de robo o siniestro fortuito de los bienes, deberá presentar por escrito ante la Dirección de la UGEL, el informe de los hechos, en un plazo máximo de 24 horas de concluido el hecho; adjuntando la respectiva denuncia policial en un plazo no mayor de 48 horas de haber presentado el informe donde se especifique lo siguiente:

Descripción de los bienes perdidos o extraviados

Nombre y dirección del destinatario

Peso de los bienes perdidos o extraviados

En caso de no presentar el informe solicitado con su documentación sustentatoria dentro de los plazos establecidos, se le aplicará una penalidad equivalente al 10% de la UIT por cada día de atraso

12. CONFORMIDAD DEL SERVICIO



Para la emisión del acta de conformidad, a cargo de la UGEL JAÉN, el Contratista deberá presentar lo siguiente:

- Guías de remisión emitida por la UGEL y las PECOSAS correctamente firmados por la persona responsable de la recepción del material educativo y fungible en la IIEE. Donde deberá especificar su N° DNI, con sello y fecha de recepción.
- Reporte de las rutas de la prestación del servicio valorizada por los bienes trasladados y lugares de destino. Este reporte debe detallar lo siguiente:
 - ✓ Fecha de recojo
 - ✓ Fecha de entrega
 - ✓ Lugar de destino
 - ✓ Peso (kg)
 - ✓ N° de guía de remisión del almacén
 - ✓ Número de PECOSAs
- El área usuaria, previo a emitir la conformidad del servicio, deberá solicitar al responsable de almacén verificar y validar la documentación remitida por el Contratista, y dar su visto bueno. Luego el encargado de abastecimiento deberá remitir su informe de conformidad de la documentación presentada por el Contratista que sustente la prestación del servicio, el cual deberá indicar la conformidad de recepción pormenorizada por cada documento de envío entregado al Contratista.
- La Conformidad del servicio se regula por lo dispuesto en el Artículo 168° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.
- De existir observaciones se consignará en el acta respectiva y se le comunicará al CONTRATISTA indicando claramente el sentido de éstas, dándose un plazo prudencial para subsanar, en función a la complejidad del servicio. Dicho plazo no debe ser menor de dos (02) días ni mayor de ocho (08) días calendarios. Si pese al plazo otorgado, el CONTRATISTA no cumpliera a cabalidad con la subsanación. La ENTIDAD podrá resolver el contrato, aplicando las penalidades correspondientes, desde el vencimiento del plazo para subsanar.
- Este procedimiento no será aplicable cuando el servicio manifiestamente no cumpla con las características y condiciones ofrecidas, en cuyo caso LA ENTIDAD, no efectuará la recepción, debiendo considerarse como no ejecutada la prestación, aplicándose las penalidades que correspondan.

13. FORMA DE PAGO

- La Entidad se obliga a pagar la contraprestación a EL CONTRATISTA en soles, el 100% del monto contratado una vez culminado el servicio de distribución establecido en el plan, luego de la recepción formal y completa de la documentación correspondiente, según lo establecido en el artículo 171° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. *(Si el pago se hace en partes, se debe especificar en el contrato en la cláusula correspondiente a forma de pago, los pagos parciales a realizarse).*
- Para tal efecto, el responsable de dar la conformidad de la prestación del servicio, deberá hacerlo en un plazo que no excederá de los ocho (08) días calendario de producida la recepción, tal como lo establece el artículo 168° del Reglamento de la Ley de Contrataciones con el Estado.
- La ENTIDAD debe efectuar el pago dentro de los diez (10) días calendario siguiente al otorgamiento de la conformidad respectiva, siempre que se verifiquen las demás condiciones establecidas en el contrato.
- La ENTIDAD solo reconocerá el pago por los envíos realizados (recojo y entrega de material educativo y fungible en el punto de destino determinado por la UGEL) siempre que se cumplan con los presupuestos establecidos en el presente contrato y TDR y dentro del plazo indicado en el plan de distribución aprobado por la UGEL, una vez otorgada la conformidad. Los presentes términos no contemplan un ajuste (incremento) de precios durante la ejecución del contrato. Los proveedores deben proveer esta condición.
- En caso de retraso en el pago, EL CONTRATISTA tendrá derecho a pago de intereses conforme a lo establecido en el artículo 39° de la Ley, contando desde la oportunidad en el que el pago debió efectuarse.
- El pago se efectuará en la cuenta del Proveedor con Código de Cuenta Interbancario (CCI), quien indicará el número del CCI que crea conveniente, según el documento de autorización de pago presentado por el Proveedor.

14. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO

La estimación del consumo del servicio solicitado es para un periodo de 15 días calendarios.

La entrega del material será en UNA (01) ETAPA, que deberá cumplirse en 15 días calendarios.

El servicio, podrá ser prorrogado y/o modificado mediante la suscripción de la Adenda respectiva, teniendo en consideración los alcances de la normativa aplicable de Contrataciones del Estado.

El área usuaria podrá modificar el plazo de la prestación por causas justificadas siempre y cuando los motivos de la modificación sean atribuibles a la Entidad.

15. SISTEMA DE CONTRATACIÓN

El sistema de contratación es de **PRECIOS UNITARIOS**. En este sentido, el postor formulará su propuesta en función de las cantidades referenciales establecidas en **CADA ITEM** y se valorizan en relación a su ejecución real y por un determinado plazo de ejecución.

16. PLAZO MÁXIMO DE RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA

El Contratista es responsable por la calidad y vicios ocultos del servicio por el periodo de un (01) año, contados a partir de la emisión de la respectiva conformidad.

REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

A	CAPACIDAD LEGAL
	HABILITACIÓN
	<p><u>Requisitos:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Registro Único de Contribuyentes (RUC) vigente en la actividad materia del presente proceso. ditado mediante copia simple de Ficha RUC. ▪ Constancia de Registro Nacional de Transporte Terrestre de Mercancías, emitido por el MTC. <div style="border: 1px solid black; padding: 5px; margin-top: 10px;"> <p>Importante</p> <p><i>De conformidad con la Opinión N° 186-2016/DTN, la habilitación de un postor, está relacionada con cierta atribución con la cual debe contar el proveedor para poder llevar a cabo la actividad materia de contratación, este es el caso de las actividades reguladas por normas en las cuales se establecen determinados requisitos que las empresas deben cumplir a efectos de estar habilitadas para la ejecución de determinado servicio o estar autorizadas para la comercialización de ciertos bienes en el mercado.</i></p> </div> <p><u>Acreditación:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Copia simple de Ficha RUC ▪ Copia de constancia de Registro Nacional de Transporte Terrestre de Mercancías, emitido por el MTC. <div style="border: 1px solid black; padding: 5px; margin-top: 10px;"> <p>Importante</p> <p><i>En el caso de consorcios, cada integrante del consorcio que se hubiera comprometido a ejecutar las obligaciones vinculadas directamente al objeto de la convocatoria debe acreditar este requisito.</i></p> </div>



B	CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL
B.1	EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO
	<p><u>Requisitos:</u> (03 Unidades de Transporte por Cada ITEM los vehiculos serán diferentes)</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Un (01) vehículo camioneta categoría N1. ▪ Un (01) vehículo camión con una capacidad mínima de 3.5 a 7 Toneladas de carga útil, categoría N2. ▪ Un (01) vehículo de contingencia: categoría N1y/o N2 ▪ Los vehículos categoría N1 y N2 presentados en la propuesta, tendrán una antigüedad no mayor a 8 años a la fecha de la convocatoria. ▪ El postor acreditará como mínimo la propiedad de 01 vehículo –Se Verificara en SUNARP a Nombre del Titular. ▪ Una (01) balanza electrónica de (500) kilos a más. <p><u>Acreditación:</u> Copia de documentos que sustenten la propiedad, la posesión, el compromiso de compra venta o alquiler u otro documento que acredite la disponibilidad del equipamiento estratégico requerido.</p> <div style="border: 1px solid black; padding: 5px; margin-top: 10px;"> <p>Importante</p> <p><i>En el caso que el postor sea un consorcio los documentos de acreditación de este requisito pueden estar a nombre del consorcio o de uno de sus integrantes.</i></p> </div>

B.2	CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE
<p>Importante para la Entidad</p> <p><i>Para las calificaciones del personal se puede considerar al menos uno de los requisitos siguientes:</i></p> <p><i>Esta nota deberá ser eliminada una vez culminada la elaboración de las bases, así como el requisito de calificación, si este no ha sido incluido.</i></p>	
B.2.1	FORMACIÓN ACADÉMICA
<p><u>Requisitos:</u></p> <p><u>01 SUPERVISOR DEL SERVICIO</u></p> <p>Titulo de Tenico y/o Profesional en carreras de ADMINISTRACION, ECONOMIA, CONTABILIDAD, pudiendo ser el mismo SUPERVISOR de ser el caso para todos los ítems, que se convoca.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>El [CONSIGNAR EL GRADO O TÍTULO PROFESIONAL REQUERIDO] será verificado por el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, en el Registro Nacional de Grados Académicos y Títulos Profesionales en el portal web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - SUNEDU a través del siguiente link: https://enlinea.sunedu.gob.pe/ o en el Registro Nacional de Certificados, Grados y Títulos a cargo del Ministerio de Educación a través del siguiente link : http://www.titulosinstitutos.pe/, según corresponda. Para el Caso de Universidades, para el caso de Institutos Adjuntar Título.</p> <p>Importante para la Entidad</p> <p><i>El postor debe señalar los nombres y apellidos, DNI y profesión del personal clave, así como el nombre de la universidad o institución educativa que expidió el grado o título profesional requerido.</i></p> <p><i>Incluir o eliminar, según corresponda. Sólo deberá incluirse esta nota cuando la formación académica sea el único requisito referido a las calificaciones del personal clave que se haya previsto. Ello a fin que la Entidad pueda verificar los grados o títulos requeridos en los portales web respectivos.</i></p> <p>En caso [CONSIGNAR EL GRADO O TÍTULO PROFESIONAL REQUERIDO] no se encuentre inscrito en el referido registro, el postor debe presentar la copia del diploma respectivo a fin de acreditar la formación académica requerida.</p>	
B.3	EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE
<p><u>Requisitos:</u></p> <p>UN (01) año de experiencia como supervisor en la distribución de MATERIAL EDUCATIVO Y/ FUNGIBLE.</p> <p>* El mismo supervisor, deberá ser el mismo para los ítems, que se convoca.</p> <p><u>De presentarse experiencia ejecutada paralelamente (traslape), para el cómputo del tiempo de dicha experiencia sólo se considerará una vez el periodo traslapado.</u></p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>La experiencia del personal clave se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.</p> <p>Importante</p> <ul style="list-style-type: none"> <i>Los documentos que acreditan la experiencia deben incluir los nombres y apellidos del personal clave, el cargo desempeñado, el plazo de la prestación indicando el día, mes y año de inicio y culminación, el nombre de la Entidad u organización que emite el documento, la fecha de emisión y nombres y apellidos de quien suscribe el documento</i> 	

	<ul style="list-style-type: none"> • <i>En caso los documentos para acreditar la experiencia establezcan el plazo de la experiencia adquirida por el personal clave en meses sin especificar los días se debe considerar el mes completo.</i> • <i>Se considerará aquella experiencia que no tenga una antigüedad mayor a veinticinco (25) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas.</i> • <i>Al calificar la experiencia del personal, se debe valorar de manera integral los documentos presentados por el postor para acreditar dicha experiencia. En tal sentido, aun cuando en los documentos presentados la denominación del cargo o puesto no coincida literalmente con aquella prevista en las bases, se deberá validar la experiencia si las actividades que realizó el personal corresponden con la función propia del cargo o puesto requerido en las bases.</i>
C	<p align="center">EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD</p> <p><u>Requisitos:</u></p> <p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a [DOS (02) VECES EL VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN O DEL ÍTEM], por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de [EL 25% DEL VALOR ESTIMADO], por la venta de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.</p> <p>Se consideran servicios similares a los siguientes TRANSPORTE DE MATERIAL EDUCATIVO Y/O FUNGIBLE</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago¹, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.</p> <p>En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el Anexo N° 8 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad</p>

¹ Cabe precisar que, de acuerdo con la **Resolución N° 0065-2018-TCE-S1 del Tribunal de Contrataciones del Estado:**

“... el solo sello de cancelado en el comprobante, cuando ha sido colocado por el propio postor, no puede ser considerado como una acreditación que produzca fehaciencia en relación a que se encuentra cancelado. Admitir ello equivaldría a considerar como válida la sola declaración del postor afirmando que el comprobante de pago ha sido cancelado”

(...)

“Situación diferente se suscita ante el sello colocado por el cliente del postor [sea utilizando el término “cancelado” o “pagado”] supuesto en el cual sí se contaría con la declaración de un tercero que brinde certeza, ante la cual debiera reconocerse la validez de la experiencia”.

En el caso de servicios de ejecución periódica o continuada, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.

En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.

Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva “Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado”, debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales.

Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente.

Si el postor acredita experiencia de una persona absorbida como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el **Anexo N° 9**.

Cuando en los contratos, órdenes de servicios o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de servicios o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el **Anexo N° 8** referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad

Importante

- *Al calificar la experiencia del postor, se debe valorar de manera integral los documentos presentados por el postor para acreditar dicha experiencia. En tal sentido, aun cuando en los documentos presentados la denominación del objeto contractual no coincida literalmente con el previsto en las bases, se deberá validar la experiencia si las actividades que ejecutó el postor corresponden a la experiencia requerida.*
- *En el caso de consorcios, solo se considera la experiencia de aquellos integrantes que se hayan comprometido, según la promesa de consorcio, a ejecutar el objeto materia de la convocatoria, conforme a la Directiva “Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado”.*



**GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL JAÉN**



RESUMEN DE PESOS ESTIMADOS POR ITEM / ZONA / RUTA –

UGEL JAÉN

RESUMEN DE DISTRIBUCIÓN DE MATERIAL EDUCATIVO Y FUNGIBLE DOTACIÓN 2022 - II ETAPA																
ZONA/ITEM	Total Peso en Kg material educativo										Total Peso en Kg material fungible					TOTAL GENERAL
	PRONOEI - DEI	Inicial - DEI	Primaria - DEP	Primaria - DISER	DES - Secundaria	DEIB	DEBA	DEBE	Total	PRONOEI	Inicial	Primaria	Secundaria	Total		
ZONA 01		90.5	4,378.2	12,030.5	773.9	12,162.5	0.0	750.7	13.7	30,200.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	30,200.0
ITEM 1	JAÉN URBANO	90.5	4,378.2	12,030.5	773.9	12,162.5	0.0	750.7	13.7	30,200.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	30,200.0
ZONA 02		439.7	873.8	554.6	11,287.2	3,283.9	0.0	0.0	0.0	16,439.2	115.7	831.2	2,445.0	1,695.1	4,994.5	21,433.7
ITEM 2	HUABAL	48.5	367.7	321.4	3,205.2	1,434.2	0.0	0.0	0.0	5,377.0	115.7	738.8	2445.0	1695.1	4994.5	10,371.5
	JAÉN RURAL	326.7	352.3	0.0	6,707.4	1,486.1	0.0	0.0	0.0	8,872.5	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	8,872.5
	LAS PIRIAS	64.5	153.8	233.2	1,374.6	363.6	0.0	0.0	0.0	2,189.7	0	92.35	0	0	0	2,189.7
ZONA 03		244.9	1,431.7	2,494.0	11,107.7	5,454.8	0.0	0.0	0.0	20,733.0	0	369.4	0	0	369.4	21,102.4
ITEM 3	BELLAVISTA	80.2	706.4	1,573.7	3,926.8	2,507.6	0.0	0.0	0.0	8,794.7	0	69.3	0.0	0.0	69.3	8,864.0
	SAN JOSÉ DEL AL	81.9	322.9	396.1	3,515.0	1,438.4	0.0	0.0	0.0	5,754.3	0	115.4	0.0	0.0	115.4	5,869.7
	SANTA ROSA	82.8	402.3	524.2	3,665.9	1,508.8	0.0	0.0	0.0	6,184.0	0	184.7	0	0	184.7	6,368.7
ZONA 04		750.5	1,980.4	2,961.6	18,803.6	9,761.5	150.5	122.5	0.0	34,530.6	809.7	2193.3	7004.5	4881.8	14889.2	49,419.8
ITEM 4	CHONTALI	184.2	402.5	656.9	3,501.9	1,808.2	0.0	0.0	0.0	6,553.6	404.8	808.1	2874.5	1796.8	5884.1	12,437.7
	COLASAY	197.4	404.5	442.4	4,655.8	1,977.1	0.0	0.0	0.0	7,677.1	0.0	161.6	0.0	0.0	161.6	7,838.8
	POMAHUACA	144.6	331.3	514.7	3,421.7	2,113.9	108.8	0.0	0.0	6,526.2	0.0	92.4	0.0	0.0	92.4	6,618.6
	PUCARA	54.9	306.9	873.2	1,454.4	1,204.9	41.8	122.5	0.0	3,894.4	0.0	46.2	0.0	0.0	46.2	3,940.5
	SALLIQUE	87.9	369.0	327.6	3,352.7	1,672.8	0.0	0.0	0.0	5,810.0	192.8	715.7	2511.0	2034.1	5453.6	11,263.6
	SAN FELIPE	81.5	166.2	146.8	2,417.2	984.6	0.0	0.0	0.0	3,796.3	212.1	369.4	1619.0	1050.9	3251.4	7,047.6
TOTAL		1,525.6	8,664.1	18,040.7	41,972.4	30,662.6	150.5	873.2	13.7	101,902.7	925.3	3,393.9	9,449.4	6,576.8	20,253.1	122,155.8

Jaén, 18 de enero del 2022.





ANEXOS

Anexo 1: Cuadro detallado de HIEE y PRONOEI por cantidad y peso de materiales educativos y fungibles, según tipo de IE – Ruta 1/Item 1.

Anexo 02: Cuadro detallado de HIEE y PRONOEI por cantidad y peso de materiales educativos y fungibles, según tipo de IE – Ruta 2/Item 2.

Anexo 03: Cuadro detallado de HIEE y PRONOEI por cantidad y peso de materiales educativos y fungibles, según tipo de IE – Ruta 3/Item 3.

Anexo 04. Cuadro detallado de HIEE y PRONOEI por cantidad y peso de materiales educativos y fungibles, según tipo de IE – Ruta 4/Item 4.

Anexo 05: Composición del kit de material fungible por niveles educativos.

OBSERVACIÓN: Requerimiento, TDR y las matrices por RUTA/ITEM, según tipo de material, cantidad y peso por HIEE, se encuentran ubicados en el enlace: https://drive.google.com/drive/folders/14FIISks_IHvUDSo2p9JHqemHXn2tCgMJ?usp=sharing





**Anexo 1: Cuadro detallado de PRONOEI e IEE por cantidad y peso de materiales educativos y fungibles, según tipo de IE
– Ruta 1/Item 1.**

CUADRO 01: MATERIALES EDUCATIVOS A DISTRIBUIR A PRONOEI RUTA 1							Juega, crea, resuelve y aprende	
Cmodular	Clocal	Nivel Modalidad	Nombre de IE	Lugar	Distrito	RUTA	4 años	5 años
							Cant.	Cant
1599149		Inicial PRONOEI - DEI	CASITA DEL SABER	FLOR DEL CAFE	JAÉN	ZONA 01	2	10
1609807		Inicial PRONOEI - DEI	SOLDADITOS DE CRISTO	MAGLLANAL	JAÉN	ZONA 01	4	5
1609857		Inicial PRONOEI - DEI	LOS QUERUBINES	FILA ALTA PRIMERA ETAPA	JAÉN	ZONA 01	4	3
1599179		Inicial PRONOEI - DEI	GOTITAS DE ESPERANZA	MORRO SOLAR	JAÉN	ZONA 01	5	2
3901707		Inicial PRONOEI - DEI	MIRAFLORES PARTE ALTA- T	MIRAFLORES	JAÉN	ZONA 01	5	2
3966059		Inicial PRONOEI - DEI	BURBUJITAS DEL MANANTIAL	ALTO SAN LUIS	JAÉN	ZONA 01	3	5
1609832		Inicial PRONOEI - DEI	SEÑOR DE HUAMANTANGA	MIRAFLORES	JAÉN	ZONA 01	2	5
1606767		Inicial PRONOEI - DEI	NIÑOS ENCANTADORES	MIRAFLORES	JAÉN	ZONA 01	2	3
1599196		Inicial PRONOEI - DEI	PARDO Y MIGUEL II	JAEN	JAÉN	ZONA 01	2	2
3901703		Inicial PRONOEI - DEI	ALTO PARRAL	EL PARRAL	JAÉN	ZONA 01	2	3
Cantidad de material							31	40
Total Kg x edad							37.727	52.8
Total Kg RUTA 1							90.527	





**GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL JAÉN**



CUADRO 01: MATERIALES EDUCATIVOS A DISTRIBUIR A IIEE DE EDUCACIÓN INICIAL RUTA 1							Juega, crea, resuelve y aprende	
Cmodular	Clocal	Nivel Modalidad	Nombre de IE	Lugar	Distrito	RUTA	4 años Cant.	5 años Cant.
1740901	816323	Inicial - Jardín	1544	FILA ALTA PRIMERA ETAPA	JAÉN	ZONA 01	4	10
0916940	120267	Inicial - Jardín	17001	PUEBLO NUEVO	JAÉN	ZONA 01	5	125
1682772	586930	Inicial - Jardín	17459	SARGENTO LORES	JAÉN	ZONA 01	5	6
0722405	120050	Inicial - Jardín	046	LA PALMA CENTRAL	JAÉN	ZONA 01	6	10
1374388	587557	Inicial - Jardín	082	CHILILIQUE ALTO	JAÉN	ZONA 01	6	6
1322536	356689	Inicial - Jardín	088	EL HUITO	JAÉN	ZONA 01	7	18
0787960	120173	Inicial - Jardín	071	3 DE AGOSTO	JAÉN	ZONA 01	8	6
0722322	120012	Inicial - Jardín	032	CHAMAYA	JAÉN	ZONA 01	10	10
0627737	119985	Inicial - Jardín	023	CHAMAYA	JAÉN	ZONA 01	10	10
0680165	120007	Inicial - Jardín	029	SAN MIGUEL DE LAS NARANJAS	JAÉN	ZONA 01	10	10
0788067	120205	Inicial - Jardín	080	NUEVA VICTORIA	JAÉN	ZONA 01	10	10
1395458	552690	Inicial - Jardín	452	JAEN	JAÉN	ZONA 01	11	25
0680157	119990	Inicial - Jardín	028	LINDEROS	JAÉN	ZONA 01	13	17
1691195	775332	Inicial - Jardín	1394	JAEN	JAÉN	ZONA 01	15	12
1688910	773173	Inicial - Jardín	1395	LA COLINA	JAÉN	ZONA 01	16	5
1221217	120984	Inicial - Jardín	17507	SAN JUAN DE DIOS	JAÉN	ZONA 01	17	25
0787952	120168	Inicial - Jardín	070	FILA ALTA PRIMERA ETAPA	JAÉN	ZONA 01	21	27
0917047	120248	Inicial - Jardín	097	MORRO SOLAR	JAÉN	ZONA 01	25	25
0749705	120149	Inicial - Jardín	065	10 DE MARZO ETAPA 2	JAÉN	ZONA 01	30	30
1395409	552647	Inicial - Jardín	447	MORRO SOLAR	JAÉN	ZONA 01	50	55
0749663	120106	Inicial - Jardín	055	NUEVO HORIZONTE	JAÉN	ZONA 01	50	51
0722348	120031	Inicial - Jardín	034	10 DE MARZO ETAPA 1	JAÉN	ZONA 01	50	70
1221811	506071	Inicial - Jardín	051	PUEBLO LIBRE	JAÉN	ZONA 01	65	70
0722439	120088	Inicial - Jardín	053	JAEN	JAÉN	ZONA 01	65	70
0627679	119966	Inicial - Jardín	019	CRUCE MONTE GRANDE	JAÉN	ZONA 01	70	70
1221498	121554	Inicial - Jardín	FE Y ALEGRIA 22 SAN LUIS	MORRO SOLAR	JAÉN	ZONA 01	75	80
0585117	119947	Inicial - Jardín	013	MAGLLANAL	JAÉN	ZONA 01	80	80
1373927	587251	Inicial - Jardín	446	MORRO SOLAR	JAÉN	ZONA 01	80	100
0491738	119928	Inicial - Jardín	010	MIRAFLORES	JAÉN	ZONA 01	80	100
0627646	119952	Inicial - Jardín	018	MORRO SOLAR	JAÉN	ZONA 01	90	60
0585083	119933	Inicial - Jardín	011	PUEBLO NUEVO	JAÉN	ZONA 01	160	160
1105246	121610	Inicial - Cuna Jardí	APLICACION VICTOR ANDR	JAEN	JAÉN	ZONA 01	25	25
1222488	538741	Inicial - Cuna Jardí	092 SOT3. PNP MARINO LIN	MORRO SOLAR	JAÉN	ZONA 01	50	75
0263210	119914	Inicial - Cuna Jardí	006	MORRO SOLAR	JAÉN	ZONA 01	160	160
0263160	119909	Inicial - Cuna Jardí	001	JAEN	JAÉN	ZONA 01	225	225
Cantidad de material							1604	1838
Total Kg x edad							1952.068	2426.16
Total Kg RUTA 1							4378.228	





**GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL JAÉN**



CUADRO 03: MATERIALES EDUCATIVOS A DISTRIBUIR A IIEE DE PRIMARIA RURAL RUTA 1							CUADERNO AUTOAPRENDIZAJE COMUNICACIÓN						CUADERNO AUTOAPRENDIZAJE MATEMÁTICA						CUADERNO AUTOAPRENDIZAJE PERSONAL SOCIAL						CUADERNO AUTOAPRENDIZAJE CIENCIA Y TECNOLOGÍA						SUIAS DOCENTES			
							1°	2°	3°	4°	5°	6°	1°	2°	3°	4°	5°	6°	1°	2°	3°	4°	5°	6°	1°	2°	3°	4°	5°	6°	CA COM	CAMAT		
Cmodalar	Clocal	Niv el Modalidad	Nombre de IE	Lugar	Distrito	RUTA	Canti.	Canti.	Canti.	Canti.	Canti.	Canti.	Canti.	Canti.	Canti.	Canti.	Canti.	Canti.	Canti.	Canti.	Canti.	Canti.	Canti.	Canti.	Canti.	Canti.	Canti.	Canti.	Canti.	Canti.	Canti.	Canti.		
0263434	121163	Primaria - DISER	16010	CHAMAYA	JAÉN	ZONA 01	15	15	7	11	6	11	15	15	7	11	6	11	15	15	7	11	6	11	15	15	7	11	6	11	5	5		
0263467	120352	Primaria - DISER	16013	CHAMAYA	JAÉN	ZONA 01	17	17	11	13	15	17	17	17	11	13	15	17	17	17	11	13	15	17	17	17	11	13	15	17	5	5		
0263848	121219	Primaria - DISER	16051	LA PALMA CENTRAL	JAÉN	ZONA 01	10	10	12	7	8	8	10	10	12	7	8	8	10	10	12	7	8	8	10	10	12	7	8	8	4	4		
Cantidad de material							42	42	30	31	29	36	42	42	30	31	29	36	42	42	30	31	29	36	42	42	30	31	29	36	14	14		
Total kg							63.13	35.41	25.86	26.58	24.8	30.82	63.55	37.09	26.42	27.02	25.54	31.75	49.43	26.75	19.47	20.19	18.89	23.21	53.97	30.37	22.11	22.92	21.81	26.53	10.1682	10.1458		
Total kg x ruta							773.9																											

CUADRO 04: MATERIALES EDUCATIVOS A DISTRIBUIR A IIEE DE EDUCACIÓN PRIMARIA URBANA RUTA 1							CUADERNO DE TRABAJO COMUNICACIÓN			CUADERNO DE TRABAJO MATEMÁTICA						
Cmodalar	Clocal	Niv el Modalidad	Nombre de IE	Lugar	Distrito	RUTA	1°	2°	6°	1°	2°	3°	4°	5°	6°	
Cmodalar	Clocal	Niv el Modalidad	Nombre de IE	Lugar	Distrito	RUTA	Canti.	Canti.	Canti.	Canti.	Canti.	Canti.	Canti.	Canti.	Canti.	
0263699	121200	Primaria - DEP	16036	SAN MIGUEL DE LAS NARANJAS	JAÉN	ZONA 01	20	20	20	20	20	25	20	25	20	
0263822	120559	Primaria - DEP	16049	MONTEGRANDE	JAÉN	ZONA 01	105	105	95	105	105	105	95	75	95	
0263442	120347	Primaria - DEP	16011	NUEVO HORIZONTE	JAÉN	ZONA 01	70	70	80	70	70	80	60	85	80	
0263392	121158	Primaria - DEP	16006 CRISTO REY	FILA ALTA PRIMERA ETAPA	JAÉN	ZONA 01	120	120	130	120	120	125	130	120	130	
0263384	120314	Primaria - DEP	16005 PEDRO EMILIO PAULET MOS	MORRO SOLAR	JAÉN	ZONA 01	120	120	125	120	120	120	145	130	125	
0263772	120502	Primaria - DEP	16044	MAGLLANAL	JAÉN	ZONA 01	40	40	50	40	40	60	60	60	50	
0263350	120286	Primaria - DEP	16002	PUEBLO NUEVO	JAÉN	ZONA 01	130	130	165	130	130	185	190	180	165	
0263368	120291	Primaria - DEP	16003	MIRAFLORES	JAÉN	ZONA 01	85	85	85	85	85	75	70	70	85	
0263756	120489	Primaria - DEP	16042	LINDEROS	JAÉN	ZONA 01	35	35	35	35	35	30	35	45	35	
0263343	121144	Primaria - DEP	16001 R.CASTILLA Y MARQUEZADO	JAEN	JAÉN	ZONA 01	155	155	160	155	155	155	175	150	160	
0263376	120309	Primaria - DEP	16004	MORRO SOLAR	JAÉN	ZONA 01	190	190	165	190	190	175	165	165	165	
0623108	121262	Primaria - DEP	ALFONSO VILLANUEVA PINILLOS	PUEBLO LIBRE	JAÉN	ZONA 01	155	155	135	155	155	165	140	140	135	
0842161	120267	Primaria - DEP	17001	PUEBLO NUEVO	JAÉN	ZONA 01	155	155	180	155	155	156	180	180	180	
0722660	120984	Primaria - DEP	17507	SAN JUAN DE DIOS	JAÉN	ZONA 01	55	55	60	55	55	40	50	50	60	
0640763	121059	Primaria - DEP	17514	LAS PALMERAS	JAÉN	ZONA 01	60	60	55	60	60	80	60	55	55	
0917542	121276	Primaria - DEP	HERMOGENES MEJIA SOLF	PUEBLO LIBRE	JAÉN	ZONA 01	30	30	50	30	30	45	50	50	50	
1222413	586930	Primaria - DEP	17459	SARGENTO LORES	JAÉN	ZONA 01	10	10	20	10	10	15	15	15	20	
1322528	356665	Primaria - DEP	16657 JOSE ANTONIO PANTA BALL	EL HUITO	JAÉN	ZONA 01	25	25	20	25	25	15	30	20	20	
1376425	537652	Primaria - DEP	16824	EL PARRAL	JAÉN	ZONA 01	15	15	15	15	15	15	20	15	15	
0842286	121605	Primaria - DEP	16081 SEÑOR DE HUAMANTANGA	JAEN	JAÉN	ZONA 01	125	125	125	125	125	125	125	125	125	
0513465	121554	Primaria - DEP	FE Y ALEGRIA 22	MORRO SOLAR	JAÉN	ZONA 01	110	110	110	110	110	110	110	110	110	
1104405	121610	Primaria - DEP	VICTOR ANDRES BELAUNDE	JAEN	JAÉN	ZONA 01	30	30	35	30	30	55	30	30	35	
1629351	699526	PRIMARIA - DEP	IEGECOM SEÑOR CAUTIVO	JAEN	JAEN	ZONA 02	5	5	5	5	5	5	5	5	5	
Cantidad de material							1845	1845	1920	1845	1845	1961	1960	1900	1920	
Total Kg x grado							3062.7	1000.91	799.296	3042.41	1000.91	767.339	764.4	793.25	799.296	
Total Kg x ruta							12,030.50									



**GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL JAÉN**



Anexo 2: Cuadro detallado de PRONOEI e IIEE por cantidad y peso de materiales educativos y fungibles, según tipo de IE – Ruta 2/Item 2.

CUADRO 01: MATERIALES EDUCATIVOS A DISTRIBUIR A PRONOEI RUTA 2							Juega, crea, resuelve y aprende	
Cmodular	Clocal	Nivel Modalidad	Nombre de IE	Lugar	Distrito	RUTA	4 años	5 años
							Cant.	Cant
1599178		Inicial PRONOEI - DEI	SANTA ROSA DE LIMA	LAUREL	JAÉN	ZONA 02	2	5
1599116		Inicial PRONOEI - DEI	MI PEQUEÑO MUNDO	LA FLORIDA	JAÉN	ZONA 02	2	5
1599193		Inicial PRONOEI - DEI	GRANADILLA	GRANADILLA	JAÉN	ZONA 02	2	5
3901708		Inicial PRONOEI - DEI	EL PORVENIR	EL PORVENIR	JAÉN	ZONA 02	2	5
3901715		Inicial PRONOEI - DEI	SAN FRANCISCO	SAN FRANCISCO	JAÉN	ZONA 02	2	8
3927984		Inicial PRONOEI - DEI	SEMILLAS DE LA PAZ Y AMOR	NUEVO PROGRESO	HUABAL	ZONA 02	2	5
3967517		Inicial PRONOEI - DEI	SAN MIGUEL DE CHINCHIQUE	SAN MIGUEL DE CHINCHIQUE	HUABAL	ZONA 02	2	5
1591111		Inicial PRONOEI - DEI	JAZMINES DEL VALLE	LA FLOR DE CAFE	LAS PIRIAS	ZONA 02	2	5
3960336		Inicial PRONOEI - DEI	EL CAFE	EL CAFE	LAS PIRIAS	ZONA 02	2	2
3870486		Inicial PRONOEI - DEI	LA FILA - TABACAL	LA FILA	JAÉN	ZONA 02	4	5
3870454		Inicial PRONOEI - DEI	SANTA MARIA	SANTA MARIA	JAÉN	ZONA 02	4	5
1622438		Inicial PRONOEI - DEI	BERLIN	BERLIN	HUABAL	ZONA 02	4	5
3898989		Inicial PRONOEI - DEI	CRUZ ROJA	CRUZ ROJA	LAS PIRIAS	ZONA 02	4	2
1599169		Inicial PRONOEI - DEI	NUBE LUZ	YANAYACU ALTO	JAÉN	ZONA 02	5	5
1599111		Inicial PRONOEI - DEI	LOS TULIPANES	LA GRANJA	JAÉN	ZONA 02	5	3
1599136		Inicial PRONOEI - DEI	NIÑITOS POR APRENDER	VISTA ALEGRE BAJO	JAÉN	ZONA 02	5	2
1599187		Inicial PRONOEI - DEI	EL ACERILLAL	EL ACERILLAL	JAÉN	ZONA 02	5	2
1599198		Inicial PRONOEI - DEI	SAN NICOLAS	SAN NICOLAS	JAÉN	ZONA 02	5	3
3950488		Inicial PRONOEI - DEI	VISTA HERMOSA	VISTA HERMOSA	JAÉN	ZONA 02	5	5
1599132		Inicial PRONOEI - DEI	ESPERANZA DEL FUTURO	BUENOS AIRES	JAÉN	ZONA 02	5	2
3870455		Inicial PRONOEI - DEI	SANTA ROSA	SANTA ROSA	JAÉN	ZONA 02	5	2
1599115		Inicial PRONOEI - DEI	ANGELITOS DEL PROGRESO	EL PROGRESO	JAÉN	ZONA 02	6	2
1599127		Inicial PRONOEI - DEI	NIÑOS CONSTRUCTORES DE LA	LA LIBERTAD	JAÉN	ZONA 02	6	7
1599130		Inicial PRONOEI - DEI	SAN ISIDRO	FUNDO SAN ISIDRO	JAÉN	ZONA 02	6	5
1591118		Inicial PRONOEI - DEI	LA MUSHCA	LA MUSHCA	LAS PIRIAS	ZONA 02	6	2
1599150		Inicial PRONOEI - DEI	PIEDRITAS DE DIAMANTES	NUEVO DIAMANTE	JAÉN	ZONA 02	6	2
3938667		Inicial PRONOEI - DEI	LAUREL ALTO	LAUREL	JAÉN	ZONA 02	6	3
1599173		Inicial PRONOEI - DEI	EL SEMINARIO	SEMINARIO JESUITA	JAÉN	ZONA 02	7	2
1609877		Inicial PRONOEI - DEI	ESTRELLITAS DEL AMANECER	YANAYACU ALTO	JAÉN	ZONA 02	10	5
3901702		Inicial PRONOEI - DEI	MIRAFLORES DEL SUR	MIRAFLORES DEL SUR	JAÉN	ZONA 02	2	2
1599151		Inicial PRONOEI - DEI	DIANELAS	LA ESPERANZA	JAÉN	ZONA 02	2	3
3951285		Inicial PRONOEI - DEI	EL MIRADOR	EL MIRADOR	JAÉN	ZONA 02	2	3
3951996		Inicial PRONOEI - DEI	NUBES DEL NORTE	MIRAFLORES DEL NORTE	HUABAL	ZONA 02	2	3
1591119		Inicial PRONOEI - DEI	EL MIRADOR	EL MIRADOR	LAS PIRIAS	ZONA 02	2	3
1599121		Inicial PRONOEI - DEI	FLOR DE DALIA	TRIUNFO EL TRIUNFO	JAÉN	ZONA 02	3	3
1599126		Inicial PRONOEI - DEI	PERLAS DEL DIAMANTE	EL DIAMANTE	JAÉN	ZONA 02	3	2
1599194		Inicial PRONOEI - DEI	CRUZ GRANDE	CRUZ GRANDE	JAÉN	ZONA 02	3	5
3901701		Inicial PRONOEI - DEI	ESPERANZA DE AMOR	LA VICTORIA	JAÉN	ZONA 02	3	2
3901705		Inicial PRONOEI - DEI	GUAYAQUIL DE ZONANGA	GUAYAQUIL	JAÉN	ZONA 02	3	3
3901710		Inicial PRONOEI - DEI	NUEVO JERUSALEN	NUEVO JERUSALEN	JAÉN	ZONA 02	3	5
3901714		Inicial PRONOEI - DEI	RINCONADA LAJEÑA	RINCONADA LAJEÑA	JAÉN	ZONA 02	3	5
3894834		Inicial PRONOEI - DEI	BRILLANTES DEL SABEL	LA CORDILLERA	JAÉN	ZONA 02	3	2
1591117		Inicial PRONOEI - DEI	PEÑA BLANCA	PEÑA BLANCA	LAS PIRIAS	ZONA 02	3	2
3898987		Inicial PRONOEI - DEI	LAS ROSAS DE MI JARDIN	LA SOLEDAD	LAS PIRIAS	ZONA 02	3	3
1622435		Inicial PRONOEI - DEI	SAN LUIS DEL NUEVO RETIRO	SAN LUIS DEL NUEVO RETIRO	HUABAL	ZONA 02	3	2
3870456		Inicial PRONOEI - DEI	MUNDO BABY	QUILLABAMBA	LAS PIRIAS	ZONA 02	3	2
1622429		Inicial PRONOEI - DEI	LAS ABEJITAS CONSTRUCTORA	SAN CRISTOBAL	HUABAL	ZONA 02	3	2
3870469		Inicial No Escolarizado	LAS PIÑAS	LAS PIÑAS	LAS PIRIAS	ZONA 02	2	3
Cantidad de material							178	169
Total Kg x edad							216.626	223.08
Total Kg RUTA 1							43	.706



**GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL JAÉN**



CUADRO 01: MATERIALES EDUCATIVOS A DISTRIBUIR A IIEE DE EDUCACIÓN INICIAL RUTA 2							Juega, crea, resuelve y aprende		
Cmodular	Clocal	Nivel Modalidad	Nombre de IE	Lugar	Distrito	RUTA	4 años	5 años	
							Cant.	Cant.	
1652288	734426	Inicial - Jardín	500	SAN FRANCISCO DEL AGUA COLOR	HUABAL	ZONA 02	2	2	
1652239	734407	Inicial - Jardín	499	LA FLOR DEL NORTE	HUABAL	ZONA 02	4	5	
1688944	773205	Inicial - Jardín	1397	SANTA TERESITA	JAÉN	ZONA 02	4	5	
1688902	773168	Inicial - Jardín	1396	LA CORONA	JAÉN	ZONA 02	4	6	
1468925	596463	Inicial - Jardín	467	SAN PABLO	HUABAL	ZONA 02	4	10	
0722454	123765	Inicial - Jardín	045	EL LAUREL	LAS PIRIAS	ZONA 02	4	10	
0722447	123751	Inicial - Jardín	044	RUMI BAMBA	LAS PIRIAS	ZONA 02	4	10	
0749689	120111	Inicial - Jardín	060	MESONES MURO	JAÉN	ZONA 02	4	4	
0916858	120229	Inicial - Jardín	086	LA VIRGINIA	JAÉN	ZONA 02	4	5	
1682756	120564	Inicial - Jardín	16060	SAN JOSE DEL ALIANZA	JAÉN	ZONA 02	5	5	
1688894	773154	Inicial - Jardín	1390	SAN ANTONIO DE CASCARILLA	HUABAL	ZONA 02	5	2	
1688951	773210	Inicial - Jardín	1391	SAN RAMON ALTO	HUABAL	ZONA 02	5	3	
1468909	596444	Inicial - Jardín	465	SANTA ROSA	HUABAL	ZONA 02	5	10	
1615855	123586	Inicial - Jardín	16610	CORAZON DE JESUS	HUABAL	ZONA 02	5	5	
1652262	123478	Inicial - Jardín	16063	SAN JUAN DE LA MONTANA	HUABAL	ZONA 02	5	5	
1688985	773248	Inicial - Jardín	1398	LA LAGUNA	LAS PIRIAS	ZONA 02	5	7	
0788075	120210	Inicial - Jardín	081	PALO BLANCO	JAÉN	ZONA 02	5	3	
1615921	680923	Inicial - Jardín	489	MANITOS LIMPIAS	HUABAL	ZONA 02	5	3	
0749655	120093	Inicial - Jardín	054	LOMA SANTA	JAÉN	ZONA 02	6	8	
0787986	587350	Inicial - Jardín	073	TABACAL	JAÉN	ZONA 02	6	5	
0787978	120187	Inicial - Jardín	072	VISTA ALEGRE DE ZO	JAÉN	ZONA 02	6	6	
0749762	123459	Inicial - Jardín	068	SANTO DOMINGO DE GUZMAN	HUABAL	ZONA 02	6	10	
1688928	773187	Inicial - Jardín	1393	EL ARENAL	JAÉN	ZONA 02	7	6	
1707579	121097	Inicial - Jardín	17518	UNION LAS MALVINA	JAÉN	ZONA 02	7	5	
1615913	680918	Inicial - Jardín	488	MIS PEQUEÑOS ANGE	CAJONES	HUABAL	ZONA 02	7	8
1615939	680937	Inicial - Jardín	490	CLAVELES DEL JARDIN	SAN FRANCISCO DE ASIS	HUABAL	ZONA 02	7	10
1652254	123591	Inicial - Jardín	16660	LA UNION	HUABAL	ZONA 02	7	5	
0917138	123794	Inicial - Jardín	090	SALABAMBA	LAS PIRIAS	ZONA 02	7	10	
0788091	123464	Inicial - Jardín	083	SAN RAMON	HUABAL	ZONA 02	8	7	
1688969	773229	Inicial - Jardín	1389	EL PARAISO	HUABAL	ZONA 02	8	7	
1688993	773253	Inicial - Jardín	1399	SAN MIGUEL	LAS PIRIAS	ZONA 02	8	10	
0627703	119971	Inicial - Jardín	022	MOCHENTA	JAÉN	ZONA 02	8	5	
1468792	596335	Inicial - Jardín	453	GRANADILLAS	JAÉN	ZONA 02	10	6	
0916882	120234	Inicial - Jardín	087	VALILLO	JAÉN	ZONA 02	10	7	
0722363	123440	Inicial - Jardín	036	EL HUACO	HUABAL	ZONA 02	10	18	
0722397	120069	Inicial - Jardín	047	LA CASCARILLA	JAÉN	ZONA 02	11	10	
0916916	120253	Inicial - Jardín	16019	NOGAL	JAÉN	ZONA 02	11	5	
1478627	120583	Inicial - Jardín	16062	SANTA FE	JAÉN	ZONA 02	11	7	
1468917	596458	Inicial - Jardín	466	LA HUACA	HUABAL	ZONA 02	12	8	
0520957	123435	Inicial - Jardín	020	ESPERANZA	HUABAL	ZONA 02	15	7	
0521054	123746	Inicial - Jardín	024	LAS PIRIAS	LAS PIRIAS	ZONA 02	15	23	
0539528	123421	Inicial - Jardín	012	HUABAL	HUABAL	ZONA 02	25	15	
1707595	120470	Inicial - Jardín	16038	LA PALMA	JAÉN	ZONA 02	2	2	
0749713	120154	Inicial - Jardín	066	PUENTE SONANGA	JAÉN	ZONA 02	2	6	
0749739	120130	Inicial - Jardín	063	CHAMBAMONTERA	JAÉN	ZONA 02	2	3	
1682749	120465	Inicial - Jardín	16035	LAS DELICIAS	JAÉN	ZONA 02	2	3	
1768852	839174	Inicial - Jardín	1577	EL LIMON	LAS PIRIAS	ZONA 02	2	5	
1707686	789249	Inicial - Jardín	1409	PERLAMAYO / POLAMAYO	HUABAL	ZONA 02	2	3	
1105204	120272	Inicial - Jardín	442	VISTA ALEGRE ALTO	JAÉN	ZONA 02	2	2	
1688936	773192	Inicial - Jardín	1392	BELLA ANDINA	JAÉN	ZONA 02	2	2	
1707678	789230	Inicial - Jardín	1408	EDEN	JAÉN	ZONA 02	2	5	
0722421	120074	Inicial - Jardín	052	BALSAHUAYCO	JAÉN	ZONA 02	3	6	
0722355	120045	Inicial - Jardín	035	SAN MARTIN DE PORRES	JAÉN	ZONA 02	3	7	
1682764	120795	Inicial - Jardín	16808	SAN LUIS DEL MILAGRO	JAÉN	ZONA 02	3	2	
Cantidad de material							334	354	
Total Kg x edad							406.478	467.28	
Total Kg RUTA 1							873 758		



**GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL JAÉN**



CUADRO 03: MATERIALES EDUCATIVOS A DISTRIBUIR A IIIE DE PRIMARIA RURAL RUTA 2			CUADERNO AUTOAPRENDIZAJE COMUNICACIÓN						CUADERNO AUTOAPRENDIZAJE MATEMÁTICA						CUADERNO AUTOAPRENDIZAJE PERSONAL SOCIAL						CUADERNO AUTOAPRENDIZAJE CIENCIA Y TECNOLOGÍA						GUIAS DOCENTES	
			1°	2°	3°	4°	5°	6°	1°	2°	3°	4°	5°	6°	1°	2°	3°	4°	5°	6°	1°	2°	3°	4°	5°	6°	CA COM	CAMAT
Cmodalar	Clocal	Nivel Modalidad	Nombre de IE	Lugar	Distrito	RUTA	Cant	Cant	Cant	Cant	Cant	Cant	Cant	Cant	Cant	Cant	Cant	Cant	Cant	Cant	Cant	Cant	Cant	Cant	Cant	Cant	Cant	
0263533	120385	Primaria - DISER	16020	EL PORVENIR	JAÉN	ZONA 02	2	2	2	2	2	7	2	2	2	2	2	7	2	2	2	2	2	7	2	2	2	
0263624	120427	Primaria - DISER	16029	LA FLOR	JAÉN	ZONA 02	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	
0263665	120451	Primaria - DISER	16033	SAN MIGUEL DE LAS NAR	JAÉN	ZONA 02	1	1	1	1	2	3	1	1	1	1	2	3	1	1	1	1	2	3	1	1	1	
0263715	120470	Primaria - DISER	16038	LA PALMA	JAÉN	ZONA 02	5	5	5	5	5	2	5	5	5	5	5	2	5	5	5	5	5	2	5	5	5	
0263806	120535	Primaria - DISER	16047	MIRAFLORES	JAÉN	ZONA 02	1	1	1	1	2	2	1	1	1	1	2	2	1	1	1	1	2	2	1	1	1	
0223057	120663	Primaria - DISER	16549	CRUZ GRANDE	JAÉN	ZONA 02	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	
0223149	120719	Primaria - DISER	16558	RINGONADA LAJEÑA	JAÉN	ZONA 02	2	2	5	4	6	3	2	2	5	4	6	3	2	2	5	4	6	3	2	2	2	
0223065	120677	Primaria - DISER	16550	GUAYAQUIL	JAÉN	ZONA 02	2	2	5	1	3	3	2	5	1	3	3	2	2	5	1	3	3	2	2	2	2	
0223156	120724	Primaria - DISER	16559	SANTA MARIA	JAÉN	ZONA 02	10	10	5	10	5	9	10	10	5	10	5	10	5	10	5	10	5	10	5	10	5	10
0224139	120757	Primaria - DISER	16558	CRUZPA HUASI	JAÉN	ZONA 02	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	
0263582	121182	Primaria - DISER	16025	LA CASCARILLA	JAÉN	ZONA 02	9	8	6	10	7	16	9	8	6	10	7	16	9	8	6	10	7	16	9	8	6	
0264085	121243	Primaria - DISER	16075	VISTA ALEGRE ZONANGA	JAÉN	ZONA 02	10	10	5	10	5	10	10	5	10	5	10	10	5	10	5	10	5	10	10	5	10	
0264036	121224	Primaria - DISER	16070	TABACAL	JAÉN	ZONA 02	12	12	5	5	3	12	12	12	5	5	3	12	12	12	5	5	3	12	12	12	5	
0263673	121196	Primaria - DISER	16034	LA VIRGINIA	JAÉN	ZONA 02	5	5	2	8	11	3	5	5	2	8	11	3	5	5	2	8	11	3	5	5	2	
0263525	120253	Primaria - DISER	16019	NOGAL	JAÉN	ZONA 02	9	8	5	5	8	3	9	8	5	5	8	3	9	8	5	5	8	3	9	8	5	
0263475	121177	Primaria - DISER	16014	SAN JOSE OBR	JAÉN	ZONA 02	4	3	3	3	6	11	4	3	3	3	6	11	4	3	3	3	6	11	4	3	3	
0263400	120328	Primaria - DISER	16007	VISTA ALEGRE ALTO	JAÉN	ZONA 02	2	2	2	4	3	2	2	2	2	4	3	2	2	2	2	2	4	3	2	2	2	
0263426	120333	Primaria - DISER	16009	BUENOS AIRES	JAÉN	ZONA 02	5	5	5	6	2	2	5	5	6	2	2	5	5	6	2	2	5	5	6	2	2	
0263491	120366	Primaria - DISER	16016	CAMILO VALDIV	JAÉN	ZONA 02	1	1	3	3	3	3	1	1	3	3	3	1	1	3	3	3	3	1	1	3	3	
0263558	120390	Primaria - DISER	16022	TRIUNFO EL TRIUNFO	JAÉN	ZONA 02	1	1	5	4	2	2	1	1	5	4	2	2	1	1	5	4	2	2	1	1	5	
0263566	120408	Primaria - DISER	16023	GRANADILLA	JAÉN	ZONA 02	10	10	10	10	7	7	10	10	10	7	7	10	10	10	7	7	10	10	10	7	7	
0263608	120413	Primaria - DISER	16027	LA CORONA	JAÉN	ZONA 02	4	4	3	6	3	3	4	4	3	6	3	3	4	4	3	6	3	3	4	4	3	
0263681	120465	Primaria - DISER	16035	LAS DELICIAS	JAÉN	ZONA 02	8	8	5	11	8	8	8	8	5	11	8	8	8	8	5	11	8	8	8	8	5	11
0263764	120494	Primaria - DISER	16043	LOMA SANTA	JAÉN	ZONA 02	9	8	7	5	2	8	8	9	8	7	5	2	8	8	9	8	7	5	2	8	8	
0263780	120516	Primaria - DISER	16045	MESONES MURO	JAÉN	ZONA 02	4	3	3	6	2	5	4	3	3	6	2	5	4	3	3	6	2	5	4	3	3	
0263798	120521	Primaria - DISER	16046	MIRAFLORES DEL SUR	JAÉN	ZONA 02	2	2	5	5	5	2	2	5	5	5	2	2	5	5	5	2	2	5	5	5	2	2
0263814	120540	Primaria - DISER	16048	MOCHENTA	JAÉN	ZONA 02	8	8	4	10	6	3	8	8	4	10	6	3	8	8	4	10	6	3	8	8	4	
0263939	120564	Primaria - DISER	16060	SAN JOSE DEL ALIANZA	JAÉN	ZONA 02	4	3	5	5	2	11	4	3	5	5	2	11	4	3	5	5	2	11	4	3	5	
0263947	120578	Primaria - DISER	16061	SAN NICOLAS	JAÉN	ZONA 02	2	2	2	2	2	5	2	2	2	2	2	5	2	2	2	2	2	2	2	2	2	
0263954	120583	Primaria - DISER	16062	SANTA FE	JAÉN	ZONA 02	8	8	15	10	5	7	8	8	15	10	5	7	8	8	15	10	5	7	8	8	15	
0263988	120597	Primaria - DISER	16065	GRLMO.JOSE D	JAÉN	ZONA 02	8	8	6	5	7	3	8	8	6	5	7	3	8	8	6	5	7	3	8	8	6	
0264044	120601	Primaria - DISER	16071	VALENCIA	JAÉN	ZONA 02	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	
0264051	121238	Primaria - DISER	16072	VALILLO	JAÉN	ZONA 02	6	6	6	5	3	4	6	6	6	5	3	4	6	6	6	5	3	4	6	6	6	
0264069	120615	Primaria - DISER	16073	VISTA ALEGRE	JAÉN	ZONA 02	6	6	2	6	2	5	6	6	2	6	2	5	6	6	2	6	2	5	6	6	2	
0264077	120620	Primaria - DISER	16074	YANUYACU	JAÉN	ZONA 02	8	8	5	4	2	3	8	8	5	4	2	3	8	8	5	4	2	3	8	8	5	
0589978	120644	Primaria - DISER	16174	BALSAHUAYCO	JAÉN	ZONA 02	4	3	5	1	2	1	4	3	5	1	2	1	4	3	5	1	2	1	4	3	5	
0223099	120682	Primaria - DISER	16553	GUAYACAN	JAÉN	ZONA 02	4	3	3	2	2	6	4	3	3	2	2	6	4	3	3	2	2	6	4	3	3	
0223123	120700	Primaria - DISER	16556	SAN FRANCISCO	JAÉN	ZONA 02	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	
0263509	120371	Primaria - DISER	16017	LAUREL	JAÉN	ZONA 02	4	3	7	5	5	7	4	3	7	5	5	7	4	3	7	5	5	7	4	3	7	
0258095	120639	Primaria - DISER	16108	PUNTE SONANGA	JAÉN	ZONA 02	4	3	10	6	2	5	4	3	10	6	2	5	4	3	10	6	2	5	4	3	10	
0258756	120776	Primaria - DISER	16803	NUEVO MORERO	JAÉN	ZONA 02	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	
0527127	120842	Primaria - DISER	16816	EL PROGRESO	JAÉN	ZONA 02	4	3	3	2	3	3	4	3	3	2	3	3	4	3	3	2	3	3	4	3	3	
0516500	120804	Primaria - DISER	16809	EL ARENAL	JAÉN	ZONA 02	8	8	4	7	5	3	8	8	4	7	5	3	8	8	4	7	5	3	8	8	4	
0591610	120795	Primaria - DISER	16808	SAN LUIS DEL MILAGRO	JAÉN	ZONA 02	2	2	2	5	2	1	2	2	2	5	2	1	2	2	2	5	2	1	2	2	2	
0263632	120432	Primaria - DISER	16030	LA FLORIDA	JAÉN	ZONA 02	8	8	5	2	4	6	8	8	5	2	4	6	8	8	5	2	4	6	8	8	5	
0917468	120903	Primaria - DISER	17401	PALO BLANCO	JAÉN	ZONA 02	6	6	10	13	6	6	6	10	13	6	6	6	10	13	6	6	6	10	13	6	6	
0585208	120875	Primaria - DISER	16820	EL DIAMANTE	JAÉN	ZONA 02	4	3	3	2	2	2	4	3	3	2	2	2	4	3	3	2	2	2	4	3	3	
0842229	121064	Primaria - DISER	17515	SAN PEDRO DE CHILIQUE	JAÉN	ZONA 02	5	5	2	2	2	2	5	5	2	2	2	2	5	5	2	2	2	2	5	5	2	
0749796	121021	Primaria - DISER	17511	SAN JOSÉ DE CHILIQUE	JAÉN	ZONA 02	2	2	2	2	2	3	2	2	2	2	3	2	2	2	2	2	2	3	2	2	2	
0917120	121097	Primaria - DISER	17518	UNION LAS MALVINA	JAÉN	ZONA 02	5	5	2	5	6	6	5	5	2	5	6	6	5	5	2	5	6	6	5	5	2	
0585141	120861	Primaria - DISER	16819	CANA BRAVA	JAÉN	ZONA 02	2	2	3	2	2	2	2	2	3	2	2	2	2	2	3	2	2	2	2	2	2	
0585174	120856	Primaria - DISER	16818	SANTA ROSA	JAÉN	ZONA 02	4	3	3	2	3	2	4	3	3	2	3	2	4	3	3	2	3	2	4	3	3	
0722678	120979	Primaria - DISER	17506	GUAYACAN	JAÉN	ZONA 02	1	1	1	1	1	3	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	
0680314	120941	Primaria - DISER	17503	LA SELVA	JAÉN	ZONA 02	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	
0491928	120781	Primaria - DISER	16804	PLAYA HERMOSA	JAÉN	ZONA 02	2	2	5	1	1	2	2	2	5	1	1	2	2	2	5	1	1	2	2	2	2	
0512863	120837	Primaria - DISER	16815	SAUCE	JAÉN	ZONA 02	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	
0722652	120955	Primaria - DISER	17504	SANTA TERESITA	JAÉN	ZONA 02	10	10	6	6	4	4	10	10	6	6	4	4	10	10	6	6	4	4	10	10	6	
0594309	120936	Primaria - DISER	17502	SAN FRANCISCO	JAÉN	ZONA 02	2	2	2	2	4	3	2	2	2	4	3	2	2	2	2	4	3					



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL JAÉN



CUADRO 04: MATERIALES EDUCATIVOS A DISTRIBUIR A IIEE DE EDUCACIÓN PRIMARIA URBANA RUTA 2							CUADERNO DE TRABAJO COMUNICACIÓN			CUADERNO DE TRABAJO MATEMÁTICA					
Cmodular	Clocal	Nivel Modalidad	Nombre de IE	Lugar	Distrito	RUTA	1°	2°	6°	1°	2°	3°	4°	5°	6°
							Cant	Cant	Cant	Cant	Cant	Cant	Cant	Cant	Cant
0263574	123671	Primaria - DEP	16024	HUABAL	HUABAL	ZONA 02	30	30	30	30	30	25	20	30	30
0258657	123708	Primaria - DEP	16164	EL HUACO	HUABAL	ZONA 02	20	20	20	20	20	20	30	25	20
0263731	123954	Primaria - DEP	16040	LAS PIRIAS	LAS PIRIAS	ZONA 02	35	35	45	35	35	35	35	35	45
Cantidad de material							85	85	95	85	85	80	85	90	95
Total Kg x grado y por ruta							141.1	46.1125	39.5485	140.165	46.1125	31.304	33.15	37.575	39.5485
Total Kg x ruta							554.6								

CUADRO 05: MATERIALES EDUCATIVOS A DISTRIBUIR A IIEE DE EDUCACIÓN SECUNDARIA RUTA 2							CT Comunicación: Comp. Lectora					CT Matemática: Resolvamos problemas					Cuaderno de fichas fuentes históricas					Prueba diagnóstica Lectura					Prueba diagnóstica Escritura					Prueba diagnóstica Matemática					Manual prueba lectura y escritura					Manual prueba Matemática					Registro prueba Lectura/Escritura/Matemática																								
Cmodular	Clocal	Nivel Modalidad	Nombre de IE	Lugar	Distrito	RUTA	1°	2°	3°	4°	5°	1°	2°	3°	4°	5°	1°	2°	3°	4°	5°	1°	2°	3°	4°	5°	1°	2°	3°	4°	5°	1°	2°	3°	4°	5°	1°	2°	3°	4°	5°	1°	2°	3°	4°	5°	1°	2°	3°	4°	5°	1°	2°	3°	4°	5°															
							0522706	#21177	Secundaria	16014 SAN JOSE OBRERO	CHAMBAMONTERA	JAÉN	ZONA 02	10	10	15	10	10	10	10	15	10	10	10	10	15	10	10	10	10	15	10	10	10	10	15	10	10	10	10	15	10	10	10	10	15	10	10	10	10	15	10	10	10	10	15	10	10	10	10	15	10	10	10	10	15	10	10	10	10	15
0583310	#21196	Secundaria	16034 AUGUSTO SALAZAR BONDY	LA VIRGINIA	JAÉN	ZONA 02	15	15	10	15	15	15	15	10	15	15	15	15	10	15	15	15	15	10	15	15	15	15	10	15	15	15	15	10	15	15	15	15	10	15	15	15	15	10	15	15	15	15	10	15	15	15	15	10	15	15	15	15	10	15	15										
0583229	#21182	Secundaria	16025 JORGE CHAVEZ	LA CASCARILLA	JAÉN	ZONA 02	30	30	20	30	20	30	30	20	30	20	30	30	20	30	20	30	30	20	30	20	30	30	20	30	20	30	30	20	30	20	30	30	20	30	20	30	30	20	30	20	30	30	20	30	20	30	30	20	30	20															
0526444	#20597	Secundaria	16065 JOSE DE SAN MARTIN	SAN MARTIN DE PORRES	JAÉN	ZONA 02	15	15	10	15	15	15	15	10	15	15	15	15	10	15	15	15	15	10	15	15	15	15	10	15	15	15	15	10	15	15	15	15	10	15	15	15	15	10	15	15	15	15	10	15	15	15	15	10	15	15															
0520718	#21224	Secundaria	16070	TABACAL	JAÉN	ZONA 02	15	15	15	15	10	15	15	15	15	10	15	15	15	15	10	15	15	15	15	10	15	15	15	15	10	15	15	15	15	10	15	15	15	15	10	15	15	15	15	10	15	15	15	15	10																				
0640896	#21243	Secundaria	16075 SAN JUAN BAUTISTA	VISTA ALEGRE ZONANGA	JAÉN	ZONA 02	15	15	20	15	15	15	15	20	15	15	15	15	20	15	15	15	15	20	15	15	15	15	20	15	15	15	15	20	15	15	15	15	20	15	15	15	15	20	15	15																									
0688707	#21238	Secundaria	16072 JORGE BASADRE	VALILLO	JAÉN	ZONA 02	15	15	20	20	15	15	15	20	20	15	15	15	20	20	15	15	15	20	20	15	15	15	20	20	15	15	15	20	20	15	15	15	20	20	15	15	15	20	20	15																									
1222454	#20408	Secundaria	16023 VICTOR TORRES ARENAS	GRANADILLA	JAÉN	ZONA 02	15	15	20	20	25	15	15	20	20	25	15	15	20	20	25	15	15	20	20	25	15	15	20	20	25	15	15	20	20	25	15	15	20	20	25	15	15	20	20	25																									
1223098	120639	Secundaria	16108 FERNANDO BELAUNDE TERR	PUENTE SONANGA	JAÉN	ZONA 02	20	20	20	15	15	20	20	20	15	15	20	20	20	15	15	20	20	20	15	15	20	20	20	15	15	20	20	20	15	15	20	20	20	15	15	20	20	20	15	15																									
0917393	120253	Secundaria	SAN MARCOS - 16019	NOGAL	JAÉN	ZONA 02	10	10	15	10	15	10	10	15	10	15	10	10	15	10	15	10	10	15	10	15	10	10	15	10	15	10	10	15	10	15	10	10	15	10	15	10	10	15	10	15																									
1374164	120583	Secundaria	16062	SANTA FE	JAÉN	ZONA 02	10	10	10	10	15	10	10	10	10	15	10	10	10	10	15	10	10	10	10	15	10	10	10	10	15	10	10	10	10	15	10	10	10	10	15	10	10	10	10	15																									
1374248	120432	Secundaria	16030	LA FLORIDA	JAÉN	ZONA 02	16	20	15	15	20	16	20	15	15	20	16	20	15	15	20	16	20	15	15	20	16	20	15	15	20	16	20	15	15	20	16	20	15	15	20																														
1360255	120385	Secundaria	16020	EL PORVENIR	JAÉN	ZONA 02	15	15	15	15	10	15	15	15	15	10	15	15	15	15	10	15	15	15	15	10	15	15	15	15	10	15	15	15	15	10	15	15	15	15	10																														
1391838	120719	Secundaria	16558	RINCONADA LAJEÑA	JAÉN	ZONA 02	16	20	20	20	25	16	20	20	20	25	16	20	20	20	25	16	20	20	20	25	16	20	20	20	25	16	20	20	20	25	16	20	20	20	25																														
0523308	123671	Secundaria	16024	HUABAL	HUABAL	ZONA 02	50	50	45	40	35	50	50	45	40	35	50	50	45	40	35	50	50	45	40	35	50	50	45	40	35	50	50	45	40	35	50	50	45	40	35																														
0749838	123708	Secundaria	16164 SAN JUAN BAUTISTA	EL HUACO	HUABAL	ZONA 02	25	25	25	30	15	25	25	25	30	15	25	25	25	30	15	25	25	25	30	15	25	25	25	30	15	25	25	25	30	15	25	25	25	30	15																														
0525535	123685	Secundaria	16028	ESPERANZA	HUABAL	ZONA 02	20	20	15	20	25	20	20	15	20	25	20	20	15	20	25	20	20	15	20	25	20	20	15	20	25	20	20	15	20	25	20	20	15	20	25																														
0523209	587213	Secundaria	16059 JOSE GALVEZ	SAN FRANCISCO DE ASIS	HUABAL	ZONA 02	22	25	20	20	22	25	20	20	22	25	20	20	22	25	20	20	22	25	20	20	22	25	20	20	22	25	20	20	22	25	20	20	22	25	20	20	22	25	20	20	22																								
0788240	586845	Secundaria	JUAN PABLO II 16575	SANTO DOMINGO DE GUZMAN	HUABAL	ZONA 02	30	30	30	25	20	30	30	30	25	20	30	30	30	25	20	30	30	30	25	20	30	30	30	25	20	30	30	30	25	20	30	30	30	25	20																														
1374222	123529	Secundaria	16376 CRUZ DE CHALPON	LA HUACA	HUABAL	ZONA 02	15	15	15	15	15	15	15	15	15	15	15	15	15	15	15	15	15	15	15	15	15	15	15	15	15	15	15	15	15	15	15	15	15	15	15																														
1374339	123510	Secundaria	16367	SANTA ROSA	HUABAL	ZONA 02	20	20	25	20	25	20	20	25	20	25	20	20	25	20	25	20	20	25	20	25	20	20	25	20	25	20	20	25	20	25	20	20	25	20	25																														
1376441	123483	Secundaria	16067	SAN RAMON	HUABAL	ZONA 02	30	30	35	25	30	30	35	25	30	35	25	30	30	35	25	30	30	35	25	30	30	35	25	30	35	25	30	30	35	25	30	30	35	25	30																														
1438902	123586	Secundaria	16610	CORAZON DE JESUS	HUABAL	ZONA 02	15	15	10	15	20	15	15	10	15	20	15	15	10	15	20	15	15	10	15	20	15	15	10	15	20	15	15	10	15	20	15	15	10	15	20																														
0520510	123954	Secundaria	16040 MARIANO MELGAR	LAS PIRIAS	LAS PIRIAS	ZONA 02	55	55	60	55	50	55	55	60	55	50	55	55	60	55	50	55	55	60	55	50	55	55	60	55	50	55	55	60	55	50	55	55	60	55	50																														
Cantidad de material							499	510	505	490	480	499	510	505	490	480	499	510	505	490	480	499	510	505	490	480	499	510	505	490	480	499	510	505	490	480	499	510	505	490	480																														
Total Kg x grado							201.4	205.8	208.1	193.6	193.7	250.5	256.1	253.6	246	241	147.3	150.6	149.1	144.6	141.7	21.11	21.57	21.36	24.84	24.34	4.242	4.335	4.293	4.165	4.08	25.3	25.86	25.6	24.84	24.34	3.424	3.424	3.424	3.653	3.653																														
Total Kg x ruta							3283.92																																																																



DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL JAÉN

Cod. Modular	CUADRO 08: KITS DE MATERIAL FUNGIBLE A DISTRIBUIR A PRONOEI - PRONOEI	Distrito	Lugar	Peso kg	N° Kits	Prioridad	RUTA
1622429	LAS ABEJITAS CONSTRUCTORAS	HUABAL	SAN CRISTOBAL	19.2775	1	PRIORIDAD 01	2
1622435	SAN LUIS DEL NUEVO RETIRO	HUABAL	SAN LUIS DEL NUEVO RETIRO	19.2775	1	PRIORIDAD 01	2
1622438	BERLIN	HUABAL	BERLIN	19.2775	1	PRIORIDAD 01	2
3927984	SEMILLAS DE LA PAZ Y AMOR	HUABAL	NUEVO PROGRESO	19.2775	1	PRIORIDAD 01	2
3951996	NUBES DEL NORTE	HUABAL	MIRAFLORES DEL NORTE	19.2775	1	PRIORIDAD 01	2
3967517	SAN MIGUEL DE CHINCHIQUÉ	HUABAL	SAN MIGUEL DE CHINCHIQUÉ	19.2775	1	PRIORIDAD 02	2

Cod. Modular	Cod. Local	Institución Educativa	Distrito	Lugar	Peso kg	N° Kits	Peso total	Prioridad	Ruta
0520957	123435	020	HUABAL	ESPERANZA	23.0875	2	46.175	PRIORIDAD 01	2
0539528	123421	012	HUABAL	HUABAL	23.0875	3	69.2625	PRIORIDAD 01	2
0722363	123440	036	HUABAL	EL HUACO	23.0875	3	69.2625	PRIORIDAD 01	2
0749762	123459	068	HUABAL	SANTO DOMINGO DE GUZMAN	23.0875	2	46.175	PRIORIDAD 01	2
0788091	123464	083	HUABAL	SAN RAMON	23.0875	1	23.0875	PRIORIDAD 01	2
1468909	596444	465	HUABAL	SANTA ROSA	23.0875	1	23.0875	PRIORIDAD 01	2
1468917	596458	466	HUABAL	LA HUACA	23.0875	2	46.175	PRIORIDAD 01	2
1468925	596463	467	HUABAL	SAN PABLO	23.0875	2	46.175	PRIORIDAD 01	2
1615855	123586	16610	HUABAL	CORAZON DE JESUS	23.0875	2	46.175	PRIORIDAD 01	2
1615913	680918	488 MIS PEQUEÑOS ANGELITOS	HUABAL	CAJONES	23.0875	1	23.0875	PRIORIDAD 01	2
1615921	680923	489 MANITOS LIMPIAS	HUABAL	NUEVO MOYOBAMBA	23.0875	1	23.0875	PRIORIDAD 01	2
1615939	680937	490 CLAVELES DEL JARDIN	HUABAL	SAN FRANCISCO DE ASIS	23.0875	1	23.0875	PRIORIDAD 01	2
1652239	734407	499	HUABAL	LA FLOR DEL NORTE	23.0875	2	46.175	PRIORIDAD 01	2
1652254	123591	16660	HUABAL	LA UNION	23.0875	2	46.175	PRIORIDAD 01	2
1652288	734426	500	HUABAL	SAN FRANCISCO DEL AGUA COLOR	23.0875	1	23.0875	PRIORIDAD 01	2
1688894	773154	1390	HUABAL	SAN ANTONIO DE CASCARILLA	23.0875	1	23.0875	PRIORIDAD 01	2
1688951	773210	1391	HUABAL	SAN RAMON ALTO	23.0875	1	23.0875	PRIORIDAD 01	2
1688969	773229	1389	HUABAL	EL PARAISO	23.0875	1	23.0875	PRIORIDAD 01	2
1707686	789249	1409	HUABAL	PERLAMAYO / POLAMAYO	23.0875	1	23.0875	PRIORIDAD 01	2
1652262	123478	16063	HUABAL	SAN JUAN DE LA MONTANA	23.0875	2	46.175	PRIORIDAD 02	2
0722447	123751	044	LAS PIRIAS	RUMI BAMBA	23.0875	1	23.0875	PRIORIDAD 04	2
1688985	773248	1398	LAS PIRIAS	LA LAGUNA	23.0875	1	23.0875	PRIORIDAD 04	2
1688993	773253	1399	LAS PIRIAS	SAN MIGUEL	23.0875	1	23.0875	PRIORIDAD 04	2
1768852	839174	1577	LAS PIRIAS	EL LIMON	23.0875	1	23.0875	PRIORIDAD 04	2

CUADRO 10: KITS DE MATERIAL FUNGIBLE A DISTRIBUIR A IIEE DE EDUCACIÓN PRIMARIA - RUTA 2



**GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL JAÉN**



Cod. Modular	Cod. Local	Institución Educativa	Característica	Distrito	Lugar	Peso Kg	N°_Kits	Peso total	Prioridad	Ruta
0217588	123572	16562	Polidocente Multigrado	HUABAL	SAN ANTONIO DE CASCARILLA	33.04	2	66.08	PRIORIDAD 01	2
0223081	123548	16552	Unidocente	HUABAL	MIRAFLORES DEL NORTE	33.04	1	33.04	PRIORIDAD 01	2
0223115	123553	16555	Polidocente Multigrado	HUABAL	SAN RAMON ALTO	33.04	3	99.12	PRIORIDAD 01	2
0223172	123567	16561	Unidocente	HUABAL	SAN LUIS DE NUEVO RETIRO	33.04	1	33.04	PRIORIDAD 01	2
0223305	123713	16575	Polidocente Multigrado	HUABAL	SANTO DOMINGO DE GUZMAN	33.04	4	132.16	PRIORIDAD 01	2
0223651	123586	16610	Polidocente Multigrado	HUABAL	CORAZON DE JESUS	33.04	3	99.12	PRIORIDAD 01	2
0224154	123591	16660	Polidocente Multigrado	HUABAL	LA UNION	33.04	3	99.12	PRIORIDAD 01	2
0224774	123529	16376 CRUZ DE CHALPC	Polidocente Multigrado	HUABAL	LA HUACA	33.04	5	165.2	PRIORIDAD 01	2
0258657	123708	16164	Polidocente Completo	HUABAL	EL HUACO	33.04	6	198.24	PRIORIDAD 01	2
0258681	123497	16167	Polidocente Multigrado	HUABAL	CAJONES	33.04	2	66.08	PRIORIDAD 01	2
0258731	123505	16172	Polidocente Multigrado	HUABAL	SAN PABLO	33.04	4	132.16	PRIORIDAD 01	2
0263574	123671	16024	Polidocente Completo	HUABAL	HUABAL	33.04	6	198.24	PRIORIDAD 01	2
0263616	123685	16028	Polidocente Multigrado	HUABAL	ESPERANZA	33.04	5	165.2	PRIORIDAD 01	2
0263921	587213	16059 JOSE GALVEZ	Polidocente Multigrado	HUABAL	SAN FRANCISCO DE ASIS	33.04	4	132.16	PRIORIDAD 01	2
0263962	123478	16063	Unidocente	HUABAL	SAN JUAN DE LA MONTANA	33.04	1	33.04	PRIORIDAD 01	2
0264002	123483	16067	Polidocente Multigrado	HUABAL	SAN RAMON	33.04	3	99.12	PRIORIDAD 01	2
0516203	123628	16858	Unidocente	HUABAL	PERLAMAYO / POLAMAYO	33.04	1	33.04	PRIORIDAD 01	2
0527036	123609	16853	Polidocente Multigrado	HUABAL	LA FLOR	33.04	2	66.08	PRIORIDAD 01	2
0544395	123633	16861	Polidocente Multigrado	HUABAL	NUEVO MOYOBAMBA	33.04	3	99.12	PRIORIDAD 01	2
0555235	123614	16854	Unidocente	HUABAL	SAN CRISTOBAL	33.04	1	33.04	PRIORIDAD 01	2
0668756	125496	17534	Unidocente	HUABAL	NUEVO PROGRESO	33.04	1	33.04	PRIORIDAD 01	2
0680348	123666	17703	Unidocente	HUABAL	BUENOS AIRES	33.04	1	33.04	PRIORIDAD 01	2
0835546	123510	16367	Polidocente Multigrado	HUABAL	SANTA ROSA	33.04	5	165.2	PRIORIDAD 01	2
0835579	123647	17402	Unidocente	HUABAL	BERLIN	33.04	1	33.04	PRIORIDAD 01	2
0917492	123652	17403	Polidocente Multigrado	HUABAL	EL PARAISO	33.04	1	33.04	PRIORIDAD 01	2
1105121	123732	17425	Polidocente Multigrado	HUABAL	SAN FRANCISCO DEL AGUA CO	33.04	3	99.12	PRIORIDAD 01	2
0224675	123534	16414	Unidocente	HUABAL	GUAYAQUIL	33.04	1	33.04	PRIORIDAD 02	2
0263996	123727	16066	Unidocente	HUABAL	SAN MIGUEL	33.04	1	33.04	PRIORIDAD 02	2





CUADRO 11: KITS DE MATERIAL FUNGIBLE A DISTRIBUIR A IIEE DE EDUCACIÓN SECUNDARIA - RUTA 2

Cod. Modular	Cod. Local	Institución Educativa	Distrito	Lugar	Peso kg	N° Kits	Peso total	PRIORIDAD	Ruta
0523209	587213	16059 JOSE GALVEZ	HUABAL	SAN FRANCISCO DE ASIS	33.90125	5	169.50625	PRIORIDAD 01	2
0523308	123671	16024	HUABAL	HUABAL	33.90125	10	339.0125	PRIORIDAD 01	2
0525535	123685	16028	HUABAL	ESPERANZA	33.90125	5	169.50625	PRIORIDAD 01	2
0749838	123708	16164 SAN JUAN BAUTISTA	HUABAL	EL HUACO	33.90125	5	169.50625	PRIORIDAD 01	2
0788240	586845	JUAN PABLO II 16575	HUABAL	SANTO DOMINGO DE GUZ	33.90125	5	169.50625	PRIORIDAD 01	2
1374222	123529	16376 CRUZ DE CHALPON	HUABAL	LA HUACA	33.90125	5	169.50625	PRIORIDAD 01	2
1374339	123510	16367	HUABAL	SANTA ROSA	33.90125	5	169.50625	PRIORIDAD 01	2
1376441	123483	16067	HUABAL	SAN RAMON	33.90125	5	169.50625	PRIORIDAD 01	2
1438902	123586	16610	HUABAL	CORAZON DE JESUS	33.90125	5	169.50625	PRIORIDAD 01	2





Anexo 3: Cuadro detallado de PRONOEI e IIEE por cantidad y peso de materiales educativos y fungibles, según tipo de IE – Ruta 3/Item 3.

CUADRO 01: MATERIALES EDUCATIVOS A DISTRIBUIR A PRONOEI RUTA 3							Juega, crea, resuelve y aprende	
Cmodular	Clocal	Nivel Modalidad	Nombre de IE	Lugar	Distrito	RUTA	4 años Cant.	5 años Cant.
1627328		Inicial PRONOEI - DEI	SAN ANTONIO DE PADUA	SAN ANTONIO DE CHINGAMA	BELLAVISTA	ZONA 03	2	8
1627372		Inicial PRONOEI - DEI	LOS CAPULLITOS DEL SABER	LAUREL DE CHINGAMA	BELLAVISTA	ZONA 03	4	3
1627340		Inicial PRONOEI - DEI	ALDEAS INFANTILES	PROTRERO	SAN JOSÉ DEL ALTO	ZONA 03	4	7
1627353		Inicial PRONOEI - DEI	LAS CERECITAS	NUEVA UNION	SAN JOSÉ DEL ALTO	ZONA 03	4	2
1624718		Inicial PRONOEI - DEI	ANGELES DE LA ESPERANZA	LA NUEVA ESPERANZA	SANTA ROSA	ZONA 03	4	5
1624730		Inicial PRONOEI - DEI	RISITAS FELICES	POMARA	SANTA ROSA	ZONA 03	4	3
1627374		Inicial PRONOEI - DEI	LA TUNA	LA TUNA	SAN JOSÉ DEL ALTO	ZONA 03	4	2
1627357		Inicial PRONOEI - DEI	NIÑOS DEL BUEN QUERER	MEXICO	BELLAVISTA	ZONA 03	4	2
1624739		Inicial PRONOEI - DEI	ESPERANZA	ESPERANZA	SANTA ROSA	ZONA 03	4	2
3975101		Inicial PRONOEI - DEI	PAPAYAL	EL PAPAYAL	BELLAVISTA	ZONA 03	5	5
1627375		Inicial PRONOEI - DEI	LA PALMA	LA PALMA	SAN JOSÉ DEL ALTO	ZONA 03	5	2
1624715		Inicial PRONOEI - DEI	DIVINO PASTOR	LAS SALINAS	SANTA ROSA	ZONA 03	5	5
1627380		Inicial PRONOEI - DEI	LOS OLIVITOS DEL FUTURO	LOS OLIVOS	SAN JOSÉ DEL ALTO	ZONA 03	7	2
1624713		Inicial PRONOEI - DEI	FUTUROS POLEINOS DEL SABER	ROBLEPAMAPA	SANTA ROSA	ZONA 03	2	6
3870468		Inicial PRONOEI - DEI	PACUYAYU	PACUYACU	SANTA ROSA	ZONA 03	2	5
3975102		Inicial PRONOEI - DEI	EL PALMAL	EL PALMAL	SANTA ROSA	ZONA 03	2	5
1627342		Inicial PRONOEI - DEI	CRECIENDO CON ALEGRIA	ORTIGAS	BELLAVISTA	ZONA 03	2	2
3951992		Inicial PRONOEI - DEI	SAN JOSE DEL ALTO	SAN JOSE DEL ALTO	SAN JOSÉ DEL ALTO	ZONA 03	2	3
1627321		Inicial PRONOEI - DEI	LA CUNITA DE JESUS	TICUNQUE	BELLAVISTA	ZONA 03	3	3
1627327		Inicial PRONOEI - DEI	MEDALLITAS MILAGROSAS	SANTA ROSA DE CHANANGO	BELLAVISTA	ZONA 03	3	6
3898990		Inicial PRONOEI - DEI	MEXICO DE SHUMBA	MEXICO DE CHINGAMA	BELLAVISTA	ZONA 03	3	3
1627332		Inicial PRONOEI - DEI	LUCERITOS DE LA MAÑANA	SAN PATRICIO	SAN JOSÉ DEL ALTO	ZONA 03	3	2
3938680		Inicial PRONOEI - DEI	SAN FRANCISCO	SAN FRANCISCO	SAN JOSÉ DEL ALTO	ZONA 03	3	3
1627373		Inicial PRONOEI - DEI	LAS CATAHUAS	LAS CATAHUAS	SAN JOSÉ DEL ALTO	ZONA 03	3	2
1624716		Inicial PRONOEI - DEI	QUERUBINES DEL MAÑANA	DAMIANA BAJA	SANTA ROSA	ZONA 03	3	3
1627377		Inicial PRONOEI - DEI	CARRUSEL DE NIÑOS	UÑEGATO	BELLAVISTA	ZONA 03	3	2
3893388		Inicial PRONOEI - DEI	CALABOZO	CALABOZO	SAN JOSÉ DEL ALTO	ZONA 03	3	2
3967516		Inicial PRONOEI - DEI	TOMAQUE	TOMAQUE	SANTA ROSA	ZONA 03	3	2
Cantidad de material							96	97
Total Kg x edad							116.832	128.04
Total Kg RUTA 1							244.872	



**GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL JAÉN**



CUADRO 02: MATERIALES EDUCATIVOS A DISTRIBUIR A IIEE DE EDUCACIÓN INICIAL RUTA 3

Cmodalar	Clocal	Nivel Modalidad	Nombre de IE	Lugar	Distrito	RUTA	Juega, crea, resuelve y aprende	
							Cant.	Cant.
1740935	122134	Inicial - Jardín	17530	SANTA ELENA	BELLAVISTA	ZONA 03	4	5
0722470	121686	Inicial - Jardín	038	SHUMBA ALTO	BELLAVISTA	ZONA 03	4	15
1615863	125383	Inicial - Jardín	16757	HUAHUAYA	SAN JOSE DEL A	ZONA 03	4	5
1688837	773093	Inicial - Jardín	1404	NUEVO PARAISO	SAN JOSE DEL A	ZONA 03	4	5
1707645	125547	Inicial - Jardín	17540	HUAYOS	SAN JOSE DEL A	ZONA 03	4	2
1682889	587128	Inicial - Jardín	17567	LA HACIENDA	SANTA ROSA	ZONA 03	4	4
1740927	126047	Inicial - Jardín	16864	HUALLANDA	SANTA ROSA	ZONA 03	4	3
1778174	847211	Inicial - Jardín	SOL DEL NOR ORIENTE	SAN AGUSTIN	BELLAVISTA	ZONA 03	5	25
0917377	125793	Inicial - Jardín	100	SANTA ROSA	SANTA ROSA	ZONA 03	6	8
1682871	126127	Inicial - Jardín	17554	EL DIAMANTE	SANTA ROSA	ZONA 03	6	2
1688860	773125	Inicial - Jardín	1407	ROMERILLO ALTO	SANTA ROSA	ZONA 03	6	2
1615889	587133	Inicial - Jardín	17565	SAN PEDRO	SAN JOSE DEL A	ZONA 03	6	6
1707553	126085	Inicial - Jardín	17413	PISAGUAS	SANTA ROSA	ZONA 03	6	5
1774801	705612	Inicial - Jardín	821639	REJAS	SANTA ROSA	ZONA 03	6	2
1615996	680999	Inicial - Jardín	496 ANGELITOS DE JESUS	VALLE LA PRIMAVERA	SAN JOSE DEL A	ZONA 03	7	5
1468800	596340	Inicial - Jardín	454	LA GUAYABA	BELLAVISTA	ZONA 03	7	7
1682848	125359	Inicial - Jardín	16171	SAN LORENZO	SAN JOSE DEL A	ZONA 03	7	5
1747492	822442	Inicial - Jardín	1541	BELLAVISTA VIEJO	BELLAVISTA	ZONA 03	7	6
1469071	596613	Inicial - Jardín	482	HUARANGUILLO	SAN JOSE DEL A	ZONA 03	7	7
0749721	121747	Inicial - Jardín	067	PUEBLO NUEVO	BELLAVISTA	ZONA 03	7	2
0917344	125788	Inicial - Jardín	094	PRIMAVERA	SANTA ROSA	ZONA 03	7	8
0788000	125769	Inicial - Jardín	076	PUYA YA	SANTA ROSA	ZONA 03	7	5
1395441	552685	Inicial - Jardín	451	NUEVA ALIANZA	SANTA ROSA	ZONA 03	7	5
1469097	596632	Inicial - Jardín	484	VISTA ALEGRE	SANTA ROSA	ZONA 03	7	8
1688852	773111	Inicial - Jardín	1406	LOS NARANJOS	SANTA ROSA	ZONA 03	7	7
0749754	125750	Inicial - Jardín	064	LEGIDO	SANTA ROSA	ZONA 03	7	6
1682897	125825	Inicial - Jardín	16176	MOLINO	SANTA ROSA	ZONA 03	7	6
0788018	121752	Inicial - Jardín	075	LA FLORESTA	BELLAVISTA	ZONA 03	8	17
0788117	121771	Inicial - Jardín	16021	SAN JUAN DEL PUQUIO	BELLAVISTA	ZONA 03	8	10
0680199	121667	Inicial - Jardín	030	CRUCE SUNBA	BELLAVISTA	ZONA 03	8	8
1615871	125439	Inicial - Jardín	16955 MARIO VARGAS LLO	LAS PAMPAS DEL INCA	SAN JOSE DEL A	ZONA 03	8	6
1615988	680980	Inicial - Jardín	495 GOTITAS DEL ROCIO	PORVENIR	SAN JOSE DEL A	ZONA 03	8	8
1221282	122247	Inicial - Jardín	098	ROSARIO DE CHINGAMA	BELLAVISTA	ZONA 03	10	3
1221654	125694	Inicial - Jardín	443	PENA BLANCA	SAN JOSE DEL A	ZONA 03	10	10
0749747	125745	Inicial - Jardín	057	PUERTO HUALLAPE	SANTA ROSA	ZONA 03	10	5
1468818	121931	Inicial - Jardín	455	GRAMOCOTAL	BELLAVISTA	ZONA 03	10	10
0521153	125731	Inicial - Jardín	021	MONTANGO	SANTA ROSA	ZONA 03	10	5
0722512	125255	Inicial - Jardín	050	LA LAGUNA	SAN JOSE DEL A	ZONA 03	10	12
1682863	125811	Inicial - Jardín	16175	CHUYAYACU	SANTA ROSA	ZONA 03	10	2
1223080	121889	Inicial - Jardín	16080	SAMBIMERA	BELLAVISTA	ZONA 03	11	12
1469089	596627	Inicial - Jardín	483	SAN ANTONIO	SAN JOSE DEL A	ZONA 03	11	10
0749853	121733	Inicial - Jardín	058	SAN PABLO	BELLAVISTA	ZONA 03	12	15
0788034	125279	Inicial - Jardín	079	COCHALAN	SAN JOSE DEL A	ZONA 03	12	8
0722488	121691	Inicial - Jardín	041	VISTA ALEGRE CHINGAMA	BELLAVISTA	ZONA 03	12	10
1688977	773234	Inicial - Jardín	1385	CONDORCANQUI	BELLAVISTA	ZONA 03	13	20
0521351	125726	Inicial - Jardín	016	PUENTECILLOS	SANTA ROSA	ZONA 03	14	10
0627612	121653	Inicial - Jardín	017	SANTA CRUZ	BELLAVISTA	ZONA 03	14	22
1682830	125533	Inicial - Jardín	17539	LA UNION	SAN JOSE DEL A	ZONA 03	15	5
1221241	122233	Inicial - Jardín	049	SAN AGUSTIN	BELLAVISTA	ZONA 03	16	21
1221936	126194	Inicial - Jardín	16190	SHUMBAÑA	SANTA ROSA	ZONA 03	16	10
0722462	121672	Inicial - Jardín	037	AMBATO TAMBORADA	BELLAVISTA	ZONA 03	20	12
0263194	125707	Inicial - Jardín	004	SANTA ROSA	SANTA ROSA	ZONA 03	20	15
1114909	122228	Inicial - Jardín	089	SAN LORENZO	BELLAVISTA	ZONA 03	21	10
0749671	121728	Inicial - Jardín	053	INGURU	BELLAVISTA	ZONA 03	2	2
1740943	506066	Inicial - Jardín	17427	EL PALTO DE CHINGAMA	BELLAVISTA	ZONA 03	2	7
1682913	125986	Inicial - Jardín	16580	SAN MARTIN DEL ALTO	SANTA ROSA	ZONA 03	2	2
1740968	125397	Inicial - Jardín	16849	PROGRESO	SAN JOSE DEL A	ZONA 03	2	5
1682905	126066	Inicial - Jardín	16866	SAN ANTONIO	SANTA ROSA	ZONA 03	2	2
1615848	125887	Inicial - Jardín	16182	CHONTAS	SANTA ROSA	ZONA 03	2	5
0722496	121714	Inicial - Jardín	043	SHUMBA BAJO	BELLAVISTA	ZONA 03	3	2
1688795	773050	Inicial - Jardín	1384	ALTAMISA	BELLAVISTA	ZONA 03	3	3
1615830	125590	Inicial - Jardín	16162	ANGASH	SAN JOSE DEL A	ZONA 03	3	2
1682855	125420	Inicial - Jardín	16859	SAN MIGUEL	SAN JOSE DEL A	ZONA 03	3	5
0722371	121709	Inicial - Jardín	042	AYAVAGUITA	BELLAVISTA	ZONA 03	3	5
1740885	816304	Inicial - Jardín	1542	CRUCE EL MOLINO	BELLAVISTA	ZONA 03	3	5
1707652	125364	Inicial - Jardín	16572	EL BATAN	SAN JOSE DEL A	ZONA 03	3	2
1688845	773106	Inicial - Jardín	1405	GRANADILLAS	SANTA ROSA	ZONA 03	3	5
1707660	126108	Inicial - Jardín	17552	EL ROBLE	SANTA ROSA	ZONA 03	3	2
1707546	125528	Inicial - Jardín	17538	NUEVA LIBERTAD	SAN JOSE DEL A	ZONA 03	3	7
1707637	125477	Inicial - Jardín	17532 VALENTIN PANIAGUA	EL TRIUNFO	SAN JOSE DEL A	ZONA 03	3	2
1682673	122006	Inicial - Jardín	16813	EL FAIQUE	BELLAVISTA	ZONA 03	3	5
1707728	789287	Inicial - Jardín	1413	EL HIGUERON	SAN JOSE DEL A	ZONA 03	3	5
0521252	125712	Inicial - Jardín	007	LA YUNGA	SANTA ROSA	ZONA 03	3	3
0263178	121648	Inicial - Cuna Jardín	002	BELLAVISTA	BELLAVISTA	ZONA 03	51	30
Cantidad de material							582	548
Total Kg x edad							708.294	723.36
Total Kg RUTA 1							1431	654



**GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL JAÉN**



CUADRO 03: MATERIALES EDUCATIVOS A DISTRIBUIR A IIEE DE PRIMARIA RURAL RUTA 3				CUADERNO AUTOAPRENDIZAJE COMUNICACIÓN						CUADERNO AUTOAPRENDIZAJE MATEMÁTICA						CUADERNO AUTOAPRENDIZAJE PERSONAL SOCIAL						CUADERNO AUTOAPRENDIZAJE CIENCIA Y TECNOLOGÍA						GUIAS DOCENTES					
Cmodular	Clocal	Nivel Modalidad	Nombre de IE	Lugar	Distrito	RUTA	1°	2°	3°	4°	5°	6°	1°	2°	3°	4°	5°	6°	1°	2°	3°	4°	5°	6°	1°	2°	3°	4°	5°	6°	CA COM	CA MAT	
							Cant.	Cant.	Cant.	Cant.	Cant.	Cant.	Cant.	Cant.	Cant.	Cant.	Cant.	Cant.	Cant.	Cant.	Cant.	Cant.	Cant.	Cant.	Cant.	Cant.	Cant.	Cant.	Cant.	Cant.	Cant.	Cant.	
0594333	121865	Primaria - DISER	16078	LAUREL CHINGAMA	BELLAVISTA	ZONA 03	8	8	4	8	4	3	8	8	4	8	4	3	8	8	4	8	4	3	8	8	4	8	4	3	2	2	
0223032	121907	Primaria - DISER	16547	MEJICO	BELLAVISTA	ZONA 03	4	3	3	2	2	2	4	3	3	2	2	2	4	3	3	2	2	2	4	3	3	2	2	2	1	1	
0224162	121926	Primaria - DISER	16661	PUEBLO NUEVO	BELLAVISTA	ZONA 03	12	12	6	6	5	12	12	6	6	5	12	12	6	6	5	12	12	6	6	5	12	12	6	6	5	3	3
0513168	122186	Primaria - DISER	16800	INGURO	BELLAVISTA	ZONA 03	1	1	1	2	3	3	1	1	1	2	3	3	1	1	1	2	3	3	1	1	1	1	2	3	3	1	1
0516906	121945	Primaria - DISER	16801	SAN PABLO	BELLAVISTA	ZONA 03	15	15	12	10	17	11	15	15	12	10	17	11	15	15	12	10	17	11	15	15	12	10	17	11	5	5	
0491795	121969	Primaria - DISER	16805	ALTAMIZA DE CHING	BELLAVISTA	ZONA 03	8	8	5	6	3	3	8	8	5	6	3	3	8	8	5	6	3	3	8	8	5	6	3	3	2	2	
0513366	121974	Primaria - DISER	16806	SEBASTIAN VA	BELLAVISTA	ZONA 03	12	12	20	11	10	7	12	12	20	11	10	7	12	12	20	11	10	7	12	12	20	11	10	7	5	5	
0552455	121988	Primaria - DISER	16810	UNA DE GATO	BELLAVISTA	ZONA 03	2	2	2	4	1	1	2	2	2	4	1	1	2	2	2	4	1	1	2	2	2	4	1	1	1	1	
0552554	121993	Primaria - DISER	16812	PUSHURA BAJA	BELLAVISTA	ZONA 03	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	1	1
0512764	122011	Primaria - DISER	16817	LA FLORESTA	BELLAVISTA	ZONA 03	9	8	15	12	10	17	9	8	15	12	10	17	9	8	15	12	10	17	9	8	15	12	10	17	5	5	
0478792	122025	Primaria - DISER	16856	SAN ANTONIO CHINGAMA	BELLAVISTA	ZONA 03	6	6	2	3	4	3	6	6	2	3	4	3	6	6	2	3	4	3	6	6	2	3	4	3	1	1	
0512962	122030	Primaria - DISER	16860	TICUNQUE	BELLAVISTA	ZONA 03	5	5	5	5	2	2	5	5	5	5	2	2	5	5	5	5	2	2	5	5	5	5	2	2	1	1	
0489732	122049	Primaria - DISER	16966	CURIACO	BELLAVISTA	ZONA 03	2	2	2	4	2	2	2	2	2	4	2	2	2	2	2	4	2	2	2	2	2	4	2	2	1	1	
0594366	122054	Primaria - DISER	17522	MEJICO	BELLAVISTA	ZONA 03	4	3	5	5	3	8	4	3	5	5	3	8	4	3	5	5	3	8	4	3	5	5	3	8	2	2	
0528562	122068	Primaria - DISER	17523	SIANGO	BELLAVISTA	ZONA 03	1	1	3	2	2	1	1	3	2	2	1	1	3	2	2	1	1	3	2	2	1	1	3	2	2	1	1
0749804	122092	Primaria - DISER	17526	NARANJOS	BELLAVISTA	ZONA 03	2	2	5	5	2	2	2	2	5	5	2	2	2	2	5	5	2	2	2	2	5	5	2	2	1	1	
0842377	122105	Primaria - DISER	17527	SANTA ROSA DE CHANAN	BELLAVISTA	ZONA 03	2	2	5	6	2	2	2	2	5	6	2	2	2	2	5	6	2	2	2	2	5	6	2	2	1	1	
0917849	122110	Primaria - DISER	17528	BUENOS AIRES CHINGAM	BELLAVISTA	ZONA 03	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	1	1	
0842344	122129	Primaria - DISER	17529	PAPAYAL	BELLAVISTA	ZONA 03	4	3	3	3	5	5	4	3	3	3	5	5	4	3	3	3	3	5	5	4	3	3	3	5	5	1	1
0264150	121894	Primaria - DISER	16082	SANTA CRUZ	BELLAVISTA	ZONA 03	8	8	10	15	16	7	8	8	10	15	16	7	8	8	10	15	16	7	8	8	10	15	16	7	5	5	
0264135	121889	Primaria - DISER	16080	SAMBIMERA	BELLAVISTA	ZONA 03	8	8	10	13	5	8	8	8	10	13	5	8	8	8	10	13	5	8	8	8	10	13	5	8	4	4	
0263459	121790	Primaria - DISER	16012	CRUCE SUNBA	BELLAVISTA	ZONA 03	12	12	10	10	10	15	12	12	10	10	10	15	12	12	10	10	10	15	12	12	10	10	10	15	5	5	
0491803	122006	Primaria - DISER	16813	EL FAIQUE	BELLAVISTA	ZONA 03	6	6	2	7	2	5	6	6	2	7	2	5	6	6	2	7	2	5	6	6	2	7	2	5	2	2	
0263418	121785	Primaria - DISER	16008	AYAVAQUITA	BELLAVISTA	ZONA 03	8	8	4	2	4	8	8	8	4	2	4	8	8	8	4	2	4	8	8	8	4	2	4	8	2	2	
0263483	122153	Primaria - DISER	16015	ROSARIO DE CHINGAMA	BELLAVISTA	ZONA 03	5	5	11	10	7	12	5	5	11	10	7	12	5	5	11	10	7	12	5	5	11	10	7	12	4	4	
0263830	121813	Primaria - DISER	16050	ORTIGAS	BELLAVISTA	ZONA 03	2	2	5	5	2	5	2	2	5	5	2	2	5	2	2	5	5	2	2	5	2	2	5	2	1	1	
0264028	121846	Primaria - DISER	16069	SHUMBA BAJO	BELLAVISTA	ZONA 03	6	6	10	4	6	6	6	6	10	4	6	6	6	6	10	4	6	6	6	6	10	4	6	6	3	3	
0263889	121832	Primaria - DISER	16055	PLAYA GRANDE	BELLAVISTA	ZONA 03	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	1	1	
0680355	122087	Primaria - DISER	17525	NUOVA ESPERANZA	BELLAVISTA	ZONA 03	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	1	1	
0926659	122134	Primaria - DISER	17530	SANTA ELENA	BELLAVISTA	ZONA 03	9	1	6	6	6	6	9	1	6	6	6	6	9	1	6	6	6	6	9	1	6	6	6	6	2	2	
0263541	121808	Primaria - DISER	16021	NUUESTRA SEÑ	BELLAVISTA	ZONA 03	14	14	10	12	15	12	14	14	10	12	15	12	14	14	10	12	15	12	14	14	10	12	15	12	5	5	
1221696	506066	Primaria - DISER	17427	EL PALTO DE CHINGAMA	BELLAVISTA	ZONA 03	5	5	5	8	5	3	5	5	5	8	5	3	5	5	5	8	5	3	5	5	5	8	5	3	2	2	
0258616	125585	Primaria - DISER	16160	SAN JOSE DEL ALTO	SAN JOSÉ DEL ALTO	ZONA 03	4	3	4	2	2	4	3	4	2	2	2	4	3	4	2	2	2	4	3	4	2	2	2	2	1	1	
0258632	125590	Primaria - DISER	16162	ANGASH	SAN JOSÉ DEL ALTO	ZONA 03	5	5	5	7	10	6	5	5	5	7	10	6	5	5	5	7	10	6	5	5	5	7	10	6	3	3	
0258640	125298	Primaria - DISER	16163	CALABOZO	SAN JOSÉ DEL ALTO	ZONA 03	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	1	1	
0258699	125321	Primaria - DISER	16168	PROTRERO	SAN JOSÉ DEL ALTO	ZONA 03	3	3	7	3	3	3	3	3	7	3	3	3	3	7	3	3	3	3	3	3	7	3	3	1	1		
0258707	125335	Primaria - DISER	16169	RASTROJOS	SAN JOSÉ DEL ALTO	ZONA 03	4	3	3	2	2	1	4	3	3	2	2	1	4	3	3	2	2	1	4	3	3	2	2	1	1	1	
0258715	125340	Primaria - DISER	16170	SAN ANTONIO	SAN JOSÉ DEL ALTO	ZONA 03	15	15	10	11	11	11	15	15	10	11	11	11	15	15	10	11	11	11	15	15	10	11	11	11	5	5	
0258723	125359	Primaria - DISER	16171	SAN LORENZO	SAN JOSÉ DEL ALTO	ZONA 03	9	5	5	5	5	5	9	5	5	5	5	5	9	5	5	5	5	5	5	9	5	5	5	5	2	2	
0223263	125608	Primaria - DISER	16571	EL PORVENIR	SAN JOSÉ DEL ALTO	ZONA 03	12	12	10	18	8	16	12	12	10	18	8	16	12	12	10	18	8	16	12	12	10	18	8	16	5	5	
0223271	125364	Primaria - DISER	16572	EL BATÁN	SAN JOSÉ DEL ALTO	ZONA 03	4	3	5	5	3	4	4	3	5	5	3	4	4	3	5	5	3	4	4	3	5	5	3	4	1	1	
0224782	125383	Primaria - DISER	16757	HUAHUAYA	SAN JOSÉ DEL ALTO	ZONA 03	2	2	3	2	2	5	2	2	3	2	2	5	2	2	3	2	2	5	2	2	3	2	2	5	1	1	
0224790	125397	Primaria - DISER	16849	PROGRESO	SAN JOSÉ DEL ALTO	ZONA 03	6	6	7	4	4	6	6	6	7	4	4	6	6	6	7	4	4	6	6	6	7	4	4	6	2	2	
0489401	125415	Primaria - DISER	16852	LA VEGA DEL PUENTE	SAN JOSÉ DEL ALTO	ZONA 03	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	
0544296	125420	Primaria - DISER	16859	SAN MIGUEL	SAN JOSÉ DEL ALTO	ZONA 03	7	5	5	10	5	10	7	5	5	10	5	10	7	5	5	10	5	10	7	5	5	10	5	10	2	2	
0585398	125439	Primaria - DISER	16955	MARIO VARGAS	SAN JOSÉ DEL ALTO	ZONA 03	10	10	10	16	12	15	10	10	10	16	12	15	10	10	10	16	12	15	10	10	10	16	12	15	5	5	
0917781	125458	Primaria - DISER	17405	NUEVO PARAISO	SAN JOSÉ DEL ALTO	ZONA 03	5	5	6	2	7	5	5	5	6	2	7	5	5	5	6	2	7	5	5	5	6	2	7	5	2	2	
0917492	125477	Primaria - DISER	17532	VALENTIN PAN	SAN JOSÉ DEL ALTO	ZONA 03	5	5	5	5	10	10	5	5	5	5	10	10	5	5	5	5	10	10	5	5	5	5	10	10	3	3	
0585422	125482	Primaria - DISER	17533	SANTA FE	SAN JOSÉ DEL ALTO	ZONA 03	1																										



**GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL JAÉN**



CUADRO 04: MATERIALES EDUCATIVOS A DISTRIBUIR A IIEE DE EDUCACIÓN PRIMARIA URBANA RUTA 3							CUADERNO DE TRABAJO COMUNICACIÓN			CUADERNO DE TRABAJO MATEMÁTICA					
							1°	2°	6°	1°	2°	3°	4°	5°	6°
Cmodal	Clocal	Niv el Modalidad	Nombre de IE	Lugar	Distrito	RUTA	Cant.	Cant.	Cant.	Cant.	Cant.	Cant.	Cant.	Cant.	Cant.
0594390	122073	Primaria - DEP	17524 SAN AGUSTIN	SAN AGUSTIN	BELLAVISTA	ZONA 03	30	30	30	30	30	25	30	40	30
0555243	121950	Primaria - DEP	16802	SAN LORENZO	BELLAVISTA	ZONA 03	20	20	30	20	20	25	30	15	30
0224287	121931	Primaria - DEP	16673	GRAMOCOTAL	BELLAVISTA	ZONA 03	25	25	30	25	25	30	25	30	30
0264010	122167	Primaria - DEP	16068	SHUMBA ALTO	BELLAVISTA	ZONA 03	10	10	20	10	10	15	20	20	20
0264093	121851	Primaria - DEP	16076	BELLAVISTA	BELLAVISTA	ZONA 03	20	20	20	20	20	20	20	25	20
0263863	121827	Primaria - DEP	16053	AMBATO TAMBORADA	BELLAVISTA	ZONA 03	20	25	30	20	25	25	30	30	30
0223131	122172	Primaria - DEP	16557	VISTA ALEGRE CHINGAMA	BELLAVISTA	ZONA 03	20	20	25	20	20	20	25	25	25
0223289	125613	Primaria - DEP	16573	PEÑA BLANCA	SAN JOSÉ DEL ALTO	ZONA 03	25	25	30	25	25	35	25	35	30
0492017	125401	Primaria - DEP	16850	LA LAGUNA	SAN JOSÉ DEL ALTO	ZONA 03	10	10	20	10	10	20	20	15	20
0478784	125627	Primaria - DEP	16851	COCHALAN	SAN JOSÉ DEL ALTO	ZONA 03	20	20	25	20	20	20	30	30	25
0258913	126194	Primaria - DEP	16190	SHUMBANA	SANTA ROSA	ZONA 03	25	25	20	25	25	25	20	20	20
0258897	126189	Primaria - DEP	16188	PUENTECILLOS	SANTA ROSA	ZONA 03	30	30	35	30	30	30	30	30	35
0258749	125806	Primaria - DEP	16173	SANTA ROSA	SANTA ROSA	ZONA 03	25	25	35	25	25	30	35	25	35
0264101	122266	Primaria - DEP	16077	BELLAVISTA	BELLAVISTA	ZONA 03	65	65	50	65	65	65	55	40	50
1778182	847211	Primaria - DEP	SOL DEL NOR ORIENTE	SAN AGUSTIN	BELLAVISTA	ZONA 03	30	30	15	30	30	25	30	25	15
Cantidad de material							375	380	415	375	380	410	425	405	415
Total Kg x grado y por ruta							622.5	206.15	172.765	618.375	206.15	160.433	165.75	169.088	172.765
Total Kg x ruta							2494.0								





**GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL JAÉN**



CUADRO 06: KITS DE MATERIAL FUNGIBLE A DISTRIBUIR A IIEE DE

EDUCACIÓN INICIAL - RUTA 3

Cod. Modular	Cod. Local	Institución Educativa	Distrito	Lugar	Peso kg	N° Kits	Peso total	Prioridad	Ruta
0749671	121728	056	BELLAVISTA	INGURO	23.0875	1	23.0875	PRIORIDAD 04	3
1688795	773050	1384	BELLAVISTA	ALTAMISA	23.0875	1	23.0875	PRIORIDAD 04	3
1740885	816304	1542	BELLAVISTA	CRUCE EL MOLINO	23.0875	1	23.0875	PRIORIDAD 04	3
0788000	125769	076	SANTA ROSA	PUYA YA	23.0875	1	23.0875	PRIORIDAD 04	3
0917344	125788	094	SANTA ROSA	PRIMAVERA	23.0875	1	23.0875	PRIORIDAD 04	3
1395441	552685	451	SANTA ROSA	NUEVA ALIANZA	23.0875	1	23.0875	PRIORIDAD 04	3
1469097	596632	484	SANTA ROSA	VISTA ALEGRE	23.0875	1	23.0875	PRIORIDAD 04	3
1682889	587128	17567	SANTA ROSA	LA HACIENDA	23.0875	1	23.0875	PRIORIDAD 04	3
1688845	773106	1405	SANTA ROSA	GRANADILLAS	23.0875	1	23.0875	PRIORIDAD 04	3
1688860	773125	1407	SANTA ROSA	ROMERILLO ALTO	23.0875	1	23.0875	PRIORIDAD 04	3
1740927	126047	16864	SANTA ROSA	HUALLANDA	23.0875	1	23.0875	PRIORIDAD 04	3
1221654	125694	443	SAN JOSE DEL ALT	PEÑA BLANCA	23.0875	1	23.0875	PRIORIDAD 04	3
1469071	596613	482	SAN JOSE DEL ALT	HUARANGUILLO	23.0875	1	23.0875	PRIORIDAD 04	3
1615830	125590	16162	SAN JOSE DEL ALT	ANGASH	23.0875	1	23.0875	PRIORIDAD 04	3
1615996	680999	496 ANGELITOS DE JESUS	SAN JOSE DEL ALT	VALLE LA PRIMAVERA	23.0875	1	23.0875	PRIORIDAD 04	3
1688837	773093	1404	SAN JOSE DEL ALT	NUEVO PARAISO	23.0875	1	23.0875	PRIORIDAD 04	3





**GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL JAÉN**



Anexo 4: Cuadro detallado de PRONOEI e IIEE por cantidad y peso de materiales educativos y fungibles, según tipo de IE – Ruta 4/Item 4.

CUADRO 01: MATERIALES EDUCATIVOS A DISTRIBUIR A PRONOEI RUTA 4							Juega, crea, resuelve y aprende	
Cmodular	Clocal	Nivel Modalidad	Nombre de IE	Lugar	Distrito	RUTA	4 años	5 años
							Cant.	Cant.
1611743		Inicial PRONOEI - DEI	LA LIBERTAD	LA LIBERTAD	CHONTALI	ZONA 04	2	3
1611713		Inicial PRONOEI - DEI	LOS FICUS	TURURE	CHONTALI	ZONA 04	2	5
1611735		Inicial PRONOEI - DEI	PORTAL DE BELEN	LA PRIMAVERA	CHONTALI	ZONA 04	2	5
1611750		Inicial PRONOEI - DEI	SAN MIGUEL DE CORCOVADO	SAN MIGUEL DEL CORCOVADO	CHONTALI	ZONA 04	2	3
3965923		Inicial PRONOEI - DEI	EL MANANTIAL	EL MANANTIAL	CHONTALI	ZONA 04	2	6
1606719		Inicial PRONOEI - DEI	PETALOS DE DIOS	TABLON	COLASAY	ZONA 04	2	5
1606725		Inicial PRONOEI - DEI	ESTRELLITAS DE SABIDURIA	LA PODEROSA	COLASAY	ZONA 04	2	6
1606720		Inicial PRONOEI - DEI	CAMPANITAS DE SAN PEDRO	BOMBOQUILLO	COLASAY	ZONA 04	2	3
1606773		Inicial PRONOEI - DEI	NUEVO ORIENTE	NUEVO ORIENTE	COLASAY	ZONA 04	2	5
1611742		Inicial PRONOEI - DEI	NUEVA ALIANZA	NUEVA ALIANZA	CHONTALI	ZONA 04	2	2
3967520		Inicial PRONOEI - DEI	LAS IGLESIAS	LAS IGLESIAS	COLASAY	ZONA 04	2	5
3870459		Inicial PRONOEI - DEI	CABRAMAYO	CABRAMAYO	COLASAY	ZONA 04	2	2
1596004		Inicial PRONOEI - DEI	SEMILLAS DE JESUS	NUDILLOS	POMAHUACA	ZONA 04	2	5
1596009		Inicial PRONOEI - DEI	ESTRELLITAS DE LOURDES	ARENAL	POMAHUACA	ZONA 04	2	10
1596085		Inicial PRONOEI - DEI	ATUMPAMPA BAJO	ATUMPAMPA BAJO	POMAHUACA	ZONA 04	2	5
1596026		Inicial PRONOEI - DEI	HUELLITAS DEL SABER	PUNTE TECHIN	PUCARA	ZONA 04	2	5
3951995		Inicial PRONOEI - DEI	EL PEROL	EL PEROL	PUCARA	ZONA 04	2	5
1594218		Inicial PRONOEI - DEI	NIÑOS INNOVADORES	CONCHUA	SALLIQUE	ZONA 04	2	3
1611728		Inicial PRONOEI - DEI	MI PEQUEÑO UNIVERSO	EL PALTO	CHONTALI	ZONA 04	4	5
1611732		Inicial PRONOEI - DEI	NIÑOS DEL BUEN PASTOR	EL PARAISO	CHONTALI	ZONA 04	4	5
3948579		Inicial PRONOEI - DEI	LOS AMIGOS DE JESUS	ACHOTEPAMPA	CHONTALI	ZONA 04	4	3
1606742		Inicial PRONOEI - DEI	SAN VICENTE DE PAUL	AGUA BLANCA	COLASAY	ZONA 04	4	5
1606772		Inicial PRONOEI - DEI	EL SURO	EL SURO	COLASAY	ZONA 04	4	3
1606753		Inicial PRONOEI - DEI	LA UNION	LA UNION	COLASAY	ZONA 04	4	2
1596094		Inicial PRONOEI - DEI	JOYITAS DE LAMPARAN	LAMPARAN	POMAHUACA	ZONA 04	4	2
1596018		Inicial PRONOEI - DEI	SARITA COLONIA	AYAHUACA	PUCARA	ZONA 04	4	6
1614864		Inicial PRONOEI - DEI	CAMINITO FELIZ	HUAYAQUIL	SAN FELIPE	ZONA 04	4	2
3951247		Inicial PRONOEI - DEI	CUMBALA	CUMBALA	CHONTALI	ZONA 04	4	2
3870461		Inicial PRONOEI - DEI	EL MIRADOR	EL MIRADOR	COLASAY	ZONA 04	4	2
1596007		Inicial PRONOEI - DEI	MIS CARITAS DE ANGEL	LAS JUNTAS	POMAHUACA	ZONA 04	4	5
1611741		Inicial PRONOEI - DEI	CRUZPAMPA	CRUZPAMPA	CHONTALI	ZONA 04	4	2
1606724		Inicial PRONOEI - DEI	DULCES ANGELITOS	CUYCA	COLASAY	ZONA 04	4	2
3903334		Inicial PRONOEI - DEI	NARANJITOS	NARANJITOS	POMAHUACA	ZONA 04	4	2
1596052		Inicial PRONOEI - DEI	LAS CAPITAS DE LAS ROSAS	ALCAPARROSA	PUCARA	ZONA 04	4	2
1606737		Inicial PRONOEI - DEI	EL VENCEDOR 1	EL VENCEDOR 1	COLASAY	ZONA 04	5	3
3903339		Inicial PRONOEI - DEI	SAN JUAN	SAN JUAN	COLASAY	ZONA 04	5	2
1596054		Inicial PRONOEI - DEI	JESUS Y SUS SEGUIDORES	PINCHINA	POMAHUACA	ZONA 04	5	5
1596012		Inicial PRONOEI - DEI	CIELITO LINDO	VIRGEN DEL CARMEN	POMAHUACA	ZONA 04	5	6
1596084		Inicial PRONOEI - DEI	YANGUAS	LAS YANGUAS	POMAHUACA	ZONA 04	5	5
1596091		Inicial PRONOEI - DEI	EL ALISO	EL ALISO	SALLIQUE	ZONA 04	5	3
1614812		Inicial PRONOEI - DEI	SEMILLITAS DEL FUTURO	NUEVO PAMPA VERDE	SAN FELIPE	ZONA 04	5	5
1596041		Inicial PRONOEI - DEI	GOTITAS DEL SABER	MORERILLO	POMAHUACA	ZONA 04	5	2
3870465		Inicial PRONOEI - DEI	AMILAN	AMILAN	POMAHUACA	ZONA 04	5	2
1594226		Inicial PRONOEI - DEI	NIÑOS DEL FUTURO	EL PROGRESO	SALLIQUE	ZONA 04	5	2
1611733		Inicial PRONOEI - DEI	TESORITOS DEL NIÑO JESUS	EL TRIUNFO	CHONTALI	ZONA 04	6	2
1596042		Inicial PRONOEI - DEI	LOS TRIGALES	CHINCHAHUAL	POMAHUACA	ZONA 04	6	2
3870460		Inicial PRONOEI - DEI	CAMPAMENTO JORONGA	CAMPAMENTO JORONGA	COLASAY	ZONA 04	6	2
1611744		Inicial PRONOEI - DEI	LA HUACA	LA HUACA	CHONTALI	ZONA 04	7	5



**GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL JAÉN**



1611721		Inicial PRONOEI - DEI	LOS TRAVIESOS DE HOY	NUEVO TABACAL	CHONTALI	ZONA 04	7	3
1606759		Inicial PRONOEI - DEI	NUEVO PORVENIR	NUEVO PORVENIR	COLASAY	ZONA 04	7	5
3903342		Inicial PRONOEI - DEI	LAUREL	EL LAUREL 1	COLASAY	ZONA 04	7	2
1596093		Inicial PRONOEI - DEI	JOYITAS DE CRISTO	PASCAPAMPA	POMAHUACA	ZONA 04	8	6
1611701		Inicial PRONOEI - DEI	MARIA RIVIER	PALTAPAMPA	CHONTALI	ZONA 04	2	2
3951998		Inicial PRONOEI - DEI	MOCHICA	MOCHICA	SALLIQUE	ZONA 04	2	8
1606766		Inicial PRONOEI - DEI	FLOR DE LA ESPERANZA	FLOR DE LA ESPERANZA	COLASAY	ZONA 04	2	2
1614846		Inicial PRONOEI - DEI	LAS PAMPAS	LAS PAMPAS	SAN FELIPE	ZONA 04	2	5
1614859		Inicial PRONOEI - DEI	EL TINGO	EL TINGO	SAN FELIPE	ZONA 04	2	2
1614862		Inicial PRONOEI - DEI	CARITAS GRACIOSAS	SALITRE	SAN FELIPE	ZONA 04	2	5
3870492		Inicial PRONOEI - DEI	EL GARO	EL GARO	SAN FELIPE	ZONA 04	2	5
3893389		Inicial PRONOEI - DEI	TRIGOPAMPA	TRIGOPAMPA	SAN FELIPE	ZONA 04	2	3
1606765		Inicial PRONOEI - DEI	PARAISO	EL PARAISO	COLASAY	ZONA 04	2	2
3898985		Inicial PRONOEI - DEI	SANTA ROSA DE CONGONA	SANTA ROSA DE CONGONA	COLASAY	ZONA 04	2	2
1614801		Inicial PRONOEI - DEI	MI CIELITO	LA TASHACA	SAN FELIPE	ZONA 04	2	2
1611740		Inicial PRONOEI - DEI	CORAZON DE JESUS	LAS PALMAS	CHONTALI	ZONA 04	2	2
3967519		Inicial PRONOEI - DEI	NUEVO PROGRESO	NUEVO PROGRESO	CHONTALI	ZONA 04	2	2
1594228		Inicial PRONOEI - DEI	CAPULLITOS DE AMOR	SANTA ROSA	SALLIQUE	ZONA 04	2	5
1614845		Inicial PRONOEI - DEI	SONRISA DE CRISTAL	EL GUAYABO	SAN FELIPE	ZONA 04	2	2
1611717		Inicial PRONOEI - DEI	LA NUEVA GENERACION	SANTA ROSA	CHONTALI	ZONA 04	3	6
1611752		Inicial PRONOEI - DEI	DIVINO NIÑO DE JESUS	LA PALMA DEL PARAMO	CHONTALI	ZONA 04	3	7
1606776		Inicial PRONOEI - DEI	LA FILA	LA FILA	COLASAY	ZONA 04	3	3
3927982		Inicial PRONOEI - DEI	PALMA DEL LIRIO	LA PALMA DEL LIRIO	COLASAY	ZONA 04	3	3
3951997		Inicial PRONOEI - DEI	HUELLITAS DE AMOR	HUARANGUILLO	COLASAY	ZONA 04	3	3
3967518		Inicial PRONOEI - DEI	EL PALMO	EL PALMO	COLASAY	ZONA 04	3	2
3950476		Inicial PRONOEI - DEI	SAN JOSE	SAN JOSE	PUCARA	ZONA 04	3	5
1596090		Inicial PRONOEI - DEI	LOS COCOS	LOS COCOS	SALLIQUE	ZONA 04	3	5
1594235		Inicial PRONOEI - DEI	MARISCAL CASTILLA	MARISCAL CASTILLA	SALLIQUE	ZONA 04	3	5
3898992		Inicial PRONOEI - DEI	MOLLE CORRAL	MOLLE CORRAL	SAN FELIPE	ZONA 04	3	2
3903337		Inicial PRONOEI - DEI	NUEVO PARAISO	NUEVO PARAISO	SALLIQUE	ZONA 04	3	2
1611751		Inicial PRONOEI - DEI	SAN ISIDRO	SAN ISIDRO EL LABRADOR	CHONTALI	ZONA 04	3	2
1606757		Inicial PRONOEI - DEI	EL LIRIO	EL LIRIO	COLASAY	ZONA 04	3	2
3898986		Inicial PRONOEI - DEI	LA CRUZ	LA CRUZ	SALLIQUE	ZONA 04	3	3
1614818		Inicial PRONOEI - DEI	ANGEL DIVINO	CUMBA	SAN FELIPE	ZONA 04	3	2
1611719		Inicial PRONOEI - DEI	MARIA DEL SOCORRO	LA UNION	CHONTALI	ZONA 04	3	3
1596017		Inicial PRONOEI - DEI	SAN FRANCISCO DE ASIS	LA MISA	PUCARA	ZONA 04	3	2
3951994		Inicial PRONOEI - DEI	LA LIMA	LA LIMA	SALLIQUE	ZONA 04	3	2
Cantidad de material							288	303
Total Kg x edad							350.496	399.96
Total Kg RUTA 1							750.456	



**GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL JAÉN**



CUADRO 02: MATERIALES EDUCATIVOS A DISTRIBUIR A IIEE DE EDUCACIÓN INICIAL RUTA 4								Juega, crea, resuelve y aprende	
Cmodu	Clocé	Nivel Modalic	Nombre de IE	Lugar	Distrito	RUTA	4 años	5 años	
							Cant.	Cant.	
1615970	680975	Inicial - Jardín	494 LUZ RESPLANDECIENT	TABLON	SAN FELIPE	ZONA 04	2	6	
0749861	123992	Inicial - Jardín	069	COLAGUAY	POMAHUACA	ZONA 04	2	5	
1707629	124963	Inicial - Jardín	16153	CHUZAL	SAN FELIPE	ZONA 04	4	2	
1615897	680895	Inicial - Jardín	486 LOS NIÑOS DEL BUEN	ALTO PERU	CHONTALI	ZONA 04	4	4	
1537158	624786	Inicial - Jardín	485	AGUA AZUL	CHONTALI	ZONA 04	4	7	
1682699	122493	Inicial - Jardín	17542	NUEVA ESPERANZA	CHONTALI	ZONA 04	4	5	
1682780	124538	Inicial - Jardín	17569	CABRA CHICA	PUCARA	ZONA 04	4	5	
1469014	596552	Inicial - Jardín	476	SHIMANA	SALLIQUE	ZONA 04	4	7	
1688811	773074	Inicial - Jardín	1402	BUENA VISTA	SALLIQUE	ZONA 04	4	6	
1774785	124784	Inicial - Jardín	17613	HUAYOPAMPA	SALLIQUE	ZONA 04	4	5	
1707710	789273	Inicial - Jardín	1412	NURUNUPE	SAN FELIPE	ZONA 04	4	4	
1468982	596528	Inicial - Jardín	473	TAPUSCA	PUCARA	ZONA 04	5	3	
1468990	596533	Inicial - Jardín	474	MAZIN	SALLIQUE	ZONA 04	5	8	
1615954	680956	Inicial - Jardín	492 MANITOS DEL FUTURO	EL ESPINO	SALLIQUE	ZONA 04	5	6	
1682715	123100	Inicial - Jardín	16844	BOLIVAR	COLASAY	ZONA 04	5	8	
0722389	122756	Inicial - Jardín	048	SAN LORENZO	COLASAY	ZONA 04	5	8	
1615822	122983	Inicial - Jardín	16138	LA HIGUERA	COLASAY	ZONA 04	5	6	
1753029	123256	Inicial - Jardín	17587 AUGUSTO VARGAS	NUEVO JERUSALEN	COLASAY	ZONA 04	5	7	
1468933	596477	Inicial - Jardín	468	MANGAYPA	POMAHUACA	ZONA 04	5	11	
1469030	596571	Inicial - Jardín	478	CATALA	SALLIQUE	ZONA 04	5	6	
1652247	734412	Inicial - Jardín	SAULACA	SAULACA	SALLIQUE	ZONA 04	5	5	
1682814	124741	Inicial - Jardín	17609	EL CEDRO	SALLIQUE	ZONA 04	5	11	
1682681	122407	Inicial - Jardín	16566	MIRAFLORES	CHONTALI	ZONA 04	5	3	
1764422	124449	Inicial - Jardín	16136	CABUYAS	PUCARA	ZONA 04	6	2	
1682707	122681	Inicial - Jardín	17429	NUEVO CHONTALI	CHONTALI	ZONA 04	6	6	
1768829	839145	Inicial - Jardín	1574	LA PALMERA	CHONTALI	ZONA 04	6	5	
1615905	680904	Inicial - Jardín	487 SAN FRANCISCO	SAN FRANCISCO	COLASAY	ZONA 04	6	6	
1688886	773149	Inicial - Jardín	1386	LA PALMA 1	COLASAY	ZONA 04	6	6	
1469048	124680	Inicial - Jardín	479	TAILIN	SALLIQUE	ZONA 04	6	10	
1688829	773088	Inicial - Jardín	1403	CARRIZAL	SAN FELIPE	ZONA 04	6	6	
1468867	596364	Inicial - Jardín	456	LAS PINAS	CHONTALI	ZONA 04	6	5	
1768845	839169	Inicial - Jardín	1576	SAN MARTIN DE PORRES	PUCARA	ZONA 04	6	10	
1478643	122624	Inicial - Jardín	16118	RUMISAPA	CHONTALI	ZONA 04	7	7	
0749903	586925	Inicial - Jardín	062	TRONCOPAMPA	CHONTALI	ZONA 04	7	5	
0680215	122742	Inicial - Jardín	026	CEDRO DEL PASTO	COLASAY	ZONA 04	7	6	
1469006	596547	Inicial - Jardín	475	TABACAL	SALLIQUE	ZONA 04	7	6	
1707694	789254	Inicial - Jardín	1410	VISTA ALEGRE	SALLIQUE	ZONA 04	7	5	
1468883	596383	Inicial - Jardín	458	CALABOZO	CHONTALI	ZONA 04	8	5	
1222009	125203	Inicial - Jardín	096	PIQUIJACA	SAN FELIPE	ZONA 04	8	5	
1468875	596378	Inicial - Jardín	457	HUALATAN	CHONTALI	ZONA 04	8	6	
1468941	596482	Inicial - Jardín	469	PATACON	POMAHUACA	ZONA 04	8	6	
0917401	124406	Inicial - Jardín	441	SANTA ROSA	PUCARA	ZONA 04	8	17	
1395417	552652	Inicial - Jardín	448	PALAMBE	SALLIQUE	ZONA 04	8	10	
1478668	124251	Inicial - Jardín	17575	SONDOR	POMAHUACA	ZONA 04	10	10	
1682731	122978	Inicial - Jardín	16106	VILLASANA	COLASAY	ZONA 04	10	2	
1774793	122884	Inicial - Jardín	16096	JUAN DIAZ	COLASAY	ZONA 04	10	3	
1615947	680942	Inicial - Jardín	491 ESTRELLITAS DORADA	BUENOS AIRES	POMAHUACA	ZONA 04	10	2	
0680207	124388	Inicial - Jardín	025	PLAYA AZUL	PUCARA	ZONA 04	10	6	
1682822	124958	Inicial - Jardín	16152	KM. 81	SAN FELIPE	ZONA 04	10	10	
0722520	122290	Inicial - Jardín	039	TABACAL	CHONTALI	ZONA 04	11	13	
1221977	544817	Inicial - Jardín	445	LOS CEDROS	COLASAY	ZONA 04	11	10	
0749911	123336	Inicial - Jardín	16092 DOS DE MAYO 1866	CHUNCHUCA	COLASAY	ZONA 04	12	11	
1468834	596415	Inicial - Jardín	462	BOMBOCA	COLASAY	ZONA 04	12	10	
1468966	596509	Inicial - Jardín	471	YAMBOLON	POMAHUACA	ZONA 04	12	13	
1114941	122662	Inicial - Jardín	093	PACHAPIRIANA	CHONTALI	ZONA 04	13	10	
1395425	552666	Inicial - Jardín	449	PALO BLANCO	POMAHUACA	ZONA 04	14	17	



**GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL JAÉN**



1469022	596566	Inicial - Jardín	477	LA UNION	SALLIQUE	ZONA 04	14	12
1478650	124114	Inicial - Jardín	16135	TAMBILLO	POMAHUACA	ZONA 04	16	12
0680231	124393	Inicial - Jardín	031	LISHINAS	PUCARA	ZONA 04	17	17
0491985	123973	Inicial - Jardín	009	POMAHUACA	POMAHUACA	ZONA 04	17	13
0680223	124618	Inicial - Jardín	027	SALLIQUE	SALLIQUE	ZONA 04	20	20
1615814	124005	Inicial - Jardín	16122	POMAHUACA	POMAHUACA	ZONA 04	20	20
0509240	124920	Inicial - Jardín	015	SAN FELIPE	SAN FELIPE	ZONA 04	20	15
0263186	122723	Inicial - Jardín	003	COLASAY	COLASAY	ZONA 04	20	18
1395433	552671	Inicial - Jardín	450	CHALAMACHE	SALLIQUE	ZONA 04	20	15
0597252	123341	Inicial - Jardín	16093	HACIENDA CRONCHUQUILLO	COLASAY	ZONA 04	30	25
0263202	124374	Inicial - Jardín	005	PUCARA	PUCARA	ZONA 04	50	70
0263236	122285	Inicial - Jardín	008	CHONTALI	CHONTALI	ZONA 04	51	50
1707587	122515	Inicial - Jardín	17544	LA FLOR	CHONTALI	ZONA 04	2	2
1468891	596397	Inicial - Jardín	460	BUENOS AIRES	CHONTALI	ZONA 04	2	2
1688803	773069	Inicial - Jardín	1388	SAMANGA	COLASAY	ZONA 04	2	2
1768860	839188	Inicial - Jardín	1578	SAN GERARDO DE CHURCA	COLASAY	ZONA 04	2	2
1688787	773045	Inicial - Jardín	1401	ALFAPILLA	SALLIQUE	ZONA 04	2	2
1764414	122520	Inicial - Jardín	17545	VISTA ALEGRE	CHONTALI	ZONA 04	2	5
1468826	596401	Inicial - Jardín	461	ARUYACA	COLASAY	ZONA 04	2	15
1468842	596420	Inicial - Jardín	463	COLAPON	COLASAY	ZONA 04	2	3
1682723	123119	Inicial - Jardín	16846	PLATANURCO	COLASAY	ZONA 04	2	2
1688878	773130	Inicial - Jardín	1387	LANGHAL	COLASAY	ZONA 04	2	2
1704550	123044	Inicial - Jardín	16823	VISTA ALEGRE	COLASAY	ZONA 04	2	3
1652270	124307	Inicial - Jardín	17592	EL EUCALIPTO	POMAHUACA	ZONA 04	2	3
1689009	773267	Inicial - Jardín	1400	ATUMPAMPA ALTO	POMAHUACA	ZONA 04	2	5
1707611	124067	Inicial - Jardín	16130	LOS CEDROS DE LA FLORIDA	POMAHUACA	ZONA 04	2	7
1707702	789268	Inicial - Jardín	1411	PARAGUAY	SALLIQUE	ZONA 04	2	5
1740893	816318	Inicial - Jardín	1543	SAN FRANCISCO DE ASIS	SALLIQUE	ZONA 04	2	5
1740950	125081	Inicial - Jardín	17407	MARCO PAMPA	SAN FELIPE	ZONA 04	2	5
1682798	124053	Inicial - Jardín	16129	LANGHEMA	POMAHUACA	ZONA 04	2	2
1707603	122898	Inicial - Jardín	16097	JORONGA ALTO	COLASAY	ZONA 04	3	3
1469063	596608	Inicial - Jardín	481	LA MALAMA	SAN FELIPE	ZONA 04	3	2
1707561	124492	Inicial - Jardín	16826	LA TAURANA	PUCARA	ZONA 04	3	2
1682806	124736	Inicial - Jardín	16840	ALLACATE	SALLIQUE	ZONA 04	3	2
1478635	122365	Inicial - Jardín	16115	LOS GENTILES	CHONTALI	ZONA 04	3	2
1768837	839150	Inicial - Jardín	1575	HUAYACAN	CHONTALI	ZONA 04	3	10
1701961	122394	Inicial - Jardín	16121 FERNANDO BELAUN	TURURE	CHONTALI	ZONA 04	3	10
0722538	123987	Inicial - Jardín	040	ATOLLE	POMAHUACA	ZONA 04	3	5
1468958	596406	Inicial - Jardín	470	SAN ANTONIO	POMAHUACA	ZONA 04	3	2
1740919	124821	Inicial - Jardín	17617	NUEVO PORVENIR	SALLIQUE	ZONA 04	3	5
0788059	124939	Inicial - Jardín	078	HUABAL	SAN FELIPE	ZONA 04	3	6
1469055	596590	Inicial - Jardín	480	MAMACA	SAN FELIPE	ZONA 04	3	5
1615962	680961	Inicial - Jardín	493 SONRISITAS INFANTIL	PASROL	SALLIQUE	ZONA 04	3	5
Cantidad de material							762	807
Total Kg x edad							816.184	1086.24
Total Kg RUTA 1							1880.424	



**GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL JAÉN**



							CUADERNO DE TRABAJO COMUNICACIÓN			CUADERNO DE TRABAJO MATEMÁTICA					
Cmodular	Clocal	Nivel Modalidad	Nombre de IE	Lugar	Distrito	RUTA	1°	2°	6°	1°	2°	3°	4°	5°	6°
							Cant	Cant	Cant	Cant	Cant	Cant	Cant	Cant	Cant
0258202	122638	Primaria	16119 JOSE OLAYA BALANDRA	TABACAL	CHONTALI	ZONA 04	30	30	25	30	30	20	25	25	25
0258178	122619	Primaria	16116 MANUEL GONZALES PRADA	PACHAPIRIANA	CHONTALI	ZONA 04	25	25	35	25	25	25	25	30	35
0258087	122308	Primaria	16107	CHONTALI	CHONTALI	ZONA 04	45	45	50	45	45	55	60	50	50
0257949	123341	Primaria	16093	HACIENDA CHUNCHUQUILLO	COLASAY	ZONA 04	25	25	45	25	25	30	30	30	45
0264168	122803	Primaria	16083	COLASAY	COLASAY	ZONA 04	20	20	20	20	20	25	15	20	20
0918086	124213	Primaria	17406 SAN IGNACIO DE LOYOLA	PALO BLANCO	POMAHUACA	ZONA 04	25	25	25	25	25	25	25	25	25
0258236	124005	Primaria	16122	POMAHUACA	POMAHUACA	ZONA 04	50	50	70	50	50	60	60	70	70
0262915	124562	Primaria	17002	PUCARA	PUCARA	ZONA 04	70	70	45	70	70	50	65	65	45
0258475	124661	Primaria	16146	CHALAMACHE	SALLIQUE	ZONA 04	15	15	25	15	15	20	20	20	25
0258400	124835	Primaria	16139	SALLIQUE	SALLIQUE	ZONA 04	35	35	35	35	35	30	25	30	35
0258509	124944	Primaria	16149	SAN FELIPE	SAN FELIPE	ZONA 04	20	20	25	20	20	35	25	35	25
0224642	123384	Primaria	EL REYNADO	COLASAY	COLASAY	ZONA 04	20	20	20	20	20	20	20	25	20
0224634	124595	Primaria	MARIA INMACULADA - FE Y ALEGR	PUCARA	PUCARA	ZONA 04	70	70	80	70	70	65	70	70	80
Cantidad de material							450	450	500	450	450	460	465	495	500
Total Kg x grado y por ruta							747	244.125	208.15	742.05	244.125	179.998	181.35	206.663	208.15
Total Kg x ruta							2961.6								





**GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL JAÉN**



CUADRO 06: MATERIALES EDUCATIVOS A DISTRIBUIR A IIEE DE EDUCACIÓN INTERCULTURAL BILINGÜE - RUTA 4							Cuaderno de trabajo 4 años Quechua inkawasi-kañaris - Inicial		Cartillas de animales Quechua notryeño	CT COMUNICACIÓN LO QUECHUA NORT. 1/INK - KAN						CT MATEMATICA LO INK - KAN				CT PERSONAL SOCIAL - C y T LO INK - KAN						
Cmodular	Clocal	Nivel Modalidad	Nombre de IE	Lugar	Distrito	RUTA	4 años	5 años		Inicial	1°	2°	3°	4°	5°	6°	1°	2°	3°	4°	1°	2°	3°	4°	5°	6°
1596058		PRONOEI - EIB	LA PAUCA	LA PAUCA	PUCARA	ZONA 04	5	5	11																	
1468974	596514	Inicial - EIB	472	TAYAS	POMAHUACA	ZONA 04	5	16	16																	
0641068	124270	Primaria - DEIB	17589	TALLAS	POMAHUACA	ZONA 04				12	14	12	12	15	15	12	14	12	12	12	14	12	12	15	15	
0223248	124468	Primaria - DEIB	16569	LA PAUCA	PUCARA	ZONA 04				5	1	2	5	9	7	5	1	2	5	5	1	2	5	9	7	
Cantidad de material							10	21	27	17	15	14	17	24	22	17	15	14	17	17	15	14	17	24	22	
Total Kg x grado y por ruta							15.4	32.34	3.375	6.28	5.63	5.17	6.28	7.44	8.12	6.25	5.51	4.34	6.25	5.95	5.25	4.9	5.95	8.4	7.7	
Total Kg x ruta							150.5																			

CUADRO 07: MATERIALES EDUCATIVOS A DISTRIBUIR A IIEE DE EDUCACIÓN BASICA ALTERNATIVA RUTA 4							Ambiente y salud 4 - Avanzado - U2 Portafolio evidencias - Interdisciplinario				Derechos y ciudadanía - Avanzado - Unidad 1 Portafolio de evidencias -				Situaciones para aprender y construir experiencias - Intermedio-Portafolio de			Situaciones comunicativas - Inicial Portafolio de evidencias -		Situaciones para construir y resolver - Inicial - Portafolio de		Proyectos de Aprendizaje - Inicial - Portafolio de			
Cmodular	Clocal	Nivel Modalidad	Nombre de IE	Lugar	Distrito	RUTA	1°	2°	3°	4°	1°	2°	3°	4°	1°	2°	3°	1°	2°	1°	2°	Cant.			
0597286	124500	Basica Alternativa	CEBA - ALFONSO VILLANUEVA PINILLOS	PUCARA	PUCARA	ZONA 04	25	28	25.00	26.00	25	28.00	25	26	3	3	4	3	3	3	3	3	3		
Cantidad de material							25	28	25	26	25	28	25	26	3	3	4	3	3	3	3	3	3	3	3
Total Kg x grado							13.16	14.74	13.16	13.69	13.16	14.74	13.16	13.69	1.68	1.68	2.24	1.58	1.58	1.29	1.29	1.68	1.68	1.68	1.68
Total Kg x ruta							122.52																		





**GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL JAÉN**



CUADRO 08: KITS DE MATERIAL FUNGIBLE A DISTRIBUIR A PRONOEI -

RUTA 4

Cod. Modular	PRONOEI	Distrito	Lugar	Peso kg	N° Kits	Prioridad	RUTA
1594218	NIÑOS INNOVADORES	SALLIQUE	CONCHUA	19.2775	1	PRIORIDAD 01	4
1594226	NIÑOS DEL FUTURO	SALLIQUE	EL PROGRESO	19.2775	1	PRIORIDAD 01	4
1594228	CAPULLITOS DE AMOR	SALLIQUE	SANTA ROSA	19.2775	1	PRIORIDAD 01	4
1594235	MARISCAL CASTILLA	SALLIQUE	MARISCAL CASTILLA	19.2775	1	PRIORIDAD 01	4
1596090	LOS COCOS	SALLIQUE	LOS COCOS	19.2775	1	PRIORIDAD 01	4
1596091	EL ALISO	SALLIQUE	EL ALISO	19.2775	1	PRIORIDAD 01	4
1611701	MARIA RIVIER	CHONTALI	PALTAPAMPA	19.2775	1	PRIORIDAD 01	4
1611717	LA NUEVA GENERACION	CHONTALI	SANTA ROSA	19.2775	1	PRIORIDAD 01	4
1611719	MARIA DEL SOCORRO	CHONTALI	LA UNION	19.2775	1	PRIORIDAD 01	4
1611721	LOS TRAVIESOS DE HOY	CHONTALI	NUEVO TABACAL	19.2775	1	PRIORIDAD 01	4
1611728	MI PEQUEÑO UNIVERSO	CHONTALI	EL PALTO	19.2775	1	PRIORIDAD 01	4
1611732	NIÑOS DEL BUEN PASTOR	CHONTALI	EL PARAISO	19.2775	1	PRIORIDAD 01	4
1611733	TESORITOS DEL NIÑO JESUS	CHONTALI	EL TRIUNFO	19.2775	1	PRIORIDAD 01	4
1611735	PORTAL DE BELEN	CHONTALI	LA PRIMAVERA	19.2775	1	PRIORIDAD 01	4
1611740	CORAZON DE JESUS	CHONTALI	LAS PALMAS	19.2775	1	PRIORIDAD 01	4
1611741	CRUZPAMPA	CHONTALI	CRUZPAMPA	19.2775	1	PRIORIDAD 01	4
1611742	NUEVA ALIANZA	CHONTALI	NUEVA ALIANZA	19.2775	1	PRIORIDAD 01	4
1611743	LA LIBERTAD	CHONTALI	LA LIBERTAD	19.2775	1	PRIORIDAD 01	4
1611744	LA HUACA	CHONTALI	LA HUACA	19.2775	1	PRIORIDAD 01	4
1611750	SAN MIGUEL DE CORCOVADO	CHONTALI	SAN MIGUEL DE CORCAV	19.2775	1	PRIORIDAD 01	4
1611751	SAN ISIDRO	CHONTALI	SAN ISIDRO EL LABRADO	19.2775	1	PRIORIDAD 01	4
1611752	DIVINO NIÑO DE JESUS	CHONTALI	LA PALMA DEL PARAMO	19.2775	1	PRIORIDAD 01	4
1614801	MI CIELITO	SAN FELIPE	LA TASHACA	19.2775	1	PRIORIDAD 01	4
1614812	SEMILLITAS DEL FUTURO	SAN FELIPE	NUEVO PAMPA VERDE	19.2775	1	PRIORIDAD 01	4
1614818	ANGEL DIVINO	SAN FELIPE	CUMBA	19.2775	1	PRIORIDAD 01	4
1614845	SONRISA DE CRISTAL	SAN FELIPE	EL GUAYABO	19.2775	1	PRIORIDAD 01	4
1614846	LAS PAMPAS	SAN FELIPE	LAS PAMPAS	19.2775	1	PRIORIDAD 01	4
1614862	CARITAS GRACIOSAS	SAN FELIPE	SALITRE	19.2775	1	PRIORIDAD 01	4
1614864	CAMINITO FELIZ	SAN FELIPE	HUAYAQUIL	19.2775	1	PRIORIDAD 01	4
3870492	EL GARO	SAN FELIPE	EL GARO	19.2775	1	PRIORIDAD 01	4
3893389	TRIGOPAMPA	SAN FELIPE	TRIGOPAMPA	19.2775	1	PRIORIDAD 01	4
3898986	LA CRUZ	SALLIQUE	LA CRUZ	19.2775	1	PRIORIDAD 01	4
3898992	MOLLE CORRAL	SAN FELIPE	MOLLE CORRAL	19.2775	1	PRIORIDAD 01	4
3903337	NUEVO PARAISO	SALLIQUE	NUEVO PARAISO	19.2775	1	PRIORIDAD 01	4
3948579	LOS AMIGOS DE JESUS	CHONTALI	ACHOTEPAMPA	19.2775	1	PRIORIDAD 01	4
3951247	CUMBALA	CHONTALI	CUMBALA	19.2775	1	PRIORIDAD 01	4
3951994	LA LIMA	SALLIQUE	LA LIMA	19.2775	1	PRIORIDAD 01	4
3951998	MOCHICA	SALLIQUE	MOCHICA	19.2775	1	PRIORIDAD 01	4
3965923	EL MANANTIAL	CHONTALI	EL MANANTIAL	19.2775	1	PRIORIDAD 01	4
3967519	NUEVO PROGRESO	CHONTALI	NUEVO PROGRESO	19.2775	1	PRIORIDAD 01	4
1614859	EL TINGO	SAN FELIPE	EL TINGO	19.2775	1	PRIORIDAD 02	4
1611713	LOS FICUS	CHONTALI	TURURE	19.2775	1	PRIORIDAD 03	4



**GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL JAÉN**



CUADRO 09: KITS DE MATERIAL FUNGIBLE A DISTRIBUIR A IIEE DE

EDUCACIÓN INICIAL - RUTA 4

Cod. Modula	Cod. Loc	Institución Educativa	Distrito	Lugar	Peso	N° Kit	Peso tota	Prioridad	Ruta
0263236	122285	008	CHONTALI	CHONTALI	23.0875	6	138.525	PRIORIDAD 01	4
0509240	124920	015	SAN FELIPE	SAN FELIPE	23.0875	3	69.2625	PRIORIDAD 01	4
0680223	124618	027	SALLIQUE	SALLIQUE	23.0875	4	92.35	PRIORIDAD 01	4
0722520	122290	039	CHONTALI	TABACAL	23.0875	2	46.175	PRIORIDAD 01	4
0749903	586925	062	CHONTALI	TRONCOPAMPA	23.0875	2	46.175	PRIORIDAD 01	4
0788059	124939	078	SAN FELIPE	HUABAL	23.0875	1	23.0875	PRIORIDAD 01	4
1114941	122662	093	CHONTALI	PACHAPIRIANA	23.0875	3	69.2625	PRIORIDAD 01	4
1222009	125203	096	SAN FELIPE	PIQUIJACA	23.0875	2	46.175	PRIORIDAD 01	4
1395417	552652	448	SALLIQUE	PALAMBE	23.0875	2	46.175	PRIORIDAD 01	4
1395433	552671	450	SALLIQUE	CHALAMACHE	23.0875	2	46.175	PRIORIDAD 01	4
1468867	596364	456	CHONTALI	LAS PIÑAS	23.0875	1	23.0875	PRIORIDAD 01	4
1468875	596378	457	CHONTALI	HUALATAN	23.0875	1	23.0875	PRIORIDAD 01	4
1468883	596383	458	CHONTALI	CALABOZO	23.0875	2	46.175	PRIORIDAD 01	4
1468990	596533	474	SALLIQUE	MAZIN	23.0875	2	46.175	PRIORIDAD 01	4
1469006	596547	475	SALLIQUE	TABACAL	23.0875	1	23.0875	PRIORIDAD 01	4
1469014	596552	476	SALLIQUE	SHIMANA	23.0875	1	23.0875	PRIORIDAD 01	4
1469022	596566	477	SALLIQUE	LA UNION	23.0875	2	46.175	PRIORIDAD 01	4
1469030	596571	478	SALLIQUE	CATALA	23.0875	1	23.0875	PRIORIDAD 01	4
1469048	124680	479	SALLIQUE	TAILIN	23.0875	1	23.0875	PRIORIDAD 01	4
1469055	596590	480	SAN FELIPE	MAMACA	23.0875	1	23.0875	PRIORIDAD 01	4
1469063	596608	481	SAN FELIPE	LA MALAMA	23.0875	1	23.0875	PRIORIDAD 01	4
1478635	122365	16115	CHONTALI	LOS GENTILES	23.0875	1	23.0875	PRIORIDAD 01	4
1478643	122624	16118	CHONTALI	RUMISAPA	23.0875	1	23.0875	PRIORIDAD 01	4
1537158	624786	485	CHONTALI	AGUA AZUL	23.0875	2	46.175	PRIORIDAD 01	4
1615897	680895	486 LOS NIÑOS DEL BUEN SABER	CHONTALI	ALTO PERU	23.0875	1	23.0875	PRIORIDAD 01	4
1615954	680956	492 MANITOS DEL FUTURO	SALLIQUE	EL ESPINO	23.0875	1	23.0875	PRIORIDAD 01	4
1615962	680961	493 SONRICITAS INFANTILES	SALLIQUE	PASHUL	23.0875	1	23.0875	PRIORIDAD 01	4
1615970	680975	494 LUZ RESPLANDECIENTE	SAN FELIPE	TABLON	23.0875	1	23.0875	PRIORIDAD 01	4
1652247	734412	SAULACA	SALLIQUE	SAULACA	23.0875	1	23.0875	PRIORIDAD 01	4
1682707	122681	17429	CHONTALI	NUEVO CHONTALI	23.0875	2	46.175	PRIORIDAD 01	4
1682806	124736	16840	SALLIQUE	ALLACATE	23.0875	1	23.0875	PRIORIDAD 01	4
1682814	124741	17609	SALLIQUE	EL CEDRO	23.0875	3	69.2625	PRIORIDAD 01	4
1682822	124958	16152	SAN FELIPE	KM. 81	23.0875	2	46.175	PRIORIDAD 01	4
1688787	773045	1401	SALLIQUE	ALFALFILLA	23.0875	1	23.0875	PRIORIDAD 01	4
1688811	773074	1402	SALLIQUE	BUENA VISTA	23.0875	1	23.0875	PRIORIDAD 01	4
1688829	773088	1403	SAN FELIPE	CARRIZAL	23.0875	1	23.0875	PRIORIDAD 01	4
1707694	789254	1410	SALLIQUE	VISTA ALEGRE	23.0875	1	23.0875	PRIORIDAD 01	4
1707710	789273	1412	SAN FELIPE	NURUNUPE	23.0875	1	23.0875	PRIORIDAD 01	4
1740893	816318	1543	SALLIQUE	SAN FRANCISCO DE ASIS	23.0875	1	23.0875	PRIORIDAD 01	4
1740950	125081	17407	SAN FELIPE	MARCOPAMPA	23.0875	1	23.0875	PRIORIDAD 01	4
1768829	839145	1574	CHONTALI	LA PALMERA	23.0875	1	23.0875	PRIORIDAD 01	4
1768837	839150	1575	CHONTALI	HUAYACAN	23.0875	1	23.0875	PRIORIDAD 01	4
1774785	124784	17613	SALLIQUE	HUAYOPAMPA	23.0875	1	23.0875	PRIORIDAD 01	4
1468891	596397	460	CHONTALI	BUENOS AIRES	23.0875	1	23.0875	PRIORIDAD 02	4
1682681	122407	16566	CHONTALI	MIRAFLORES	23.0875	2	46.175	PRIORIDAD 02	4
1682699	122493	17542	CHONTALI	NUEVA ESPERANZA	23.0875	2	46.175	PRIORIDAD 02	4
1707587	122515	17544	CHONTALI	LA FLOR	23.0875	2	46.175	PRIORIDAD 02	4
1707629	124963	16153	SAN FELIPE	CHUZAL	23.0875	2	46.175	PRIORIDAD 02	4
1707702	789268	1411	SALLIQUE	PARAGUAY	23.0875	1	23.0875	PRIORIDAD 02	4
1740919	124821	17617	SALLIQUE	NUEVO PORVENIR	23.0875	2	46.175	PRIORIDAD 02	4
1764414	122520	17545	CHONTALI	VISTA ALEGRE	23.0875	1	23.0875	PRIORIDAD 03	4
1791961	122394	16121 FERNANDO BELAUNDE TERRY	CHONTALI	TURURE	23.0875	1	23.0875	PRIORIDAD 03	4
0680215	122742	026	COLASAY	CEDRO DEL PASTO	23.0875	1	23.0875	PRIORIDAD 04	4
0722389	122756	048	COLASAY	SAN LORENZO	23.0875	1	23.0875	PRIORIDAD 04	4
1468826	596401	461	COLASAY	AHUYACA	23.0875	1	23.0875	PRIORIDAD 04	4
1468834	596415	462	COLASAY	BOMBOCA	23.0875	1	23.0875	PRIORIDAD 04	4
1468842	596420	463	COLASAY	COLAPON	23.0875	1	23.0875	PRIORIDAD 04	4
1688886	773149	1386	COLASAY	LA PALMA 1	23.0875	1	23.0875	PRIORIDAD 04	4
1768860	839188	1578	COLASAY	SAN GERARDO DE CHURCA	23.0875	1	23.0875	PRIORIDAD 04	4
0680207	124388	025	PUCARA	PLAYA AZUL	23.0875	1	23.0875	PRIORIDAD 04	4
1468982	596528	473	PUCARA	TAPUSCA	23.0875	1	23.0875	PRIORIDAD 04	4
0722538	123987	040	POMAHUACA	ATOLLE	23.0875	1	23.0875	PRIORIDAD 04	4
0749861	123992	069	POMAHUACA	COLAGUAY	23.0875	1	23.0875	PRIORIDAD 04	4
1615947	680942	491 ESTRELLITAS DORADAS	POMAHUACA	BUENOS AIRES	23.0875	1	23.0875	PRIORIDAD 04	4
1689009	773267	1400	POMAHUACA	ATUMPAMPA ALTO	23.0875	1	23.0875	PRIORIDAD 04	4



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL JAÉN



CUADRO 10: KITS DE MATERIAL FUNGIBLE A DISTRIBUIR A IIEE DE EDUCACIÓN PRIMARIA - RUTA 4

Cod. Modular	Cod. Loc	Institución Educativa	Característica	Distrito	Lugar	Peso	N° Ki	Peso tot	Prioridad	Ruta
0223214	122407	16566	Polidocente Multigrado	CHONTALI	MIRAFLORES	33.04	2	66.08	PRIORIDAD 01	4
0224188	124703	16663	Unidocente	SALLIQUE	LA CRUZ	33.04	1	33.04	PRIORIDAD 01	4
0224758	124699	16369	Polidocente Multigrado	SALLIQUE	BUENA VISTA	33.04	3	99.12	PRIORIDAD 01	4
0258087	122308	16107	Polidocente Completo	CHONTALI	CHONTALI	33.04	12	396.48	PRIORIDAD 01	4
0258103	122313	16109	Polidocente Multigrado	CHONTALI	AGUA AZUL	33.04	3	99.12	PRIORIDAD 01	4
0258111	122327	16110	Polidocente Multigrado	CHONTALI	CALABOZO	33.04	4	132.16	PRIORIDAD 01	4
0258129	122332	16111	Unidocente	CHONTALI	CUMBALA	33.04	1	33.04	PRIORIDAD 01	4
0258137	122346	16112	Polidocente Multigrado	CHONTALI	CRUZPAMPA	33.04	2	66.08	PRIORIDAD 01	4
0258145	122600	16113 SEÑOR DE LOS MILAGR	Polidocente Multigrado	CHONTALI	HUALATAN	33.04	1	33.04	PRIORIDAD 01	4
0258160	122365	16115	Polidocente Multigrado	CHONTALI	LOS GENTILES	33.04	3	99.12	PRIORIDAD 01	4
0258178	122619	16116 MANUEL GONZALES PR	Polidocente Completo	CHONTALI	PACHAPIRIANA	33.04	6	198.24	PRIORIDAD 01	4
0258186	122370	16117	Unidocente	CHONTALI	PALTAPAMPA	33.04	1	33.04	PRIORIDAD 01	4
0258194	122624	16118	Polidocente Multigrado	CHONTALI	RUMISAPA	33.04	1	33.04	PRIORIDAD 01	4
0258202	122638	16119 JOSE OLAYA BALANDRA	Polidocente Completo	CHONTALI	TABACAL	33.04	6	198.24	PRIORIDAD 01	4
0258210	122389	16120	Polidocente Multigrado	CHONTALI	TRONCOPAMPA	33.04	3	99.12	PRIORIDAD 01	4
0258228	122394	16121 FERNANDO BELAUNDE	Polidocente Multigrado	CHONTALI	TURURE	33.04	2	66.08	PRIORIDAD 01	4
0258400	124835	16139	Polidocente Completo	SALLIQUE	SALLIQUE	33.04	6	198.24	PRIORIDAD 01	4
0258426	124623	16141	Polidocente Multigrado	SALLIQUE	SHIMANA	33.04	3	99.12	PRIORIDAD 01	4
0258434	124637	16142	Polidocente Multigrado	SALLIQUE	EL ESPINO	33.04	3	99.12	PRIORIDAD 01	4
0258442	124642	16143	Polidocente Multigrado	SALLIQUE	MAZIN	33.04	3	99.12	PRIORIDAD 01	4
0258459	124656	16144	Polidocente Multigrado	SALLIQUE	TABACAL	33.04	4	132.16	PRIORIDAD 01	4
0258467	124840	16145	Polidocente Multigrado	SALLIQUE	CATALA	33.04	3	99.12	PRIORIDAD 01	4
0258475	124661	16146	Polidocente Completo	SALLIQUE	CHALAMACHE	33.04	6	198.24	PRIORIDAD 01	4
0258491	124680	16148	Polidocente Multigrado	SALLIQUE	TAILIN	33.04	4	132.16	PRIORIDAD 01	4
0258509	124944	16149	Polidocente Completo	SAN FELIPE	SAN FELIPE	33.04	6	198.24	PRIORIDAD 01	4
0258525	125175	16151	Polidocente Multigrado	SAN FELIPE	PIQUIJACA	33.04	6	198.24	PRIORIDAD 01	4
0258533	124963	16153	Unidocente	SAN FELIPE	CHUZAL	33.04	1	33.04	PRIORIDAD 01	4
0258541	124958	16152	Polidocente Multigrado	SAN FELIPE	KM. 81	33.04	3	99.12	PRIORIDAD 01	4
0258558	124977	16154	Unidocente	SAN FELIPE	LA COCHA	33.04	1	33.04	PRIORIDAD 01	4
0258566	124982	16155	Polidocente Multigrado	SAN FELIPE	HUABAL	33.04	4	132.16	PRIORIDAD 01	4
0258574	124996	16156	Unidocente	SAN FELIPE	TRIGOPAMPA	33.04	1	33.04	PRIORIDAD 01	4
0258590	125019	16158	Unidocente	SAN FELIPE	LA TASHACA	33.04	1	33.04	PRIORIDAD 01	4
0478776	124722	16835 MARIO FLORIAN DIAZ	Polidocente Multigrado	SALLIQUE	PASHUL	33.04	3	99.12	PRIORIDAD 01	4
0489583	122412	16756	Polidocente Multigrado	CHONTALI	SANTA ROSA	33.04	2	66.08	PRIORIDAD 01	4
0489617	504901	16772	Polidocente Multigrado	SALLIQUE	PALAMBE	33.04	4	132.16	PRIORIDAD 01	4
0491993	125062	16838	Polidocente Multigrado	SAN FELIPE	TABLON	33.04	2	66.08	PRIORIDAD 01	4
0515049	122431	16843	Unidocente	CHONTALI	LA PALMA DEL PARAM	33.04	1	33.04	PRIORIDAD 01	4
0515148	125076	16839	Polidocente Multigrado	SAN FELIPE	LA MALAMA	33.04	2	66.08	PRIORIDAD 01	4
0526731	504878	16836 VIRGEN MARIA	Polidocente Multigrado	SALLIQUE	SAULACA	33.04	2	66.08	PRIORIDAD 01	4
0544098	122515	17544	Polidocente Multigrado	CHONTALI	LA FLOR	33.04	2	66.08	PRIORIDAD 01	4
0544197	122445	16845	Unidocente	CHONTALI	EL PALTO	33.04	1	33.04	PRIORIDAD 01	4
0585331	122469	16954	Polidocente Multigrado	CHONTALI	ALTO PERU	33.04	2	66.08	PRIORIDAD 01	4
0585364	122450	16847	Polidocente Multigrado	CHONTALI	LAS PIÑAS	33.04	5	165.2	PRIORIDAD 01	4
0597344	124736	16840	Polidocente Multigrado	SALLIQUE	ALLACATE	33.04	2	66.08	PRIORIDAD 01	4
0597401	125057	16837	Polidocente Multigrado	SAN FELIPE	CARRIZAL	33.04	4	132.16	PRIORIDAD 01	4
0597435	122493	17542	Unidocente	CHONTALI	NUEVA ESPERANZA	33.04	1	33.04	PRIORIDAD 01	4
0641217	125123	17600	Unidocente	SAN FELIPE	MOLLE CORRAL	33.04	1	33.04	PRIORIDAD 01	4
0668806	125104	17598	Unidocente	SAN FELIPE	EL SAUCE	33.04	1	33.04	PRIORIDAD 01	4
0668863	125118	17599	Polidocente Multigrado	SAN FELIPE	ÑURUÑUPE	33.04	2	66.08	PRIORIDAD 01	4



**GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL JAÉN**



0669101	124741	17609	Polidocente Multigrado	SALLIQUE	EL CEDRO	33.04	2	66.08	PRIORIDAD 01	4
0680371	122501	17543	Unidocente	CHONTALI	EL PARAISO	33.04	1	33.04	PRIORIDAD 01	4
0680389	122520	17545	Unidocente	CHONTALI	VISTA ALEGRE	33.04	1	33.04	PRIORIDAD 01	4
0680454	124755	17610	Polidocente Multigrado	SALLIQUE	CONCHUA	33.04	2	66.08	PRIORIDAD 01	4
0680462	124760	17611	Unidocente	SALLIQUE	EL PROGRESO	33.04	1	33.04	PRIORIDAD 01	4
0680470	124784	17613	Unidocente	SALLIQUE	HUAYOPAMPA	33.04	1	33.04	PRIORIDAD 01	4
0722728	122596	17574	Polidocente Multigrado	CHONTALI	SAN ISIDRO EL LABRADOR	33.04	2	66.08	PRIORIDAD 01	4
0722751	124798	17614	Polidocente Multigrado	SALLIQUE	LA UNION	33.04	3	99.12	PRIORIDAD 01	4
0722769	124779	17612	Unidocente	SALLIQUE	PARAGUAY	33.04	1	33.04	PRIORIDAD 01	4
0788158	122563	17549	Unidocente	CHONTALI	EL TRIUNFO	33.04	1	33.04	PRIORIDAD 01	4
0788281	124816	17616	Unidocente	SALLIQUE	EL PAPAJO	33.04	1	33.04	PRIORIDAD 01	4
0860841	125142	17602	Unidocente	SAN FELIPE	CUMBA	33.04	1	33.04	PRIORIDAD 01	4
0860874	125161	17604	Unidocente	SAN FELIPE	EL GUAYABO	33.04	1	33.04	PRIORIDAD 01	4
0917146	125217	17445	Unidocente	SAN FELIPE	NUEVO PAMPA VERDE	33.04	1	33.04	PRIORIDAD 01	4
0917179	586973	17444	Unidocente	SALLIQUE	SAN FRANCISCO DE ASIS	33.04	1	33.04	PRIORIDAD 01	4
0917963	122474	17408	Unidocente	CHONTALI	SAN MIGUEL DEL CORRAL	33.04	1	33.04	PRIORIDAD 01	4
0918029	125081	17407	Polidocente Multigrado	SAN FELIPE	MARCOPAMPA	33.04	2	66.08	PRIORIDAD 01	4
0918177	124821	17617	Polidocente Multigrado	SALLIQUE	NUEVO PORVENIR	33.04	2	66.08	PRIORIDAD 01	4
0926683	122488	17420	Unidocente	CHONTALI	SAN LUIS	33.04	1	33.04	PRIORIDAD 01	4
0926717	122676	17430	Unidocente	CHONTALI	LAS PALMERAS	33.04	2	66.08	PRIORIDAD 01	4
1105402	122643	17423	Unidocente	CHONTALI	HUAYACAN	33.04	2	66.08	PRIORIDAD 01	4
1105568	125222	17446	Unidocente	SAN FELIPE	MIRAFLORES	33.04	1	33.04	PRIORIDAD 01	4
1105642	124883	17440	Unidocente	SALLIQUE	NUEVO PARAISO	33.04	1	33.04	PRIORIDAD 01	4
1105683	124859	17421	Polidocente Multigrado	SALLIQUE	MARISCAL CASTILLA	33.04	2	66.08	PRIORIDAD 01	4
1114180	124901	17442	Unidocente	SALLIQUE	ALFALILLA	33.04	1	33.04	PRIORIDAD 01	4
1115948	122681	17429	Unidocente	CHONTALI	NUEVO CHONTALI	33.04	1	33.04	PRIORIDAD 01	4
1221332	124915	17441	Unidocente	SALLIQUE	VISTA ALEGRE	33.04	1	33.04	PRIORIDAD 01	4
1221456	122718	17428	Unidocente	CHONTALI	SAN JUAN DE DIOS	33.04	1	33.04	PRIORIDAD 01	4
1222173	586911	17466	Unidocente	CHONTALI	BUENOS AIRES	33.04	1	33.04	PRIORIDAD 01	4
1223213	587147	17597	Unidocente	CHONTALI	EL PESEBRE DEL MILE	33.04	1	33.04	PRIORIDAD 01	4
1342591	512958	17730	Unidocente	CHONTALI	LA UNION	33.04	1	33.04	PRIORIDAD 01	4
1373901	587232	17618	Unidocente	SALLIQUE	MOCHICA	33.04	1	33.04	PRIORIDAD 01	4
1373976	586874	17550	Unidocente	CHONTALI	NUEVO TABACAL	33.04	1	33.04	PRIORIDAD 01	4
1374107	586968	17468	Unidocente	CHONTALI	LA PRIMAVERA	33.04	1	33.04	PRIORIDAD 01	4
1374115	587010	17718	Unidocente	SALLIQUE	TUPAC AMARU	33.04	1	33.04	PRIORIDAD 01	4
1374131	587411	17722	Unidocente	SALLIQUE	LOS COCOS	33.04	1	33.04	PRIORIDAD 01	4
1374149	587393	17725	Unidocente	CHONTALI	NUEVA ALIANZA	33.04	1	33.04	PRIORIDAD 01	4
1374180	587468	17467	Unidocente	CHONTALI	LA LIBERTAD	33.04	1	33.04	PRIORIDAD 01	4
1374362	587034	17566	Unidocente	SALLIQUE	EL ALISO	33.04	1	33.04	PRIORIDAD 01	4
1374404	587562	17723	Unidocente	SAN FELIPE	EL GARO	33.04	1	33.04	PRIORIDAD 01	4
0258152	122351	16114	Unidocente	CHONTALI	LA HUACA	33.04	1	33.04	PRIORIDAD 02	4
0258483	124675	16147	Unidocente	SALLIQUE	LANCHAL	33.04	1	33.04	PRIORIDAD 02	4
0258582	125000	16157	Polidocente Multigrado	SAN FELIPE	MAMACA	33.04	2	66.08	PRIORIDAD 02	4
0489427	125043	16834	Unidocente	SAN FELIPE	TIERRA AMARILLA	33.04	1	33.04	PRIORIDAD 02	4
0489492	125038	16833	Unidocente	SAN FELIPE	EL PALMO	33.04	1	33.04	PRIORIDAD 02	4
0586305	124878	17439	Unidocente	SALLIQUE	NUEVO HORIZONTE	33.04	1	33.04	PRIORIDAD 02	4
0680447	125137	17601	Unidocente	SAN FELIPE	SALITRE	33.04	1	33.04	PRIORIDAD 02	4
0722694	122539	17546	Unidocente	CHONTALI	AGUA DEL LEON	33.04	1	33.04	PRIORIDAD 02	4
0722702	122544	17547	Unidocente	CHONTALI	LAS PALMAS	33.04	1	33.04	PRIORIDAD 02	4
0788190	124802	17615	Unidocente	SALLIQUE	SANTA ROSA	33.04	1	33.04	PRIORIDAD 02	4
0917112	125095	17419	Unidocente	SAN FELIPE	LINDEROS	33.04	1	33.04	PRIORIDAD 02	4
0917930	122582	17551	Unidocente	CHONTALI	NUEVO PROGRESO	33.04	1	33.04	PRIORIDAD 02	4
1105600	124864	17422	Unidocente	SALLIQUE	LOS MEJICOS	33.04	1	33.04	PRIORIDAD 02	4
1114149	124897	17434	Unidocente	SALLIQUE	ANCHUAYA	33.04	1	33.04	PRIORIDAD 02	4
1222017	587227	17431	Unidocente	CHONTALI	NUEVO SAN LORENZO	33.04	1	33.04	PRIORIDAD 02	4
1222058	587053	17443	Unidocente	SALLIQUE	BUENOS AIRES	33.04	1	33.04	PRIORIDAD 02	4
0495267	122426	16842	Unidocente	CHONTALI	CONGONA	33.04	1	33.04	PRIORIDAD 03	4
0917088	125180	17563	Unidocente	SAN FELIPE	LLEGAPAMPA	33.04	1	33.04	PRIORIDAD 03	4



**GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL JAÉN**



CUADRO 11: KITS DE MATERIAL FUNGIBLE A DISTRIBUIR A IIEE DE EDUCACIÓN SECUNDARIA - RUTA 4

Cod. Modular	Cod. Local	Institución Educativa	Distrito	Lugar	Peso kg	N° Kits	Peso total	PRIORIDAD	Ruta
0263012	122657	DOCE DE OCTUBRE	CHONTALI	CHONTALI	33.90125	10	339.0125	PRIORIDAD 01	4
0520916	125199	SAN FELIPE SANTIAGO	SAN FELIPE	SAN FELIPE	33.90125	10	339.0125	PRIORIDAD 01	4
0537753	592040	SAN JUAN	SALLIQUE	SALLIQUE	33.90125	10	339.0125	PRIORIDAD 01	4
0641688	122638	16119 JOSE OLAYA	CHONTALI	TABACAL	33.90125	9	305.11125	PRIORIDAD 01	4
0669044	122619	16116 MANUEL GONZALES PRADA	CHONTALI	PACHAPIRIANA	33.90125	9	305.11125	PRIORIDAD 01	4
0669077	122600	16113 SEÑOR DE LOS MILAGROS	CHONTALI	HUALATAN	33.90125	5	169.50625	PRIORIDAD 01	4
0680694	586987	16151 NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN	SAN FELIPE	PIQUIJACA	33.90125	8	271.21	PRIORIDAD 01	4
0788208	124840	16145 SEÑOR DE LA HUMILDAD	SALLIQUE	CATALA	33.90125	5	169.50625	PRIORIDAD 01	4
0917997	587294	16118 SAN JUAN APOSTON	CHONTALI	RUMISAPA	33.90125	5	169.50625	PRIORIDAD 01	4
1115500	504901	16772	SALLIQUE	PALAMBE	33.90125	5	169.50625	PRIORIDAD 01	4
1202506	124680	16148	SALLIQUE	TAILIN	33.90125	5	169.50625	PRIORIDAD 01	4
1222496	122450	CESAR VALLEJO	CHONTALI	LAS PIÑAS	33.90125	5	169.50625	PRIORIDAD 01	4
1222538	124661	16146 JOSE CARLOS MARIATEGUI	SALLIQUE	CHALAMACHE	33.90125	5	169.50625	PRIORIDAD 01	4
1222561	124982	SAN JUAN BAUTISTA	SAN FELIPE	HUABAL	33.90125	5	169.50625	PRIORIDAD 01	4
1222975	122394	16121 FERNANDO BELAUDE TERRY	CHONTALI	TURURE	33.90125	5	169.50625	PRIORIDAD 01	4
1223049	122327	16110 NUESTRA SEÑORA DE LA PAZ	CHONTALI	CALABOZO	33.90125	5	169.50625	PRIORIDAD 01	4
1223171	124637	16142 SEÑOR CAUTIVO	SALLIQUE	EL ESPINO	33.90125	5	169.50625	PRIORIDAD 01	4
1331750	124722	16835 MARIO FLORIAN DIAZ	SALLIQUE	PASHUL	33.90125	5	169.50625	PRIORIDAD 01	4
1374016	124642	16143 TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZ	SALLIQUE	MAZIN	33.90125	5	169.50625	PRIORIDAD 01	4
1374198	124798	17614 NIÑO JESUS	SALLIQUE	LA UNION	33.90125	5	169.50625	PRIORIDAD 01	4
1379965	124958	CPED - 16152	SAN FELIPE	KM. 81	33.90125	8	271.21	PRIORIDAD 01	4
1391820	504878	16836 VIRGEN MARIA	SALLIQUE	SAULACA	33.90125	5	169.50625	PRIORIDAD 01	4
1449891	124656	TABACAL	SALLIQUE	TABACAL	33.90125	5	169.50625	PRIORIDAD 01	4



Anexo 05: Composición del kit de material fungible por niveles educativos.

N°	CÓDIGO SIGA	MATERIAL	Unidad de medida	PESO (gramos)	Precio referencial (S/)	PRONOEI		INICIAL		PRIMARIA		SECUNDARIA		EQUIVALENCIA 1		EQUIVALENCIA 2	
						Cantidad	Costo(S/)	Cantidad	Costo(S/)	Cantidad	Costo(S/)	Cantidad	Costo(S/)	CÓDIGO SIGA	MATERIAL	CÓDIGO SIGA	MATERIAL
1	717200010152	Block de Papeles de Colores A4 x 40 Hojas de 80 gr	Unidad	80.0	10.0	-	-	-	-	-	-	7	70.00	717200010202	BLOCK DE PAPEL BOND TAMAÑO A4 IMPRESO X 150HOJAS DE COLORES	717200010229	BLOCK DE PAPEL BOND 80 g TAMAÑO A4 X 100 HOJAS DECOLORES
2	711100010028	Borrador Blanco para lápiz tamaño chico	Unidad	25.0	0.5	-	-	5	2.49	15	7.46	-	-	711100010039	Borrador blanco para lápiz tamaño mediano	-	-
3	717300110403	Cartulina simple 140g de 50cm x 65cm color Amarillo	Unidad	45.0	0.4	-	-	-	-	8	3.20	8	3.20	717300110289	Cartulina simple 145g de 50cm x 65cm color Amarillo	717300110034	Cartulina simple 150g de 50cm x 65cm color Amarillo
4	717300110329	Cartulina simple 140g de 50cm x 65cm color Blanco	Unidad	45.0	0.4	30	12.00	50	20.00	8	3.20	50	20.00	717300110337	Cartulina simple 145g de 50cm x 65cm color Blanco	717300110035	Cartulina simple 150g de 50cm x 65cm color Blanco
5	717300110404	Cartulina simple 140g de 50cm x 65cm color Celeste	Unidad	45.0	0.4	-	-	-	-	8	3.20	8	3.20	717300110290	Cartulina simple 145g de 50cm x 65cm color Celeste	717300110036	Cartulina simple 150g de 50cm x 65cm color Celeste
6	717300110405	Cartulina simple 140g de 50cm x 65cm color Verde	Unidad	45.0	0.4	-	-	-	-	8	3.20	8	3.20	717300110292	Cartulina simple 145g de 50cm x 65 cm color Verde	717300110091	Cartulina simple 150g x 50cm x 65cm color Verde
7	710300160017	Cinta de papel para enmascarar - Masking tape 3/4in x 40yd	Unidad	100.0	2.3	-	11.25	5	11.25	8	18.00	8	18.00	710300160045	Cinta de papel para enmascarar - Masking tape 3/4in x 50yd	710300160011	Cinta de papel para enmascarar - Masking tape 1in x 40yd
8	737000010033	Cola sintética X 250 g	Unidad	250.0	3.0	6	18.00	10	30.00	4	12.00	5	15.00	737000010013	Cola sintética x 125g	-	-
9	716000190004	Lápiz de cera crayón grueso juego x 12	caja de 12 unidades	100.0	6.2	6	37.20	10	62.00	5	31.00	-	-	716000190002	Lápiz de cera crayon delgado juego x 12	-	-
10	716000040025	Lápiz de color tamaño grande (juego x 12 colores)	caja de 12 unidades	75.0	5.5	6	33.18	10	55.30	6	33.18	5	27.65	716000040039	Lapiz de color tamaño chico (juego x 12 colores)	-	-
11	716000040112	Lápiz negro 2B con borrador	Unidad	6.3	0.5	30	13.50	50	22.50	60	27.00	5	2.25	716000040047	Lápiz negro 2B	716000040045	Lápiz negro N°2 con borrador
12	717200050227	Papel Bond 75g Tamaño A4	Empaque x 500	2500.0	13.6	-	-	-	-	4	54.40	6	81.60	717200050224	Papel Bond 80g Tamaño A4	-	-
13	717200050234	Papel bond 75 gr tamaño A3	Empaque x 500	4300.0	32.6	2	65.20	2	65.20	-	-	-	-	717200050225	Papel Bond 80 gr tamaño A3	-	-
14	717200170036	Papel Lustre de 50cm x 65cm color Amarillo	Unidad	22.5	1.5	-	-	-	-	4	6.00	4	6.00	717200170034	Papel Lustre de 50cm X 65 cm color Rojo	717200170035	Papel Lustre de 50cm x 65cm color Azul
15	717200170035	Papel Lustre de 50cm x 65cm color Azul	Unidad	22.5	1.5	-	-	-	-	4	6.00	4	6.00	717200170040	Papel Lustre de 50cm X 65 cm color Celeste	717200170037	Papel Lustre de 50cm x 65cm color Verde
16	717200170040	Papel Lustre de 50cm x 65cm color Celeste	Unidad	22.5	1.5	-	-	-	-	4	6.00	4	6.00	717200170035	Papel Lustre de 50cm X 65 cm color Azul	717200170036	Papel Lustre de 50cm x 65cm color Amarillo
17	717200170034	Papel Lustre de 50cm x 65cm color Rojo	Unidad	22.5	1.5	-	-	-	-	4	6.00	4	6.00	717200170036	Papel Lustre de 50cm X 65 cm color Amarillo	717200170037	Papel Lustre de 50cm x 65cm color Verde
18	717200170037	Papel Lustre de 50cm x 65cm color Verde	Unidad	22.5	1.5	-	-	-	-	4	6.00	4	6.00	717200170034	Papel Lustre de 50cm X 65 cm color Rojo	717200170040	Papel Lustre de 50cm x 65cm color Celeste
19	717200260033	Papelógrafo Blanco 56g de 61cm x 86cm	Unidad	56.0	0.3	30	7.50	40	10.00	100	25.00	90	22.50	717200260046	Papelógrafo Blanco 75g de 61cm x 86cm	717200080005	Papel Kraft 50 g de 75cm x 1.20m
20	717200260047	Papelógrafo cuadrulado 56g de 61cm x 86cm	Unidad	56.0	0.3	-	-	-	-	100	25.00	90	22.50	717200260048	Papelógrafo rayado 56g de 61cm x 86cm	717200260033	Papelógrafo Blanco 56g de 61cm x 86cm
21	290500030108	Pincel de cerda Blanca N° 16 Plano	Unidad	18.0	5.3	10	53.00	10	53.00	20	106.00	-	-	290500030064	Pincel de cerda Blanca N° 16 Redondo	290500030041	Pincel de cerda Blanca N° 14 Plano
22	317500040020	Plastilina Jumbo gruesa	caja de 12 unidades	20.0	3.8	10	38.00	10	38.00	-	-	-	-	317500040029	Plastelina x 10 jumbo colores gruesa	317500040025	Plastelina x 10 jumbo colores delgada



**GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL JAÉN**



23	716000060403	Plumón marcador de tinta al agua punta fina juego x 12 colores	caja de 12 unidades	175.0	16.8	4	67.20	5	84.00	2	33.60	5	84.00	716000060462	Plumón marcador de tinta al agua punta fina juego x 10 colores	716000060554	Plumón marcador de tinta al agua punta mediana juego x 12 colores
24	716000060485	Plumón marcador de tinta al agua punta gruesa juego x 12 colores	caja de 12 unidades	175.0	16.8	2	33.60	3	50.40	6	100.80	4	67.20	716000060480	Plumón marcador de tinta al agua punta gruesa juego x10 colores	716000060554	Plumón marcador de tinta al agua punta mediana juego x12 colores
25	291000100057	Témpera con aplicador x 250ml color Amarillo	Unidad	250.0	11.5	2	23.00	2	23.00	3	34.50	-	-	291000100054	Témpera con aplicador x 250ml color Rojo	-	-
26	291000100055	Témpera con aplicador x 250ml color Azul	Unidad	250.0	11.5	2	23.00	2	23.00	3	34.50	-	-	291000100056	Témpera con aplicador x 250ml color Blanco	-	-
27	291000100056	Témpera con aplicador x 250ml color Blanco	Unidad	250.0	11.5	2	23.00	2	23.00	3	34.50	-	-	291000100057	Témpera con aplicador x 250ml color Amarillo	-	-
28	291000100058	Témpera con aplicador x 250ml color Negro	Unidad	250.0	11.5	1	11.50	1	11.50	1	11.50	-	-	291000100089	Témpera con aplicador x 250ml color Marrón	-	-
29	291000100054	Témpera con aplicador x 250ml color Rojo	Unidad	250.0	11.5	2	23.00	2	23.00	3	34.50	-	-	291000100061	Témpera con aplicador x 250ml color Verde	-	-
30	291000100061	Témpera con aplicador x 250ml color Verde	Unidad	250.0	11.5	1	11.50	-	-	3	34.50	-	-	291000100055	Témpera con aplicador x 250ml color Azul	-	-
31	715000220020	Tajador de metal chico	Unidad	15.0	0.6	2	1.20	2	1.20	10	6.00	10	6.00	715000220029	Tajador de metal para lápiz	715000220017	Tajador de plástico simple
32	715000230050	Tijera de metal de 5" con punta roma y mango deplástico	Unidad	30.0	3.0	12	36.00	20	60.00	15	45.00	9	27.00	715000230060	Tijera de metal de 5 1/2 in con punta roma y mango deplástico	715000230055	Tijera de metal de 6in puntaroma con mango de plástico
33	715000230076	Tijera de metal de 5" para zurdos con punta roma ymango de plástico	Unidad	30.0	3.0	3	9.00	5	15.00	3	9.00	1	3.00	715000230050	Tijera de metal de 5" con punta roma y mango deplástico	715000230055	Tijera de metal de 6in puntaroma con mango de plástico



a) Condiciones de los consorcios

De conformidad con el numeral 49.5 del artículo 49 del Reglamento, el área usuaria puede incluir lo siguiente:

- 1) El número máximo de consorciados es de 02 integrantes de consorcio
- 2) El porcentaje mínimo de participación de cada consorciado es del 40%.
- 3) El porcentaje mínimo de participación en la ejecución del contrato, para el integrante del consorcio que acredite mayor experiencia, es de 50%

a) De las otras penalidades

- De acuerdo con el artículo 163 del Reglamento se pueden establecer penalidades distintas al retraso o mora en la ejecución de la prestación, las cuales deben ser objetivas, razonables, congruentes y proporcionales con el objeto de la contratación.
- Para dicho efecto, se debe incluir un listado detallado de los supuestos de aplicación de penalidad, la forma de cálculo de la penalidad para cada supuesto y el procedimiento mediante el cual se verifica el supuesto a penalizar.

Otras penalidades			
N°	Supuestos de aplicación de penalidad	Forma de cálculo	Procedimiento

Advertencia

No se puede incluir como otras penalidades la sola presentación de la solicitud de autorización de sustitución del personal propuesto.

Importante

- Si como resultado de una consulta u observación corresponde precisarse o ajustarse el requerimiento, se solicita la autorización del área usuaria y se pone de conocimiento de tal hecho a la dependencia que aprobó el expediente de contratación, de conformidad con el numeral 72.3 del artículo 72 del Reglamento.
- El cumplimiento de los Términos de Referencia se realiza mediante la presentación de una declaración jurada. De ser el caso, adicionalmente la Entidad puede solicitar documentación que acredite el cumplimiento del algún componente de estos. Para dicho efecto, consignará de manera detallada los documentos que deben presentar los postores en el literal e) del numeral 2.2.1.1 de esta sección de las bases.
- Los requisitos de calificación determinan si los postores cuentan con las capacidades necesarias para ejecutar el contrato, lo que debe ser acreditado documentalmente, y no mediante declaración jurada.

**CAPÍTULO IV
FACTORES DE EVALUACIÓN**

La evaluación se realiza sobre la base de cien (100) puntos.

Para determinar la oferta con el mejor puntaje y el orden de prelación de las ofertas, se considera lo siguiente:

FACTOR DE EVALUACIÓN	PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN
<p>A. PRECIO</p> <p><u>Evaluación:</u></p> <p>Se evaluará considerando el precio ofertado por el postor.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>Se acreditará mediante el registro en el SEACE o el documento que contiene el precio de la oferta (Anexo N° 6), según corresponda.</p>	<p>La evaluación consistirá en otorgar el máximo puntaje a la oferta de precio más bajo y otorgar a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula:</p> $P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$ <p>i= Oferta P_i= Puntaje de la oferta a evaluar O_i=Precio i O_m= Precio de la oferta más baja PMP=Puntaje máximo del precio</p> <p style="text-align: right;">[100] puntos</p>

Importante

Los factores de evaluación elaborados por el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, son objetivos y guardan vinculación, razonabilidad y proporcionalidad con el objeto de la contratación. Asimismo, estos no pueden calificar con puntaje el cumplimiento de los Términos de Referencia ni los requisitos de calificación.

CAPÍTULO V PROFORMA DEL CONTRATO

Importante

Dependiendo del objeto del contrato, de resultar indispensable, puede incluirse cláusulas adicionales o la adecuación de las propuestas en el presente documento, las que en ningún caso pueden contemplar disposiciones contrarias a la normativa vigente ni a lo señalado en este capítulo.

Conste por el presente documento, la contratación del servicio de [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA CONVOCATORIA], que celebra de una parte [CONSIGNAR EL NOMBRE DE LA ENTIDAD], en adelante LA ENTIDAD, con RUC N° [.....], con domicilio legal en [.....], representada por [.....], identificado con DNI N° [.....], y de otra parte [.....], con RUC N° [.....], con domicilio legal en [.....], inscrita en la Ficha N° [.....] Asiento N° [.....] del Registro de Personas Jurídicas de la ciudad de [.....], debidamente representado por su Representante Legal, [.....], con DNI N° [.....], según poder inscrito en la Ficha N° [.....], Asiento N° [.....] del Registro de Personas Jurídicas de la ciudad de [.....], a quien en adelante se le denominará EL CONTRATISTA en los términos y condiciones siguientes:

CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES

Con fecha [.....], el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, adjudicó la buena pro de la **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN]** para la contratación de [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA CONVOCATORIA], a [INDICAR NOMBRE DEL GANADOR DE LA BUENA PRO], cuyos detalles e importe constan en los documentos integrantes del presente contrato.

CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO

El presente contrato tiene por objeto [CONSIGNAR EL OBJETO DE LA CONTRATACIÓN].

CLÁUSULA TERCERA: MONTO CONTRACTUAL

El monto total del presente contrato asciende a [CONSIGNAR MONEDA Y MONTO], que incluye todos los impuestos de Ley.

Este monto comprende el costo del servicio, todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre la ejecución del servicio materia del presente contrato.

CLÁUSULA CUARTA: DEL PAGO¹¹

LA ENTIDAD se obliga a pagar la contraprestación a EL CONTRATISTA en [INDICAR MONEDA], en [INDICAR SI SE TRATA DE PAGO ÚNICO, PAGOS PARCIALES O PAGOS PERIÓDICOS], luego de la recepción formal y completa de la documentación correspondiente, según lo establecido en el artículo 171 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Para tal efecto, el responsable de otorgar la conformidad de la prestación deberá hacerlo en un plazo que no excederá de los siete (7) días de producida la recepción, salvo que se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación, en cuyo caso la conformidad se emite en un plazo máximo de quince (15) días, bajo responsabilidad de dicho funcionario.

LA ENTIDAD debe efectuar el pago dentro de los diez (10) días calendario siguientes de otorgada la conformidad de los servicios, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello, bajo responsabilidad del funcionario competente.

¹¹ En cada caso concreto, dependiendo de la naturaleza del contrato, podrá adicionarse la información que resulte pertinente a efectos de generar el pago.

En caso de retraso en el pago por parte de LA ENTIDAD, salvo que se deba a caso fortuito o fuerza mayor, EL CONTRATISTA tendrá derecho al pago de intereses legales conforme a lo establecido en el artículo 39 de la Ley de Contrataciones del Estado y en el artículo 171 de su Reglamento, los que se computan desde la oportunidad en que el pago debió efectuarse.

CLÁUSULA QUINTA: DEL PLAZO DE LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

El plazo de ejecución del presente contrato es de [.....], el mismo que se computa desde [CONSIGNAR SI ES DEL DÍA SIGUIENTE DEL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO, DESDE LA FECHA QUE SE ESTABLEZCA EN EL CONTRATO O DESDE LA FECHA EN QUE SE CUMPLAN LAS CONDICIONES PREVISTAS EN EL CONTRATO PARA EL INICIO DE LA EJECUCIÓN, DEBIENDO INDICAR LAS MISMAS EN ESTE ULTIMO CASO].

Importante para la Entidad

De preverse en los Términos de Referencia la ejecución de actividades de instalación, implementación u otros que deban realizarse de manera previa al inicio del plazo de ejecución, se debe consignar lo siguiente:

“El plazo para la [CONSIGNAR LAS ACTIVIDADES PREVIAS PREVISTAS EN LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA] es de [.....], el mismo que se computa desde [INDICAR CONDICIÓN CON LA QUE DICHAS ACTIVIDADES SE INICIAN].”

Incorporar a las bases o eliminar, según corresponda.

Importante para la Entidad

En el caso de contratación de prestaciones accesorias, se puede incluir la siguiente cláusula:

CLÁUSULA ...: PRESTACIONES ACCESORIAS¹²

“Las prestaciones accesorias tienen por objeto [CONSIGNAR EL OBJETO DE LAS PRESTACIONES ACCESORIAS].

El monto de las prestaciones accesorias asciende a [CONSIGNAR MONEDA Y MONTO], que incluye todos los impuestos de Ley.

El plazo de ejecución de las prestaciones accesorias es de [.....], el mismo que se computa desde [CONSIGNAR SI ES DEL DÍA SIGUIENTE DEL CUMPLIMIENTO DE LAS PRESTACIONES PRINCIPALES, DESDE LA FECHA QUE SE ESTABLEZCA EN EL CONTRATO O DESDE LA FECHA EN QUE SE CUMPLAN LAS CONDICIONES PREVISTAS EN EL CONTRATO PARA EL INICIO DE LA EJECUCIÓN DE LAS PRESTACIONES ACCESORIAS, DEBIENDO INDICAR LAS MISMAS EN ESTE ULTIMO CASO].

[DE SER EL CASO, INCLUIR OTROS ASPECTOS RELACIONADOS A LA EJECUCIÓN DE LAS PRESTACIONES ACCESORIAS].”

Incorporar a las bases o eliminar, según corresponda

CLÁUSULA SEXTA: PARTES INTEGRANTES DEL CONTRATO

El presente contrato está conformado por las bases integradas, la oferta ganadora, así como los documentos derivados del procedimiento de selección que establezcan obligaciones para las partes.

CLÁUSULA SÉTIMA: GARANTÍAS

EL CONTRATISTA entregó al perfeccionamiento del contrato la respectiva garantía incondicional, solidaria, irrevocable, y de realización automática en el país al solo requerimiento, a favor de LA ENTIDAD, por los conceptos, montos y vigencias siguientes:

¹² De conformidad con la Directiva sobre prestaciones accesorias, los contratos relativos al cumplimiento de la(s) prestación(es) principal(es) y de la(s) prestación(es) accesoria(s), pueden estar contenidos en uno o dos documentos. En el supuesto que ambas prestaciones estén contenidas en un mismo documento, estas deben estar claramente diferenciadas, debiendo indicarse entre otros aspectos, el precio y plazo de cada prestación.

- De fiel cumplimiento del contrato: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la [INDICAR EL TIPO DE GARANTÍA PRESENTADA] N° [INDICAR NÚMERO DEL DOCUMENTO] emitida por [SEÑALAR EMPRESA QUE LA EMITE]. Monto que es equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original, la misma que debe mantenerse vigente hasta la conformidad de la recepción de la prestación.

Importante

Al amparo de lo dispuesto en el numeral 149.4 del artículo 149 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en el caso de contratos periódicos de prestación de servicios en general, si el postor ganador de la buena pro solicita la retención del diez por ciento (10%) del monto del contrato original como garantía de fiel cumplimiento de contrato, debe consignarse lo siguiente:

“De fiel cumplimiento del contrato: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la retención que debe efectuar LA ENTIDAD, durante la primera mitad del número total de pagos a realizarse, de forma prorrateada, con cargo a ser devuelto a la finalización del mismo.”

En el caso que corresponda, consignar lo siguiente:

- Garantía fiel cumplimiento por prestaciones accesorias: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la [INDICAR EL TIPO DE GARANTÍA PRESENTADA] N° [INDICAR NÚMERO DEL DOCUMENTO] emitida por [SEÑALAR EMPRESA QUE LA EMITE], la misma que debe mantenerse vigente hasta el cumplimiento total de las obligaciones garantizadas.

Importante

Al amparo de lo dispuesto en el numeral 151.2 del artículo 151 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, si el postor ganador de la buena pro solicita la retención del diez por ciento (10%) del monto del contrato de la prestación accesorias como garantía de fiel cumplimiento de prestaciones accesorias, debe consignarse lo siguiente:

“De fiel cumplimiento por prestaciones accesorias: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la retención que debe efectuar LA ENTIDAD, durante la primera mitad del número total de pagos a realizarse, de forma prorrateada, con cargo a ser devuelto a la finalización del mismo.”

Importante

De conformidad con el artículo 152 del Reglamento, no se constituirá garantía de fiel cumplimiento del contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, en contratos cuyos montos sean iguales o menores a doscientos mil Soles (S/ 200,000.00). Dicha excepción también aplica a los contratos derivados de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del ítem adjudicado o la sumatoria de los montos de los ítems adjudicados no supere el monto señalado anteriormente.

CLÁUSULA OCTAVA: EJECUCIÓN DE GARANTÍAS POR FALTA DE RENOVACIÓN

LA ENTIDAD puede solicitar la ejecución de las garantías cuando EL CONTRATISTA no las hubiere renovado antes de la fecha de su vencimiento, conforme a lo dispuesto en el literal a) del numeral 155.1 del artículo 155 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Importante para la Entidad

Sólo en el caso que la Entidad hubiese previsto otorgar adelanto, se debe incluir la siguiente cláusula:

CLÁUSULA NOVENA: ADELANTO DIRECTO

“LA ENTIDAD otorgará [CONSIGNAR NÚMERO DE ADELANTOS A OTORGARSE] adelantos directos por el [CONSIGNAR PORCENTAJE QUE NO DEBE EXCEDER DEL 30% DEL MONTO DEL CONTRATO ORIGINAL] del monto del contrato original.

EL CONTRATISTA debe solicitar los adelantos dentro de [CONSIGNAR EL PLAZO Y OPORTUNIDAD PARA LA SOLICITUD], adjuntando a su solicitud la garantía por adelantos mediante carta fianza o

póliza de caución acompañada del comprobante de pago correspondiente. Vencido dicho plazo no procederá la solicitud.

LA ENTIDAD debe entregar el monto solicitado dentro de [CONSIGNAR EL PLAZO] siguientes a la presentación de la solicitud del contratista.”

Incorporar a las bases o eliminar, según corresponda.

CLÁUSULA DÉCIMA: CONFORMIDAD DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

La conformidad de la prestación del servicio se regula por lo dispuesto en el artículo 168 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. La conformidad será otorgada por [CONSIGNAR EL ÁREA O UNIDAD ORGÁNICA QUE OTORGARÁ LA CONFORMIDAD] en el plazo máximo de [CONSIGNAR SIETE (7) DÍAS O MÁXIMO QUINCE (15) DÍAS, EN CASO SE REQUIERA EFECTUAR PRUEBAS QUE PERMITAN VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN] días de producida la recepción.

De existir observaciones, LA ENTIDAD las comunica al CONTRATISTA, indicando claramente el sentido de estas, otorgándole un plazo para subsanar no menor de dos (2) ni mayor de ocho (8) días. Dependiendo de la complejidad o sofisticación de las subsanaciones a realizar el plazo para subsanar no puede ser menor de cinco (5) ni mayor de quince (15) días. Si pese al plazo otorgado, EL CONTRATISTA no cumpliera a cabalidad con la subsanación, LA ENTIDAD puede otorgar al CONTRATISTA periodos adicionales para las correcciones pertinentes. En este supuesto corresponde aplicar la penalidad por mora desde el vencimiento del plazo para subsanar.

Este procedimiento no resulta aplicable cuando los servicios manifiestamente no cumplan con las características y condiciones ofrecidas, en cuyo caso LA ENTIDAD no otorga la conformidad, debiendo considerarse como no ejecutada la prestación, aplicándose la penalidad que corresponda por cada día de atraso.

CLÁUSULA UNDÉCIMA: DECLARACIÓN JURADA DEL CONTRATISTA

EL CONTRATISTA declara bajo juramento que se compromete a cumplir las obligaciones derivadas del presente contrato, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento.

CLÁUSULA DUODÉCIMA: RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

La conformidad del servicio por parte de LA ENTIDAD no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 40 de la Ley de Contrataciones del Estado y 173 de su Reglamento.

El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de [CONSIGNAR TIEMPO EN AÑOS, NO MENOR DE UN (1) AÑO] año(s) contado a partir de la conformidad otorgada por LA ENTIDAD.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: PENALIDADES

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto vigente}}{F \times \text{plazo vigente en días}}$$

Donde:

F = 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días o;

F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso la calificación del retraso como justificado por parte de LA ENTIDAD no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún

tipo, conforme el numeral 162.5 del artículo 162 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Importante

De haberse previsto establecer penalidades distintas a la penalidad por mora, incluir dichas penalidades, los supuestos de aplicación de penalidad, la forma de cálculo de la penalidad para cada supuesto y el procedimiento mediante el cual se verifica el supuesto a penalizar, conforme el artículo 163 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Estas penalidades se deducen de los pagos a cuenta o del pago final, según corresponda; o si fuera necesario, se cobra del monto resultante de la ejecución de la garantía de fiel cumplimiento.

Estos dos (2) tipos de penalidades pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad por mora o el monto máximo para otras penalidades, de ser el caso, LA ENTIDAD puede resolver el contrato por incumplimiento.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 32.3 del artículo 32 y artículo 36 de la Ley de Contrataciones del Estado, y el artículo 164 de su Reglamento. De darse el caso, LA ENTIDAD procederá de acuerdo a lo establecido en el artículo 165 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: RESPONSABILIDAD DE LAS PARTES

Cuando se resuelva el contrato por causas imputables a algunas de las partes, se debe resarcir los daños y perjuicios ocasionados, a través de la indemnización correspondiente. Ello no obsta la aplicación de las sanciones administrativas, penales y pecuniarias a que dicho incumplimiento diere lugar, en el caso que éstas correspondan.

Lo señalado precedentemente no exime a ninguna de las partes del cumplimiento de las demás obligaciones previstas en el presente contrato.

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: ANTICORRUPCIÓN

EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, el CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Además, EL CONTRATISTA se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

CLÁUSULA DÉCIMA SÉTIMA: MARCO LEGAL DEL CONTRATO

Sólo en lo no previsto en este contrato, en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, en las directivas que emita el OSCE y demás normativa especial que resulte aplicable, serán de aplicación supletoria las disposiciones pertinentes del Código Civil vigente, cuando corresponda, y demás normas de derecho privado.

CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS¹³

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación o arbitraje, según el acuerdo de las partes.

Cualquiera de las partes tiene derecho a iniciar el arbitraje a fin de resolver dichas controversias dentro del plazo de caducidad previsto en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

Facultativamente, cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación dentro del plazo de caducidad correspondiente, según lo señalado en el artículo 224 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, sin perjuicio de recurrir al arbitraje, en caso no se llegue a un acuerdo entre ambas partes o se llegue a un acuerdo parcial. Las controversias sobre nulidad del contrato solo pueden ser sometidas a arbitraje.

El Laudo arbitral emitido es inapelable, definitivo y obligatorio para las partes desde el momento de su notificación, según lo previsto en el numeral 45.21 del artículo 45 de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA: FACULTAD DE ELEVAR A ESCRITURA PÚBLICA

Cualquiera de las partes puede elevar el presente contrato a Escritura Pública corriendo con todos los gastos que demande esta formalidad.

CLÁUSULA VIGÉSIMA: DOMICILIO PARA EFECTOS DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Las partes declaran el siguiente domicilio para efecto de las notificaciones que se realicen durante la ejecución del presente contrato:

DOMICILIO DE LA ENTIDAD: [.....]

DOMICILIO DEL CONTRATISTA: [CONSIGNAR EL DOMICILIO SEÑALADO POR EL POSTOR GANADOR DE LA BUENA PRO AL PRESENTAR LOS REQUISITOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO]

La variación del domicilio aquí declarado de alguna de las partes debe ser comunicada a la otra parte, formalmente y por escrito, con una anticipación no menor de quince (15) días calendario.

De acuerdo con las bases integradas, la oferta y las disposiciones del presente contrato, las partes lo firman por duplicado en señal de conformidad en la ciudad de [.....] al [CONSIGNAR FECHA].

"LA ENTIDAD"

"EL CONTRATISTA"

¹³ De acuerdo con el numeral 225.3 del artículo 225 del Reglamento, las partes pueden recurrir al arbitraje ad hoc cuando las controversias deriven de procedimientos de selección cuyo valor estimado sea menor o igual a cinco millones con 00/100 soles (S/ 5 000 000,00).

ANEXOS

ANEXO N° 1

DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR

Señores

[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA]

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Presente.-

El que se suscribe, [.....], postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], con poder inscrito en la localidad de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] en la Ficha N° [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] Asiento N° [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información se sujeta a la verdad:

Nombre, Denominación o Razón Social :			
Domicilio Legal :			
RUC :	Teléfono(s) :		
MYPE ¹⁴		Sí	No
Correo electrónico :			

Autorización de notificación por correo electrónico:

... [CONSIGNAR SÍ O NO] autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:

1. Solicitud de la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de la oferta.
2. Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.
3. Solicitud al postor que ocupó el segundo lugar en el orden de prelación para presentar los documentos para perfeccionar el contrato.
4. Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación.
5. Notificación de la orden de servicios¹⁵

Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción, en el plazo máximo de dos (2) días hábiles de recibida la comunicación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda

Importante

La notificación dirigida a la dirección de correo electrónico consignada se entenderá válidamente efectuada cuando la Entidad reciba acuse de recepción.

¹⁴ Esta información será verificada por la Entidad en la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link <http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/> y se tendrá en consideración, en caso el postor ganador de la buena pro solicite la retención del diez por ciento (10%) del monto del contrato, en calidad de garantía de fiel cumplimiento, en los contratos periódicos de prestación de servicios, según lo señalado en el numeral 149.4 del artículo 149 y numeral 151.2 del artículo 151 del Reglamento. Asimismo, dicha información se tendrá en cuenta en caso de empate, conforme a lo previsto en el artículo 91 del Reglamento.

¹⁵ Cuando el monto del valor estimado del procedimiento o del ítem no supere los doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), en caso se haya optado por perfeccionar el contrato con una orden de servicios.

Importante

Cuando se trate de consorcios, la declaración jurada es la siguiente:

ANEXO N° 1

DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR

Señores

[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA]

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Presente.-

El que se suscribe, [.....], representante común del consorcio [CONSIGNAR EL NOMBRE DEL CONSORCIO], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información se sujeta a la verdad:

Datos del consorciado 1				
Nombre, Denominación o Razón Social :				
Domicilio Legal :				
RUC :	Teléfono(s) :			
MYPE ¹⁶		Sí	No	
Correo electrónico :				

Datos del consorciado 2				
Nombre, Denominación o Razón Social :				
Domicilio Legal :				
RUC :	Teléfono(s) :			
MYPE ¹⁷		Sí	No	
Correo electrónico :				

Datos del consorciado ...				
Nombre, Denominación o Razón Social :				
Domicilio Legal :				
RUC :	Teléfono(s) :			
MYPE ¹⁸		Sí	No	
Correo electrónico :				

Autorización de notificación por correo electrónico:

Correo electrónico del consorcio:

¹⁶ En los contratos periódicos de prestación de servicios, esta información será verificada por la Entidad en la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link <http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/> y se tendrá en consideración, en caso el consorcio ganador de la buena pro solicite la retención del diez por ciento (10%) del monto del contrato, en calidad de garantía de fiel cumplimiento, según lo señalado en el numeral 149.4 del artículo 149 y numeral 151.2 del artículo 151 del Reglamento. Asimismo, dicha información se tendrá en cuenta en caso de empate, conforme a lo previsto en el artículo 91 del Reglamento. Para dichos efectos, todos los integrantes del consorcio deben acreditar la condición de micro o pequeña empresa.

¹⁷ Ibídem.

¹⁸ Ibídem.

... [CONSIGNAR SÍ O NO] autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:

1. Solicitud de la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de la oferta.
2. Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.
3. Solicitud al postor que ocupó el segundo lugar en el orden de prelación para presentar los documentos para perfeccionar el contrato.
4. Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación.
5. Notificación de la orden de servicios¹⁹

Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción, en el plazo máximo de dos (2) días hábiles de recibida la comunicación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del representante
común del consorcio**

Importante

La notificación dirigida a la dirección de correo electrónico consignada se entenderá válidamente efectuada cuando la Entidad reciba acuse de recepción.

¹⁹ Cuando el monto del valor estimado del procedimiento o del ítem no supere los doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), en caso se haya optado por perfeccionar el contrato con una orden de servicios.

ANEXO N° 2

**DECLARACIÓN JURADA
(ART. 52 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO)**

Señores

**[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN,
SEGÚN CORRESPONDA]**

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro bajo juramento:

- i. No haber incurrido y me obligo a no incurrir en actos de corrupción, así como a respetar el principio de integridad.
- ii. No tener impedimento para postular en el procedimiento de selección ni para contratar con el Estado, conforme al artículo 11 de la Ley de Contrataciones del Estado.
- iii. Conocer las sanciones contenidas en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, así como las disposiciones aplicables de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- iv. Participar en el presente proceso de contratación en forma independiente sin mediar consulta, comunicación, acuerdo, arreglo o convenio con ningún proveedor; y, conocer las disposiciones del Decreto Legislativo N° 1034, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas.
- v. Conocer, aceptar y someterme a las bases, condiciones y reglas del procedimiento de selección.
- vi. Ser responsable de la veracidad de los documentos e información que presento en el presente procedimiento de selección.
- vii. Comprometerme a mantener la oferta presentada durante el procedimiento de selección y a perfeccionar el contrato, en caso de resultar favorecido con la buena pro.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal, según corresponda**

Importante

En el caso de consorcios, cada integrante debe presentar esta declaración jurada, salvo que sea presentada por el representante común del consorcio.

ANEXO N° 3

DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA

Señores

[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA]

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que luego de haber examinado las bases y demás documentos del procedimiento de la referencia y, conociendo todos los alcances y las condiciones detalladas en dichos documentos, el postor que suscribe ofrece el servicio de **[CONSIGNAR EL OBJETO DE LA CONVOCATORIA]**, de conformidad con los Términos de Referencia que se indican en el numeral 3.1 del Capítulo III de la sección específica de las bases y los documentos del procedimiento.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda**

Importante

Adicionalmente, puede requerirse la presentación de documentación que acredite el cumplimiento de los términos de referencia, conforme a lo indicado en el acápite relacionado al contenido de las ofertas de la presente sección de las bases.

ANEXO N° 4

DECLARACIÓN JURADA DE PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Señores

**[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN,
SEGÚN CORRESPONDA]**

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Presente.-

Mediante el presente, con pleno conocimiento de las condiciones que se exigen en las bases del procedimiento de la referencia, me comprometo a prestar el servicio objeto del presente procedimiento de selección en el plazo de [CONSIGNAR EL PLAZO OFERTADO].

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda**

ANEXO N° 5

PROMESA DE CONSORCIO (Sólo para el caso en que un consorcio se presente como postor)

Señores

[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA]

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Presente.-

Los suscritos declaramos expresamente que hemos convenido en forma irrevocable, durante el lapso que dure el procedimiento de selección, para presentar una oferta conjunta a la **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]**

Asimismo, en caso de obtener la buena pro, nos comprometemos a formalizar el contrato de consorcio, de conformidad con lo establecido por el artículo 140 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, bajo las siguientes condiciones:

a) Integrantes del consorcio

1. [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 1].
2. [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 2].

b) Designamos a [CONSIGNAR NOMBRES Y APELLIDOS DEL REPRESENTANTE COMÚN], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], como representante común del consorcio para efectos de participar en todos los actos referidos al procedimiento de selección, suscripción y ejecución del contrato correspondiente con [CONSIGNAR NOMBRE DE LA ENTIDAD].

Asimismo, declaramos que el representante común del consorcio no se encuentra impedido, inhabilitado ni suspendido para contratar con el Estado.

c) Fijamos nuestro domicilio legal común en [.....].

d) Las obligaciones que corresponden a cada uno de los integrantes del consorcio son las siguientes:

1. OBLIGACIONES DE [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 1] [%]²⁰

[DESCRIBIR LAS OBLIGACIONES DEL CONSORCIADO 1]

2. OBLIGACIONES DE [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 2] [%]²¹

[DESCRIBIR LAS OBLIGACIONES DEL CONSORCIADO 2]

TOTAL OBLIGACIONES 100%²²

²⁰ Consignar únicamente el porcentaje total de las obligaciones, el cual debe ser expresado en número entero, sin decimales.

²¹ Consignar únicamente el porcentaje total de las obligaciones, el cual debe ser expresado en número entero, sin decimales.

²² Este porcentaje corresponde a la sumatoria de los porcentajes de las obligaciones de cada uno de los integrantes del consorcio.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Consortiado 1
Nombres, apellidos y firma del Consortiado 1
o de su Representante Legal
Tipo y N° de Documento de Identidad

.....
Consortiado 2
Nombres, apellidos y firma del Consortiado 2
o de su Representante Legal
Tipo y N° de Documento de Identidad

Importante

De conformidad con el artículo 52 del Reglamento, las firmas de los integrantes del consorcio deben ser legalizadas.

Importante para la Entidad

En caso de la prestación de servicios bajo el sistema a precios unitarios incluir el siguiente anexo:

Esta nota deberá ser eliminada una vez culminada la elaboración de las bases

ANEXO N° 6

PRECIO DE LA OFERTA

Señores

[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA]

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta es la siguiente:

CONCEPTO	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
TOTAL			

El precio de la oferta [CONSIGNAR LA MONEDA DE LA CONVOCATORIA] incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del servicio a contratar; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

Importante

- *El postor que goce de alguna exoneración legal, debe indicar que su oferta no incluye el tributo materia de la exoneración, debiendo incluir el siguiente texto:*

“Mi oferta no incluye [CONSIGNAR EL TRIBUTO MATERIA DE LA EXONERACIÓN]”.

Importante para la Entidad

- *En caso de procedimientos según relación de ítems, consignar lo siguiente:
“El postor puede presentar el precio de su oferta en un solo documento o documentos independientes, en los ítems que se presente”.*
- *En caso de contrataciones que conllevan la ejecución de prestaciones accesorias, consignar lo siguiente:
“El postor debe detallar en el precio de su oferta, el monto correspondiente a la prestación principal y las prestaciones accesorias”.*

Incluir o eliminar, según corresponda

Importante para la Entidad

En caso de la prestación de servicios bajo el sistema a suma alzada incluir el siguiente anexo:

Esta nota deberá ser eliminada una vez culminada la elaboración de las bases

ANEXO N° 6

PRECIO DE LA OFERTA

Señores

[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA]

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta es la siguiente:

CONCEPTO	PRECIO TOTAL
TOTAL	

El precio de la oferta [CONSIGNAR LA MONEDA DE LA CONVOCATORIA] incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del servicio a contratar; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

Importante

- *El postor debe consignar el precio total de la oferta, sin perjuicio que, de resultar favorecido con la buena pro, presente el detalle de precios unitarios para el perfeccionamiento del contrato.*
- *El postor que goce de alguna exoneración legal, debe indicar que su oferta no incluye el tributo materia de la exoneración, debiendo incluir el siguiente texto:*

Mi oferta no incluye [CONSIGNAR EL TRIBUTOS MATERIA DE LA EXONERACIÓN].

Importante para la Entidad

- *En caso de procedimientos según relación de ítems, consignar lo siguiente:
“El postor puede presentar el precio de su oferta en un solo documento o documentos independientes, en los ítems que se presente”.*
- *En caso de contrataciones que conllevan la ejecución de prestaciones accesorias, consignar lo siguiente:
“El postor debe detallar en el precio de su oferta, el monto correspondiente a la prestación principal y las prestaciones accesorias”.*

Incluir o eliminar, según corresponda

Importante para la Entidad

En caso de la prestación de servicios bajo el esquema mixto de suma alzada y precios unitarios incluir el siguiente anexo:

Esta nota deberá ser eliminada una vez culminada la elaboración de las bases

ANEXO N° 6

PRECIO DE LA OFERTA

Señores

[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA]

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta es la siguiente:

OFERTA A PRECIOS UNITARIOS DE LOS COMPONENTES SIGUIENTES:

CONCEPTO	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	COSTO
Monto del componente a precios unitarios			

OFERTA A SUMA ALZADA DE LOS COMPONENTES SIGUIENTES:

CONCEPTO	PRECIO TOTAL
Monto del componente a suma alzada	

Monto total de la oferta	
---------------------------------	--

El precio de la oferta [CONSIGNAR LA MONEDA DE LA CONVOCATORIA] incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del servicio a contratar; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda**

Importante

- *El postor debe consignar en su oferta los precios unitarios de los componentes previstos para este sistema en el presente anexo y por un monto fijo integral de los componentes previstos a suma alzada.*
- *El postor que goce de alguna exoneración legal, debe indicar que su oferta no incluye el tributo materia de la exoneración, debiendo incluir el siguiente texto:*

Mi oferta no incluye [CONSIGNAR EL TRIBUTO MATERIA DE LA EXONERACIÓN].

Importante para la Entidad

- *En caso de procedimientos según relación de ítems, consignar lo siguiente:
“El postor puede presentar el precio de su oferta en un solo documento o documentos independientes, en los ítems que se presente”.*
- *En caso de contrataciones que conllevan la ejecución de prestaciones accesorias, consignar lo siguiente:
“El postor debe detallar en el precio de su oferta, el monto correspondiente a la prestación principal y las prestaciones accesorias”.*

Incluir las disposiciones, según corresponda. Una vez culminada la elaboración de las bases, las notas que no se incorporen deben ser eliminadas

Importante para la Entidad

*En caso de la prestación de servicios bajo el sistema en base a porcentajes incluir el siguiente anexo:
Esta nota deberá ser eliminada una vez culminada la elaboración de las bases*

ANEXO N° 6

PRECIO DE LA OFERTA

Señores

[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA]

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta es la siguiente:

CONCEPTO	OFERTA
Porcentaje ofertado ²³	%
Monto Total Ofertado	

El precio de la oferta [CONSIGNAR LA MONEDA DE LA CONVOCATORIA] incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del servicio a contratar; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda**

Importante

- *El postor que goce de alguna exoneración legal, debe indicar que su oferta no incluye el tributo materia de la exoneración, debiendo incluir el siguiente texto:*

Mi oferta no incluye [CONSIGNAR EL TRIBUTO MATERIA DE LA EXONERACIÓN].”

Importante para la Entidad

- *En caso de procedimientos según relación de ítems, consignar lo siguiente:
“El postor puede presentar el precio de su oferta en un solo documento o documentos independientes, en los ítems que se presente”.*
- *En caso de contrataciones que conllevan la ejecución de prestaciones accesorias, consignar lo siguiente:
“El postor debe detallar en el precio de su oferta, el monto correspondiente a la prestación principal y las prestaciones accesorias”.*

Incluir las disposiciones, según corresponda. Una vez culminada la elaboración de las bases, las notas que no se incorporen deben ser eliminadas

²³ De conformidad con la Opinión N° 202-2016/DTN, corresponde al porcentaje del monto total a cobrar o recuperar.

Importante para la Entidad

En caso de la prestación de servicios bajo el sistema en base a honorario fijo y comisión de éxito incluir el siguiente anexo:

Esta nota deberá ser eliminada una vez culminada la elaboración de las bases

ANEXO N° 6

PRECIO DE LA OFERTA

Señores

[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA]

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta es la siguiente:

CONCEPTO	MONTO
(A) Honorario Fijo	
(B) Comisión de éxito ²⁴	
Precio de la Oferta (A) + (B)	

El precio de la oferta [CONSIGNAR LA MONEDA DE LA CONVOCATORIA] incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del servicio a contratar; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

Importante

- *El postor que goce de alguna exoneración legal, debe indicar que su oferta no incluye el tributo materia de la exoneración, debiendo incluir el siguiente texto:*

Mi oferta no incluye [CONSIGNAR EL TRIBUTO MATERIA DE LA EXONERACIÓN].”

Importante para la Entidad

- *En caso de procedimientos según relación de ítems, consignar lo siguiente:
“El postor puede presentar el precio de su oferta en un solo documento o documentos independientes, en los ítems que se presente”.*
- *En caso de contrataciones que conllevan la ejecución de prestaciones accesorias, consignar lo siguiente:
“El postor debe detallar en el precio de su oferta, el monto correspondiente a la prestación principal y las prestaciones accesorias”.*

Incluir las disposiciones, según corresponda. Una vez culminada la elaboración de las bases, las notas que no se incorporen deben ser eliminadas

²⁴ De conformidad con la Opinión N° 011-2017/DTN “El postor formula su oferta contemplando un monto fijo y un monto adicional como incentivo que debe pagársele en caso consiga el resultado esperado”.

Importante para la Entidad

Si durante la fase de actos preparatorios, las Entidades advierten que es posible la participación de proveedores que gozan del beneficio de la exoneración del IGV prevista en la Ley N° 27037, Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía, incluir el siguiente anexo:

Esta nota deberá ser eliminada una vez culminada la elaboración de las bases

**ANEXO N° 7
DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE CONDICIONES PARA LA
APLICACIÓN DE LA EXONERACIÓN DEL IGV**

Señores

**[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN,
SEGÚN CORRESPONDA]**

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro bajo juramento que gozo del beneficio de la exoneración del IGV previsto en la Ley N° 27037, Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía, dado que cumplo con las condiciones siguientes:

- 1.- Que el domicilio fiscal de la empresa²⁵ se encuentra ubicada en la Amazonía y coincide con el lugar establecido como sede central (donde tiene su administración y lleva su contabilidad);
- 2.- Que la empresa se encuentra inscrita en las Oficinas Registrales de la Amazonía (exigible en caso de personas jurídicas);
- 3.- Que, al menos el setenta por ciento (70%) de los activos fijos de la empresa se encuentran en la Amazonía; y
- 4.- Que la empresa no presta servicios fuera de la Amazonía.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal, según corresponda**

Importante

Cuando se trate de consorcios, esta declaración jurada será presentada por cada uno de los integrantes del consorcio, salvo que se trate de consorcios con contabilidad independiente, en cuyo caso debe ser suscrita por el representante común, debiendo indicar su condición de consorcio con contabilidad independiente y el número de RUC del consorcio.

²⁵ En el artículo 1 del “Reglamento de las Disposiciones Tributarias contenidas en la Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía” se define como “empresa” a las “Personas naturales, sociedades conyugales, sucesiones indivisas y personas consideradas jurídicas por la Ley del Impuesto a la Renta, generadoras de rentas de tercera categoría, ubicadas en la Amazonía. Las sociedades conyugales son aquéllas que ejerzan la opción prevista en el Artículo 16 de la Ley del Impuesto a la Renta.”

[CONSIGNAR NOMBRE DE LA ENTIDAD]

[CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

ANEXO N° 8

EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

Señores

[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA]

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Presente.-

Mediante el presente, el suscrito detalla la siguiente EXPERIENCIA EN LA ESPECIALIDAD:

Nº	CLIENTE	OBJETO DEL CONTRATO	Nº CONTRATO / O/S / COMPROBANTE DE PAGO	FECHA DEL CONTRATO O CP ²⁶	FECHA DE LA CONFORMIDAD DE SER EL CASO ²⁷	EXPERIENCIA PROVENIENTE ²⁸ DE:	MONEDA	IMPORTE ²⁹	TIPO DE CAMBIO VENTA ³⁰	MONTO FACTURADO ACUMULADO ³¹
1										
2										
3										
4										

²⁶ Se refiere a la fecha de suscripción del contrato, de la emisión de la Orden de Servicios o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

²⁷ Únicamente, cuando la fecha del perfeccionamiento del contrato, sea previa a los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, caso en el cual el postor debe acreditar que la conformidad se emitió dentro de dicho periodo.

²⁸ Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente. Al respecto, según la Opinión N° 216-2017/DTN "Considerando que la sociedad matriz y la sucursal constituyen la misma persona jurídica, la sucursal puede acreditar como suya la experiencia de su matriz". Del mismo modo, según lo previsto en la Opinión N° 010-2013/DTN, "... en una operación de reorganización societaria que comprende tanto una fusión como una escisión, la sociedad resultante podrá acreditar como suya la experiencia de la sociedad incorporada o absorbida, que se extingue producto de la fusión; asimismo, si en virtud de la escisión se transfiere un bloque patrimonial consistente en una línea de negocio completa, la sociedad resultante podrá acreditar como suya la experiencia de la sociedad escindida, correspondiente a la línea de negocio transmitida. De esta manera, la sociedad resultante podrá emplear la experiencia transmitida, como consecuencia de la reorganización societaria antes descrita, en los futuros procesos de selección en los que participe".

²⁹ Se refiere al monto del contrato ejecutado incluido adicionales y reducciones, de ser el caso.

³⁰ El tipo de cambio venta debe corresponder al publicado por la SBS correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de la emisión de la Orden de Servicios o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

³¹ Consignar en la moneda establecida en las bases.

[CONSIGNAR NOMBRE DE LA ENTIDAD]

[CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Nº	CLIENTE	OBJETO DEL CONTRATO	Nº CONTRATO / O/S / COMPROBANTE DE PAGO	FECHA DEL CONTRATO O CP ²⁶	FECHA DE LA CONFORMIDAD DE SER EL CASO ²⁷	EXPERIENCIA PROVENIENTE ²⁸ DE:	MONEDA	IMPORTE ²⁹	TIPO DE CAMBIO VENTA ³⁰	MONTO FACTURADO ACUMULADO ³¹
5										
6										
7										
8										
9										
10										
...										
20										
TOTAL										

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

ANEXO N° 9
DECLARACIÓN JURADA
(NUMERAL 49.4 DEL ARTÍCULO 49 DEL REGLAMENTO)

Señores

[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA]
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]
Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro que la experiencia que acredito de la empresa [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA] como consecuencia de una reorganización societaria, no se encuentra en el supuesto establecido en el numeral 49.4 del artículo 49 del Reglamento.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda

Importante

A efectos de cautelar la veracidad de esta declaración, el postor puede verificar la información de la Relación de Proveedores Sancionados por el Tribunal de Contrataciones del Estado con Sanción Vigente en <http://portal.osce.gob.pe/rmp/content/relación-de-proveedores-sancionados>.

También le asiste dicha facultad al órgano encargado de las contrataciones o al órgano de la Entidad al que se le haya asignado la función de verificación de la oferta presentada por el postor ganador de la buena pro.

[CONSIGNAR NOMBRE DE LA ENTIDAD]

[CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Importante para la Entidad

En el caso de contratación de servicios en general que se presten fuera de la provincia de Lima y Callao cuyo valor estimado no supere los doscientos mil Soles (S/ 200,000.00) o el procedimiento de selección según relación de ítem no supere dicho monto, se debe considerar el siguiente anexo:

Esta nota deberá ser eliminada una vez culminada la elaboración de las bases.

ANEXO Nº 10

**SOLICITUD DE BONIFICACIÓN DEL DIEZ POR CIENTO (10%) POR SERVICIOS PRESTADOS FUERA DE LA PROVINCIA DE LIMA Y CALLAO
(DE SER EL CASO, SOLO PRESENTAR ESTA SOLICITUD EN EL ÍTEM [CONSIGNAR EL N° DEL ÍTEM O ÍTEMS CUYO VALOR ESTIMADO NO SUPERA LOS DOSCIENTOS MIL SOLES (S/ 200,000.00)])**

Señores

[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA]

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], solicito la asignación de la bonificación del diez por ciento (10%) sobre el puntaje total en [CONSIGNAR EL ÍTEM O ÍTEMS, SEGÚN CORRESPONDA, EN LOS QUE SE SOLICITA LA BONIFICACIÓN] debido a que el domicilio de mi representada se encuentra ubicado en la provincia o provincia colindante donde se ejecuta la prestación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda

Importante

- *Para asignar la bonificación, el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, verifica el domicilio consignado por el postor en el Registro Nacional de Proveedores (RNP).*
- *Para que el postor pueda acceder a la bonificación, debe cumplir con las condiciones establecidas en el literal f) del artículo 50 del Reglamento.*

Importante

Cuando se trate de consorcios, la declaración jurada es la siguiente:

ANEXO Nº 10

SOLICITUD DE BONIFICACIÓN DEL DIEZ POR CIENTO (10%) POR SERVICIOS PRESTADOS FUERA DE LA PROVINCIA DE LIMA Y CALLAO (DE SER EL CASO, SOLO PRESENTAR ESTA SOLICITUD EN EL ÍTEM [CONSIGNAR EL Nº DEL ÍTEM O ÍTEMS CUYO VALOR ESTIMADO NO SUPERA LOS DOSCIENTOS MIL SOLES (S/ 200,000.00)])

Señores

[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA]

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Presente.-

Mediante el presente el que se suscribe, [.....], representante común del consorcio [CONSIGNAR EL NOMBRE DEL CONSORCIO], solicito la asignación de la bonificación del diez por ciento (10%) sobre el puntaje total en [CONSIGNAR EL ÍTEM O ÍTEMS, SEGÚN CORRESPONDA, EN LOS QUE SE SOLICITA LA BONIFICACIÓN] debido a que los domicilios de todos los integrantes del consorcio se encuentran ubicados en la provincia o provincias colindantes donde se ejecuta la prestación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del representante
común del consorcio**

Importante

- *Para asignar la bonificación, el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, verifica el domicilio consignado de los integrantes del consorcio, en el Registro Nacional de Proveedores (RNP).*
- *Para que un consorcio pueda acceder a la bonificación, cada uno de sus integrantes debe cumplir con las condiciones establecidas en el literal f) del artículo 50 del Reglamento.*

[CONSIGNAR NOMBRE DE LA ENTIDAD]

[CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

ANEXO Nº 11

SOLICITUD DE BONIFICACIÓN DEL CINCO POR CIENTO (5%) POR TENER LA CONDICIÓN DE MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA

Señores

[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA]

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], solicito la asignación de la bonificación del cinco por ciento (5%) sobre el puntaje total obtenido, debido a que mi representada cuenta con la condición de micro y pequeña empresa.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

Importante

- *Para asignar la bonificación, el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, verifica la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link <http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/>.*
- *Para que un consorcio pueda acceder a la bonificación, cada uno de sus integrantes debe cumplir con la condición de micro y pequeña empresa.*